



Reunión n° 1792
Sesión ordinaria n° 19/24
52° Período de Sesiones
5 de diciembre de 2024

Presidencia

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos
Vicepresidente Primero de la Cámara

Secretarías

Prof. Valeria Haydée Romero
Sra. María Florencia Rossi
Sr. Gustavo Alejandro Chemin

DIPUTADOS PRESENTES

ABRIL, Vanesa
AGUILERA, María Andrea
ARBILLA, Norma Beatriz
BERMEJO, Sixto Osvaldo
BOWMAN, Leonardo Gilberto
CAMINO, Jacqueline Celeste
CAVAGNINI, Sonia Aurora
COLIÑIR, Emanuel René
FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
FITA, Gustavo Martín
GANDÓN, Fabián Benito
GOIC, Tatiana Alejandra
GONZÁLEZ, Sergio Daniel
HOGALDE, Paulina
HOLLMANN, Daniel Alberto
JUNCOS, Luis Emilio
MAGALDI, Leticia Soledad
ONGARATO, Sergio
OTERO, Karina Elizabeth
PAIS, Juan Horacio
TORO, Andrea Alejandra
VASCONCELOS, Santiago
WILLATOWSKI, Sandra Daniela
WILLIAMS, Claudia Mariela

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

CASAL, César Daniel
RUBIA, Antonio Marcelo
SOLDANI, Roxana

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 407/24. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones especial y ordinaria del día 21 de noviembre de 2024.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 408/24. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 331 a 349/24 dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.
- Orador: diputado Juncos (Despierta Chubut).



1.2. Solicitud sobre el Proyecto de Resolución n° 373/24. Propicia sustituir el artículo 9° de la Resolución n° 122/24 del Reglamento Orgánico de esta Honorable Legislatura.
- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

1.3. Solicitud sobre el Proyecto de Ley n° 263/24. Propicia regular y modificar la aplicación de la Ley nacional n° 27271, del sistema para el fomento de la inversión en vivienda, mediante los Decretos provinciales reglamentarios nros. 178/18, 826/19 y 379/20.
- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

1.4. Resolución n° 428/24. Concede la prórroga requerida por la Secretaría General de Gobierno para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 389/24 de la Honorable Legislatura, enviado a la Secretaría de Bosques de la Provincia, referido a la cantidad y tipo de trámites de visado de planos en tierras con bosque nativo pendientes de resolver en virtud de la Ley XVII n° 143.

2. Dictámenes de Comisiones

2.14. Proyecto de Resolución n° 369/24. Dispone la premiación del trabajo titulado “Leones en francés: factorías extranjeras en islas del Chubut” del autor Fernando Raúl Coronato, en el marco de la convocatoria 2024 del Fondo Editorial Permanente de esta Honorable Legislatura.
- Oradoras: diputadas Cavagnini y Otero (Despierta Chubut).

2.1. Moción de tratamiento preferencial con fecha fija del Proyecto de Ley n° 153/24. Propicia la aprobación de una nueva ley orgánica de partidos políticos.
- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2.2. Proyecto de Ley n° 231/24. Establece como requisito previo para que pueda tener lugar un ingreso de personal a cualquier organismo o dependencia de los tres Poderes del Estado Provincial que se produzcan tres vacantes en cargos con masa presupuestaria, debiendo dar de baja los cargos no utilizados.
- Oradores: diputados Hollmann, Willatowski, Ongarato (Despierta Chubut); Goic, Pais, Abril (Arriba Chubut); Toro (Partido Independiente del Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.3. Proyecto de Ley n° 244/24. Incorpora el artículo 238° bis a la Ley XV n° 9, del Código Procesal Penal Provincial.
- Oradores: diputados Aguilera, Caminoa (Despierta Chubut); Goic, Pais (Arriba Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.4. Proyecto de Ley n° 245/24. Aprueba el convenio marco suscripto entre la Provincia y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco que tiene por finalidad establecer los lazos de cooperación relacionados con la investigación, desarrollo, capacitación y transferencia de servicios y tecnología.
- Oradora: diputada Hoyalde (Despierta Chubut).

2.5. Proyecto de Ley n° 251/24. Aprueba el convenio de colaboración suscripto entre la Provincia y la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina con el objetivo de contribuir a la generación, sostenimiento y mejora del empleo privado dentro del área de representación de la asociación.
- Orador: diputado Fernández (Despierta Chubut).

2.6. Proyecto de Ley n° 254/24. Sustituye el artículo 692° del anexo A de la Ley XIII n° 5, del Código de Procedimiento Civil y Comercial Provincial.
- Oradores: diputados Aguilera (Despierta Chubut) y Pais (Arriba Chubut).

2.7. Proyecto de Ley n° 256/24. Aprueba en todos sus términos el convenio de reconocimiento de deuda y acuerdo de pago suscripto entre la Provincia y la empresa Sullair Argentina sociedad anónima.
- Oradores: diputados Caminoa, Hollmann (Despierta Chubut); y Goic (Arriba Chubut).

2.8. Proyecto de Ley n° 261/24. Crea la Mesa de Hidrógeno Verde Provincial.
- Oradores: diputados Fernández (Despierta Chubut) y Abril (Arriba Chubut).

2.9. Proyecto de Ley n° 099/24. Establece que en todos los procedimientos administrativos en los que esté involucrado como parte un adulto mayor los funcionarios de cualquier organismo deberán desplegar un comportamiento tendiente a garantizar la máxima celeridad, adoptando todas las medidas que fueran conducentes.
- Oradores: diputados Pais, Arbilla, Coliñir, Fita, Goic (Arriba Chubut); Otero, Caminoa, Ongarato y Bermejo (Despierta Chubut).

2.10. Regreso a comisiones del Proyecto de Ley n° 155/24. Propicia regular el régimen de licencias para profesionales de la abogacía, matriculados conforme a la Ley XIII n° 11, estableciendo las condiciones y procedimientos para su otorgamiento.
- Oradores: diputados Toro (Partido Independiente del Chubut); Abril, Coliñir, Arbilla, Pais (Arriba Chubut); Aguilera y Hollmann (Despierta Chubut).

2.11. Proyecto de Ley n° 259/24. Prorroga por el término de ciento ochenta días corridos el plazo establecido en el artículo 5° de la Ley III n° 50, por la que se creó la comisión de seguimiento de la Ley III n° 21, de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia.
- Oradora: diputada Hoyalde (Despierta Chubut).

2.12. Proyecto de Ley n° 260/24. Sustituye los artículos 2° y 5° de la Ley V n° 70, del Consejo de la Magistratura.



- Oradoras: diputadas Cavagnini, Aguilera (Despierta Chubut); y Goic (Arriba Chubut).

2.13. Resoluciones nros. 409 y 410/24. Conceden acuerdos legislativos para designar como procurador general adjunto en gestión, asuntos constitucionales y en lo contencioso administrativo al doctor Marcos Germán Fink y como procurador general adjunto en lo penal y contravencional al doctor Matías Carlos Froment, respectivamente.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2.15. Proyecto de Resolución n° 306/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “3ª Fiesta del Jinete y Folclore”, a realizarse los días 17, 18 y 19 de enero de 2025 en la localidad de Gualjaina.

2.16. Proyecto de Resolución n° 321/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de los artistas chubutenses en el “53° Certamen para Nuevos Valores” Pre Cosquín 2025, a desarrollarse del 4 al 19 de enero de 2025 en la provincia de Córdoba.

2.17. Proyecto de Resolución n° 340/24. Declara de interés legislativo el libro “La enseñanza híbrida de las ciencias, la ESI y la EAI. Propuestas para un abordaje en la escuela primaria”, de los autores José Gómez Chamorro, Fabiana González y Ximena Angiorama.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.18. Proyecto de Resolución n° 352/24. Declara de interés legislativo el 115° aniversario del muelle Comandante Luis Piedra Buena de la ciudad de Puerto Madryn, a conmemorarse el 3 de enero de 2025.

2.19. Proyecto de Resolución n° 360/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural la realización del documental “El centinela” del productor de multimedios Franco Gastón Peláez, realizador audiovisual oriundo de la ciudad de Esquel.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

2.20. Proyecto de Resolución n° 365/24. Declara de interés legislativo la “3ª Edición del Encuentro de Kayaks”, a realizarse el día 7 de diciembre de 2024 en la localidad de Paso del Sapo.

2.21. Proyecto de Resolución n° 366/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “III Encuentro Nacional y II Encuentro Iberoamericano sobre Ambiente, Ciencia y Justicia”, organizado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), que se desarrolló los días 21 y 22 de noviembre de 2024 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.22. Proyecto de Resolución n° 367/24. Declara de interés legislativo el Foro Pescar, que se llevará a cabo el 6 de marzo de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.23. Proyecto de Resolución n° 368/24. Declara de interés legislativo y solicita que el Poder Ejecutivo y el Parlamento Patagónico declaren de interés el evento EVENPa 2025, “3ª Exposición y Encuentros de Vinculación Empresaria y Negocios de la Patagonia”, a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.24. Proyecto de Declaración n° 132/24. Manifiesta el más sincero reconocimiento y felicitación a las localidades de Trevelin y Gaiman por haber sido distinguidas como parte de las “Best Tourism Villages” en el reciente certamen internacional, destacando su aporte a la identidad cultural y al desarrollo sostenible del turismo rural en la Patagonia.

- Oradoras: diputadas Arbilla (Arriba Chubut) y Otero (Despierta Chubut).

3. Asuntos Entrados reservados para su tratamiento sobre tablas

3.1. Proyecto de Resolución n° 370/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “2° Encuentro de Vinculación y Divulgación Científica de Becarios Cofinanciados del Chubut”, a realizarse el día 6 de diciembre de 2024 en la ciudad de Trelew.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

3.2. Proyecto de Resolución n° 371/24. Declara de interés legislativo la “10ª Fiesta Provincial del Rafting”, a realizarse los días 6 y 7 de diciembre de 2024 en la localidad de Corcovado.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

3.3. Proyecto de Resolución n° 374/24. Solicita al Poder Ejecutivo Nacional que considere incorporar los Proyectos CD9/23 (acompañante terapéutico), CD042/23 (ley Nicolás) y S-2079/21 (abuso sexual infantil) en el temario de convocatoria a sesiones extraordinarias, ya que de no prosperar su tratamiento corren riesgo de perder estado parlamentario.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut)

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Alusión a las respuestas a la Resolución n° 357/24 de esta Honorable Legislatura, por la que se solicitó al Poder Ejecutivo que informe sobre los avances de convenios celebrados con el Consejo Federal de Inversiones.

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).



2. Presentación y giro a comisión del Proyecto de Resolución n° 375/24. Propicia instar al Poder Ejecutivo a que realice las acciones necesarias a efectos de la reglamentación de la Ley XVIII n° 100, de creación del régimen de reconocimiento al mérito artístico.
- Oradora: diputada Arvilla (Arriba Chubut).
3. Referencia al convenio celebrado el 4 de diciembre de 2024 en la ciudad de Buenos Aires entre la Provincia y la Dirección de Vialidad Nacional, por el que se establece la modificación de la denominación de la ruta provincial n° 71 que atraviesa las localidades de Esquel, Chollila y Trevelin y el parque nacional Los Alerces, pasando ésta a llamarse ahora “Ruta 40 Turística”.
- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).
4. Mención a inversiones turísticas en el ámbito provincial, en virtud de la Ley XXIII n° 65, de creación del programa de incentivos para el sector, sancionada el 6 de junio y promulgada el 28 de junio de 2024.
- Orador: diputado González (Despierta Chubut).
5. Referencia al coloquio final de los alumnos de séptimo año realizado el 2 de diciembre de 2024 en la Escuela n° 721 de la localidad de Camarones, de la que egresan con el título de técnico en acuicultura, pesca, maricultura y biología marina.
- Orador: diputado González (Despierta Chubut).
6. Proyecto de Resolución n° 376/24. Declara el repudio de esta Honorable Legislatura y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se exprese en el mismo sentido con respecto al sistemático desfinanciamiento concretado por el Poder Ejecutivo Nacional a organismos y políticas dirigidas al desarrollo de la ciencia y la tecnología argentina en general y en particular al del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP).
- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).
7. Proyecto de Resolución n° 377/24. Declara el rechazo y la profunda preocupación de esta Honorable Legislatura y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se pronuncie en el mismo sentido ante la reciente decisión de recortar la cobertura total de medicamentos para los afiliados del Programa de Atención Médica Integral (PAMI).
- Oradores: diputados Abril, Goic, Coliñir (Arriba Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); y Bermejo (Despierta Chubut).
8. Proyecto de Resolución n° 378/24. Solicita a la ministra de Desarrollo Humano que informe sobre lo actuado en el marco de la Ley I n° 776, por la que se declaró la emergencia pública social por inseguridad alimentaria en el ámbito provincial hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).
9. Proyecto de Resolución n° 379/24. Solicita al ministro de Educación que informe acerca del dictamen final sobre la situación de la docente Claudia Isabel Aguilar, detallando los motivos por los cuales se llegó a la determinación de dejarla cesante de su cargo.
- Oradoras: diputadas Goic, Abril (Arriba Chubut); y Cavagnini (Despierta Chubut).
10. Solicitud a fin de que se dé cumplimiento a lo estipulado por la Ley VIII n° 144 en lo referente a la comunicación a esta Honorable Legislatura sobre el estado de avance y cumplimiento del plan intervenciones de emergencia en la infraestructura edilicia escolar.
- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).
11. Alusión al Proyecto de Ley n° 153/24. Propicia la aprobación de una nueva ley orgánica de partidos políticos.
- Oradora: diputada Goic (Arriba Chubut).
12. Referencias a la confirmación del fallo efectuada el 4 de diciembre de 2024 por la Cámara Penal de Comodoro Rivadavia en la causa de emergencia climática del año 2017 en esa ciudad y a la ratificación de la prisión preventiva de los cinco condenados producida hoy, 5 de diciembre de 2024, en la audiencia de revisión ante un tribunal de jueces penales de Esquel.
- Oradores: diputados Hogalde, Fernández y Magaldi (Despierta Chubut).
13. Consideraciones sobre la falta de aprobación del proyecto de ordenanza de ficha limpia en el Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia, por el que se propicia que integrantes de comisiones vecinales no cuenten con antecedentes penales ni figuren en el Registro de Alimentantes Morosos.
- Oradores: diputados Fernández, Magaldi (Despierta Chubut); y Abril (Arriba Chubut).
14. Alusiones a la situación del senador nacional Edgardo Darío Kueider, quien fue detenido el 4 de diciembre de 2024 en el Puente de la Amistad cuando intentaba ingresar en Paraguay con más de US\$ 200.000 en efectivo sin declarar ante las autoridades aduaneras del vecino país.
- Oradores: diputados Abril, Coliñir, Pais (Arriba Chubut); Otero y Magaldi (Despierta Chubut).
15. Mención al 25° aniversario de la declaración de Península Valdés como patrimonio natural de la humanidad, otorgada el 4 de diciembre de 1999 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- Orador: diputado Gandón (Despierta Chubut).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las 12:02 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Buen día. Con la presencia de veinte diputados en el recinto, cuatro en la Casa, tres ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, interpretado por el cantante-intérprete Gabriel Silva de Puerto Madryn -en realidad, oriundo de El Maitén-.

Invito a la diputada Mariela Williams a izar el Pabellón Nacional y al diputado Sixto Bermejo a izar la Bandera Provincial.

- La diputada Claudia Mariela Williams iza la Bandera Nacional y el diputado Sixto Osvaldo Bermejo la Bandera Provincial, asistidos por personal de Ceremonial de la Casa.
- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

RESOLUCIÓN N° 407/24

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones especial y ordinaria del día 21 de noviembre de 2024.

- Se votan.

Aprobadas.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN N° 408/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Resoluciones nros. 331 a 349/24 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los señores diputados. Tiene la palabra el diputado Juncos.

SR. JUNCOS: Gracias, Presidente.

Quería hacer una mención, muy cortita de una resolución de presidencia que me parece muy importante. Es la Resolución de Presidencia n° 349/24, donde se designan en los cargos de secretarios de comisiones a los agentes: Paula Mingo, Patricia Roberts, Gabriela Soria y Lorena Barroso. Es importante para esta Casa.

En primer lugar, mis felicitaciones para ellos que accedieron a estos nuevos cargos por concurso. También quiero rescatar lo que se había trabajado desde Presidencia -desde principios de año y que, por supuesto, había sido aprobado por esta Cámara-, que es comenzar a trabajar con los concursos para que todo el personal de esta Casa pueda acceder a nuevos cargos a través de este sistema.

Así que simplemente quiero destacar y felicitar a quienes -entre muchos que se han presentado- han sido elegidos en estos nuevos cargos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado. Hacemos extensiva la salutación, la felicitación a los designados.

- Aplausos en las bancas y en las barras.



Entonces, se ponen a votación las resoluciones de presidencia en tratamiento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Se votan.

Quedan aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 367/24, presentado por los diputados Soldani y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo la realización del Primer Foro Pescar, que se llevará a cabo el 6 de marzo del año 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 368/24, presentado por los diputados Williams, Pais y Coliñir del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara de interés legislativo EVENPa 2025, “3ª Exposición y Encuentros de Vinculación Empresaria y Negocios de la Patagonia”, a realizarse los días 24 a 26 de abril de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 370/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “2° Encuentro de Vinculación y Divulgación Científica de Becarios Cofinanciados del Chubut”, a realizarse el día 6 de diciembre de 2024 en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente; buenos días.
Es para pedir la reserva en función de que el evento se realiza el día de mañana, 6 de diciembre.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se reserva en Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 371/24, presentado por la diputada Otero del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo la “10ª Fiesta Provincial del Rafting”, a realizarse los días 6 y 7 de diciembre de 2024 en la localidad de Corcovado.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y deporte. Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, buenos días, Presidente; buenos días a los legisladores.
Quería solicitar la reserva para tratarlo sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado en Secretaría, diputada.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 372/24, presentado por la diputada Goic del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro “Memoria que lastima”, de los autores chubutenses Daniel Barberena y Laureano Huayquilaf.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- 1.2 -

SOLICITUD SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 373/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 373/24, presentado por los diputados Otero, Caminoa, Bermejo, Gandón, González, Hollmann y Magaldi del Bloque Despierta Chubut, Coliñir, Fita, Abril, Pais y Arbilla del Bloque Arriba Chubut, Toro y Rubia del Bloque Partido Independiente del Chubut y del diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual se solicita sustituir el artículo 9° de la Resolución n° 122/24 del Reglamento Orgánico de la Honorable Legislatura del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia. Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.
Es para solicitarle a la comisión y a la presidenta que lo pongan en el orden del día para tratarlo en la próxima reunión de comisión.
Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿La solicitud es para la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia?



SRA. OTERO: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): De todos modos, es una cuestión que tiene que considerar la comisión; está girado.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 374/24, presentado por los diputados Otero, Caminoa, Bermejo, Magaldi y Willatowski del Bloque Despierta Chubut, Coliñir, Fita, Abril, Pais y Arbilla del Bloque Arriba Chubut y Toro del Bloque Partido Independiente del Chubut, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que considere los Proyectos CD9/23, CD042/23, S-2079/21.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a las Comisiones de Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Derechos Humanos y Género.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 248/24, presentado por los diputados Bermejo y Willatowski del Bloque Despierta Chubut, por el cual la Provincia del Chubut se adhiere a las disposiciones contenidas en el título I de la Ley nacional n° 27348, complementaria de la Ley nacional n° 24557, sobre riesgos de trabajo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.
Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Es para hacer la reserva para tratar sobre tablas el Proyecto de Resolución n° 374/24.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Del punto anterior estamos hablando?

SRA. OTERO: Sí, perdón.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado en Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 253/24, presentado por el diputado Fernández del Bloque Despierta Chubut, por el cual se crea la Oficina de Políticas Informadas en Evidencia (PIE) en el ámbito de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 257/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se regula el traspaso de los activos digitales gubernamentales tanto del sector público centralizado como descentralizado, abarcando los tres Poderes del Estado, empresas estatales y con participación estatal mayoritaria.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 258/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se instituye un régimen para el reconocimiento formal del legado, en distintos ámbitos de la vida pública y privada, denominado "Huella Chubut".

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 259/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se prorroga por el término de ciento ochenta días corridos el plazo establecido en el artículo 5° de la Ley III n° 50 para la presentación del informe referido en el artículo 4° de la misma.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación General, Cultura y Educación y de Derechos Humanos y Género.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 262/24, presentado por la diputada Arbilla del Bloque Arriba Chubut, por el cual se incorporan al Registro Provincial del Patrimonio Cultural los edificios y sitios de la Escuela n° 18, Escuela n° 82, Escuela n° 89 y Escuela n° 26.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda.

- 1.3 -

SOLICITUD SOBRE EL PROYECTO DE LEY N° 263/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 263/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se regula y modifica la aplicación de la Ley nacional n° 27271, mediante los Decretos provinciales reglamentarios nros. 178/18, 826/19 y 379/20.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.



SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

También es para solicitar el pronto tratamiento en la Comisión de Presupuesto y Hacienda -que es a la que fue derivado-, teniendo en cuenta que realmente es una situación muy compleja la que están viviendo vecinas y vecinos adjudicatarios del Instituto Provincial de la Vivienda.

Tengan en cuenta que el proyecto de ley ya cuenta con más de quinientas firmas de adjudicatarias y adjudicatarios de toda la provincia que están solicitando su pronto tratamiento.

Se trata de familias para las que el valor de la cuota es muy similar a lo que alguna vez se discutió en esta Legislatura, que es el sistema UVA (unidad de valor adquisitivo), del que se votó un proyecto de preocupación para que el Gobierno Nacional resuelva.

Es similar el sistema, pero aplicado a adjudicatarios del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), que ven aumentar el valor de la cuota muy por encima de lo que vienen aumentando los salarios.

A esto se le suman muchas situaciones irregulares respecto a que incluso, aunque fueron adjudicados antes del 2018 -que es cuando se implementó este sistema-, igualmente los pasaron a este sistema, además de muchas denuncias de problemas en las viviendas atribuibles a una mala construcción, grietas en los pisos, en las paredes, en los techos.

A medida que se va difundiendo este proyecto, van llegando más y más barrios -como digo- de absolutamente toda la provincia que están solicitando una resolución inmediata de este tema.

Así que, por eso, quiero solicitar que podamos trabajarlo en la próxima reunión e invitar -obviamente- a que puedan dar testimonio quienes están siendo afectados.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Igualmente, destaco que es un tema de competencia de la comisión, no es del pleno.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 264/24, presentado por los diputados Rubia y Toro del Bloque Partido Independiente del Chubut, por el cual se incorpora el artículo 55° octies a la Ley XVIII n° 32, del régimen previsional para el personal de la administración pública provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Romero): Decretos nros. 1677, 1749 y 1753/24 del Poder Ejecutivo, por los cuales se incorporan, distribuyen y modifican partidas del presupuesto general vigente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 251/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba en todos sus términos el convenio de colaboración suscripto entre la Provincia del Chubut y la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 252/24, presentado por el Poder Ejecutivo, cuyo objeto es la promoción y protección integral de los derechos de las personas mayores en el territorio de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación Social, Salud y Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Derechos Humanos y Género.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 254/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se sustituye el artículo 692° del anexo A de la Ley XIII n° 5 (Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia del Chubut).

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 256/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el convenio de reconocimiento de deuda y acuerdo de pago suscripto entre la Provincia del Chubut y la empresa Sullair Argentina sociedad anónima.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 261/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se crea la Mesa de Hidrógeno Verde de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

COMUNICACIONES OFICIALES



SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 333/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 609/24 de la Municipalidad de Alto Río Senguer, por la cual invita al primer encuentro en el área protegida del parque municipal Shoonem a llevarse a cabo el día 28 de noviembre de 2024.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

- 1.4 -
RESOLUCIÓN N° 428/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 335/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 690/24 de la Secretaría General de Gobierno, por la cual solicita prórroga para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 389/24 de la Honorable Legislatura, enviada a la Secretaría de Bosques.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques.

A consideración de los señores diputados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Aprobada.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 340/24 de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 159/24 de la Municipalidad de Lago Puelo, adjuntando la Comunicación municipal n° 17/24 CD - MLP.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 334/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el señor Mario Coña, presidente de la Asociación Civil de Veteranos de Guerra Continentales TOAS Chubut (Teatro de Operaciones del Atlántico Sur), por la que solicita que se declare de interés provincial el encuentro provincial a llevarse a cabo el día 7 de diciembre de 2024 en la Provincia del Chaco.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 336/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el señor Ricardo La Regina, solicitando ser escuchado sobre supuesta expropiación de toda el área costera del campo perteneciente a su familia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 337/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por afiliados de la Asociación Pasivos Estatales del Sur (APESur), solicitando que se tomen o se proyecten medidas tendientes a la defensa de la caja de jubilaciones y la obra social.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 338/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la Confederación General del Trabajo, Delegación Regional del Valle Inferior del Río Chubut y Puerto Madryn, solicitando que se convoque expresamente a audiencia pública legislativa de carácter técnico, conforme a lo expuesto por la Ley V n° 165, previo al tratamiento del Proyecto de Ley n° 248/24.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.
Tomamos conocimiento de estas providencias y notamos que son varias notas que tienen la misma identidad de objeto, por lo cual vamos a solicitar que no se lean. Ahora voy a enumerar cuáles son las providencias; es desde la Providencia n° 338/24 hasta la Providencia n° 355/24; además, las Providencias nros. 357 y 358/24.
Sí vamos a solicitar que se ponga en conocimiento cuáles fueron las instituciones que enviaron estas notas.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración la moción del diputado Hollmann.

- Se vota.

Aprobada.

Entonces, por Secretaría se va a dar lectura a los firmantes de cada una de las notas enumeradas en las providencias citadas por el diputado Hollmann.



SRA. SECRETARIA (Romero): Sindicato de la Industria de la Alimentación; Sindicato Unidos Portuarios Argentinos; Sindicato de Capataces Estibadores Portuarios; Sindicato Unión Tranviarios Automotor; Sindicato Argentino de Docentes Privados; Federación de Sindicatos de Empleados Municipales del Chubut; Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Puerto Madryn; Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores; Sindicato de Obreros Marítimos Unidos; Colegio de Abogados de la Circunscripción de Trelew; Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut; Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor del Chubut; Sindicato de Trabajadores de Administraciones Portuarias Delegación Regional Puerto Madryn; Sindicato Único de Administraciones Portuarias Regional Rawson; CTA de los Trabajadores del Chubut; Sindicato Único de Guardavidas y Afines; Sindicato de Trabajadores de las Telecomunicaciones del Chubut.

- Providencia n° 339/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el Sindicato de la Industria de la Alimentación de la provincia del Chubut, solicitando que se convoque expresamente a audiencia pública legislativa de carácter técnico, conforme a lo expuesto por la Ley V n° 165, previo al tratamiento del Proyecto de Ley n° 248/24.

- Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- Providencia n° 341/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el Sindicato Unidos Portuarios Argentinos (SUPA), solicitando que se convoque expresamente a audiencia pública legislativa de carácter técnico, conforme a lo expuesto por la Ley V n° 165, previo al tratamiento del Proyecto de Ley n° 248/24.

- Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- Providencia n° 342/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el Sindicato de Capataces Estibadores Portuarios, solicitando que se convoque expresamente a audiencia pública legislativa de carácter técnico, conforme a lo expuesto por la Ley V n° 165, previo al tratamiento del Proyecto de Ley n° 248/24.

- Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- Providencia n° 343/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el Sindicato Unión Tranviarios Automotor (UTA), solicitando que se convoque expresamente a audiencia pública legislativa de carácter técnico, conforme a lo expuesto por la Ley V n° 165, previo al tratamiento del Proyecto de Ley n° 248/24.

- Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- Providencia n° 344/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por SADOP Chubut (Sindicato Argentino de Docentes Privados), solicitando que se convoque expresamente a audiencia pública legislativa de carácter técnico, conforme a lo expuesto por la Ley V n° 165, previo al tratamiento del Proyecto de Ley n° 248/24.

- Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- Providencia n° 345/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la secretaria general de la Federación de Sindicatos Municipales del Chubut (FeSiMuCh), señora Celina Marcela Fanego, por la que manifiesta el rechazo al Proyecto de Ley n° 248/24.

- Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- Providencia n° 346/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Puerto Madryn (SEyOM), solicitando que se convoque expresamente a audiencia pública legislativa de carácter técnico, conforme a lo expuesto por la Ley V n° 165, previo al tratamiento del Proyecto de Ley n° 248/24.

- Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- Providencia n° 347/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), solicitando que se convoque expresamente a audiencia pública legislativa de carácter técnico, conforme a lo expuesto por la Ley V n° 165, previo al tratamiento del Proyecto de Ley n° 248/24.

- Se envió copia a los Bloques. Pases a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- Providencia n° 348/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU), solicitando que se convoque expresamente a audiencia pública legislativa de carácter técnico, conforme a lo expuesto por la Ley V n° 165, previo al tratamiento del Proyecto de Ley n° 248/24.

- Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- Providencia n° 349/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el Colegio de Abogados de la circunscripción de Trelew, solicitando que se convoque expresamente a audiencia pública legislativa de carácter técnico, conforme a lo expuesto por la Ley V n° 165, previo al tratamiento del Proyecto de Ley n° 248/24.

- Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.



- Providencia n° 350/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la Asociación de Trabajadores de la Educación (ATECh), expresando su rechazo al Proyecto de Ley n° 248/24.
- Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.
- Providencia n° 351/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor Chubut (SMATA), solicitando que se convoque expresamente a audiencia pública legislativa de carácter técnico, conforme a lo expuesto por la Ley V n° 165, previo al tratamiento del Proyecto de Ley n° 248/24.
- Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.
- Providencia n° 352/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la Confederación General del Trabajo del Valle Inferior del Río Chubut y Puerto Madryn (CGT), manifestando el rechazo al Proyecto de Ley n° 248/24.
- Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.
- Providencia n° 353/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el señor Diego Pérez de la Torre, en su carácter de secretario general adjunto del Sindicato de Trabajadores de Administraciones Portuarias Delegación Regional Puerto Madryn, solicitando que se convoque expresamente a audiencia pública legislativa de carácter técnico, conforme a lo expuesto por la Ley V n° 165, previo al tratamiento del Proyecto de Ley n° 248/24.
- Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.
- Providencia n° 354/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la señora Mariela Galván en su carácter de secretaria general del Sindicato Único de Administraciones Portuarias Regional Rawson, solicitando que se convoque expresamente a audiencia pública legislativa de carácter técnico, conforme a lo expuesto por la Ley V n° 165, previo al tratamiento del Proyecto de Ley n° 248/24.
- Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.
- Providencia n° 355/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la nota presentada por la CTA de los Trabajadores del Chubut, solicitando que se convoque expresamente a audiencia pública legislativa de carácter técnico, conforme a lo expuesto por la Ley V n° 165, previo al tratamiento del Proyecto de Ley n° 248/24.
- Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Menna): Cumplido lo requerido, entonces, continuamos con la Providencia n° 356/24 y, luego, pasamos a la Providencia n° 359/24.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 356/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el señor Julio La Regina, proponiendo la modificación al actual plan de manejo del área natural protegida Punta Tombo, vigente desde el 2007.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Providencia n° 357/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el Sindicato Único de Guardavidas y Afines, solicitando que se convoque expresamente a audiencia pública legislativa de carácter técnico, conforme a lo expuesto por la Ley V n° 165, previo al tratamiento del Proyecto de Ley n° 248/24.
- Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.
- Providencia n° 358/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el Sindicato de Trabajadores de las Telecomunicaciones del Chubut, solicitando que se convoque expresamente a audiencia pública legislativa de carácter técnico, conforme a lo expuesto por la Ley V n° 165, previo al tratamiento del Proyecto de Ley n° 248/24.
- Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 359/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la señora Sonia Ivanoff, socia fundadora de la Asociación de Abogadas/os en Derechos Indígenas (AADI); adjunta nota manifestando el rechazo absoluto a los Proyectos de Leyes nros. 244 y 254/24.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.



Estando agotada la relación de los Asuntos Entrados, pasamos al punto 2 del Orden del Día, Despachos de Comisiones, punto 2.1.

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.1. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 153/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba una nueva ley orgánica de partidos políticos.

- 2.14 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 369/24

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos. Quiero pedir el adelantamiento del punto 2.14 dado que tiene referencia al concurso del Fondo Editorial Permanente y se encuentra en la sala el ganador del mismo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, ¿esto es para tratarlo con precedencia al punto 2.1?

SRA. CAVAGNINI: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración la moción de la diputada Cavagnini.

- Se vota.

Aprobada.

Pasamos a tratar el punto 2.14 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.14. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, referido a la “Convocatoria del Fondo Editorial Permanente de la Honorable Legislatura del Chubut” conforme a la Ley 1 n° 329, disponiendo la premiación del trabajo titulado “Leones en francés: factorías extranjeras en las islas del Chubut” del autor Fernando Raúl Coronato.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias.

En realidad, es un inmenso placer poder efectivizar el reconocimiento de la obra ganadora del concurso del Fondo Editorial Permanente de Chubut.

Señor Presidente, este concurso no sólo pone en valor la producción intelectual y creativa de muchos ciudadanos chubutenses, sino que también fomenta el desarrollo de proyectos que ayudan a comprendernos mejor como sociedad y territorio.

La obra ganadora “Leones en francés” es una investigación destacada que aborda la geohistoria de Chubut. En realidad, este trabajo nos invita a explorar las intersecciones de nuestra geografía, nuestra historia y nuestra identidad, iluminando aspectos esenciales de esta provincia que muchas veces pasan inadvertidos.

Con un enfoque muy riguroso y profundamente reflexivo, esta obra nos permite conectar con el presente de nuestras raíces y también con el pasado en donde habitamos.

Quiero felicitar a su autor, que se encuentra hoy en la sala, el señor Fernando Raúl Coronato, quien concursó bajo el seudónimo Sebastián Ocampo.

Tuvimos el placer de conocerlo, lo invitamos a la comisión. La verdad que hizo un exhaustivo detalle de cómo abordó esta obra porque -en realidad- tiene dos partes: una parte que es una descripción objetiva y otra que fue su experiencia, o sea que es subjetiva.

Lo quiero felicitar en nombre de todos quienes estuvimos en la comisión, porque la verdad es que este encuentro fue muy emotivo. También deseo reconocer el trabajo que hizo el jurado; que, en realidad, son personas que son anónimas, pero cuyo registro quedará en las actas de la comisión.

La diputada que estuvo a cargo es la diputada Karina Otero, quien acompañó a este grupo y a este equipo de personas que pudieron evaluar la obra. En realidad, fueron ocho las obras presentadas, todas con mucho compromiso; la verdad es que fue un placer que esta Casa recibiera justamente a ocho participantes.

Nuestro mayor reconocimiento a su autor y, realmente, pido un fuerte aplauso para él.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada. Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

También quiero sumarme a felicitar a Fernando Coronato por haber obtenido este logro tan importante que es del Fondo Editorial Permanente de la Casa.

Deseo reconocer el trabajo del jurado y agradecer la participación de quienes -como dijo la presidenta de la comisión- enviaron sus obras; en esta oportunidad no han quedado seleccionados, pero les agradecemos su participación.

Realmente, quiero agradecerle especialmente a la presidenta de Legislación General, Cultura y Educación, quien junto con la comisión me dio la posibilidad de ser veedora del proceso de selección.

La verdad es que ha sido un proceso muy bueno y con mucho compromiso de parte del jurado. Es una iniciativa fundamental para el fomento de la cultura y la literatura de la región. Este fondo no sólo apoya a los escritores locales,



sino que también contribuye al desarrollo cultural y educativo de la provincia, porque realmente ha sido un trabajo de investigación impecable. Así que, Fernando, te felicito nuevamente y muchas gracias por participar.

Gracias, Presidente.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Disponer la premiación del trabajo titulado “Leones en francés: factorías extranjeras en islas del Chubut” del autor Fernando Raúl Coronato (D.N.I. n° 11.082.490).

Artículo 2°. Establecer que el autor será responsable de invertir y rendir el dinero en un todo de acuerdo con los establecido en la Resolución n° 185/24 de la Honorable Legislatura.

Artículo 3°. Encomendar al autor de la obra la incorporación de la siguiente leyenda en el dorso de la portada del libro: “Lo escrito expresa la opinión de los autores. La Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut -adhiriendo al derecho de libertad de expresión- auspicia y promueve de manera irrestricta las diversas manifestaciones culturales. En tal sentido, los autores son legal y moralmente responsables de la veracidad de sus investigaciones, de la autoría que ejercen sobre su obra y de las opiniones vertidas en las mismas.”

Artículo 4°. Reconocer lo actuado por el Comité Evaluador de la “Convocatoria del Fondo Editorial Permanente de la Honorable Legislatura del Chubut”, de acuerdo a lo establecido por Ley I n° 329 y la Resolución n° 185/24 de esta Honorable Legislatura, integrado por:

- Licenciada Sandra Lubens Jones, D.N.I. n° 17.395.534.
- Licenciada Marianela Arijón, D.N.I. n° 35.470.912.
- Profesora Paola Orihuela, D.N.I. n° 35.514.967.
- Doctor Marcelo Jones, D.N.I. n° 23.514.967.
- Licenciado Diego Núñez De la Rosa, D.N.I. n° 21.723.045.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución que se acaba de leer.

- Se vota.

Queda aprobado por unanimidad.

Nuestras felicitaciones al autor, señor Fernando Coronato. Muchas gracias.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

Retomamos, entonces, el Orden del Día, punto 2.1.

- 2.1 -

MOCIÓN DE TRATAMIENTO PREFERENCIAL CON FECHA FIJA DEL PROYECTO DE LEY N° 153/24

- 2.1. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 153/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba una nueva ley orgánica de partidos políticos.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Es para hacerle un pedido. La Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia emitió ayer a última hora el dictamen que está en primer lugar en el Orden del Día, referido al Proyecto de Ley n° 153/24, de partidos políticos.

Fue un proyecto muy extenso, se terminó bastante tarde. La comisión ayer trató más de ocho proyectos, además de las entrevistas que tenía previstas para postulantes a cargos de la Justicia.

Por lo tanto, a los efectos de permitir a todos los diputados que puedan tener un cabal conocimiento del dictamen emitido, es que solicitamos que no se trate y se pase el tratamiento -luego lo pediremos- para el día 19 en la próxima sesión.

Así que pido que se retire del Orden del Día, por favor.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los diputados, ¿queda con preferencia para el 19? No es que vuelve a comisión.

A ver, porque estaba apagado el micrófono.

SRA. AGUILERA: Perdón, queda con preferencia para el día 19.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, queda para incorporar al Orden del Día de la sesión ordinaria de prórroga del día 19, si los diputados prestan conformidad.

- Se vota.

Aprobado.

Entonces, pasamos a considerar el punto 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 -

PROYECTO DE LEY N° 231/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.2. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 231/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se establece que será requisito previo para que pueda tener lugar un (1) ingreso de personal a cualquier organismo o dependencia de los tres Poderes del Estado Provincial que se produzcan tres (3) vacantes en cargos con masa presupuestaria, debiendo dar de baja los cargos no utilizados.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a tratar este proyecto que es un proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Provincial. Es un proyecto que viene de la mano con diferentes propuestas para mejorar el funcionamiento de la administración del Estado Provincial.

Este proyecto pone en valor la optimización de la gestión de los recursos humanos de la Provincia en los tres Poderes del Estado. Tiene como objetivo proponer, reducir gradualmente la cantidad de cargos, logrando así un aprovechamiento más eficiente de los recursos humanos.

Muchas veces para poder tomar decisiones es importante en cualquier proceso tener información de base. Por eso este gobierno, esta gestión ha tomado la medida de avanzar con un censo que se había anunciado ya hace bastante tiempo.

Es un censo del que hace pocos días se mostraron los resultados. Yo no voy a entrar en el detalle de esos resultados porque muy bien fueron explicados por el ministro de Economía, Andrés Meiszner, y también por el propio Gobernador. Pero sí hay algunos valores llamativos de los que quiero hacer apenas alguna mención.

Por ejemplo, es el caso de las adscripciones que hoy tiene la Provincia del Chubut. Cuando miramos esos valores, arrojan que hay casi un 11% o un 11% de empleados adscriptos que se encuentran en diferentes reparticiones -en reparticiones provinciales, municipales, en otras instituciones-.

Cuando evaluamos eso, no hay que dejar de ver que son masas salariales pagadas por el Estado Provincial a empleados que cumplen funciones -como dije- en otras reparticiones.

Hay un dato curioso -que también fue reflejado cuando se proporcionaron los datos del censo-, más de doscientos cincuenta agentes de la Provincia están cumpliendo funciones en otras provincias.

Más allá de los datos de este censo y la valiosa información que se obtuvo justamente para poder tener información de base y poder avanzar con diferentes medidas, hay otros datos curiosos que son datos que muchas veces no se conocen -uno los menciona o los escucha, pero son datos reales-.

Hace pocos días una encuestadora presentaba datos de una comparativa de lo que es la creación del empleo en la Argentina, una comparativa de los años 2011 y 2022, donde habla de que en la Argentina el empleo público se incrementó un 35% y el empleo privado tan solo se incrementó un 2%. Estos son datos que hablan del total del país, pero el dato llamativo es que en nuestra provincia los datos son más alarmantes.

El empleo público en nuestra provincia se incrementó un 77% y el empleo privado solamente un 2%. No sólo llaman la atención los datos de nuestro país, sino también la incapacidad que ha tenido nuestro país y nuestra provincia en poder generar trabajo de la mano del sector privado, dándole mayor valor agregado a nuestra materia prima, también fortaleciendo la industria, las empresas, las pymes.

Pero, más allá de eso -que son datos reales, datos que hoy los tenemos y que como decía son datos que sirven para tomar decisiones, porque es importante a la hora de tomar decisiones tener información de base-, este dato que les doy lleva a que hoy nuestra provincia ocupe el sexto lugar como distrito con mayor porcentaje de empleados públicos provinciales.

Hay un índice que habla de que cada mil habitantes, ochenta y cuatro en nuestra provincia son empleados públicos. Pero éstos son datos, son datos de la realidad. A ver, ¿qué quieren decir? ¿Que esté bien?, ¿que esté mal? Es parte del análisis que tenemos que hacer y es parte del análisis que tenemos que llevar adelante como provincia. Hoy este Gobierno está decidido a tomar medidas con respecto a esto.

Volviendo al proyecto, voy a comentar algunas cuestiones que son las que incorpora este proyecto de ley. Este proyecto prevé que, previo al ingreso de personal de un agente en cualquier organismo o dependencia de los tres Poderes del Estado, se deben producir tres vacantes en cargos con su masa salarial presupuestaria. Quedan exceptuados ingresos de profesionales, técnicos o personal que, por su función específica o esencial, resulten indispensables para el funcionamiento del Estado.

También este proyecto incorpora algo muy importante en uno de sus artículos, que es una manda constitucional incorporada en el artículo 67° de nuestra Constitución Provincial, que es para asegurar el ingreso a la administración pública, que tiene que ser basado en la capacidad y el mérito -así lo dice este artículo de la Constitución-.

Por eso hay un artículo donde habla de que la cobertura de los cargos debe realizarse de manera obligatoria por concurso de oposición y antecedentes, garantizando justamente la idoneidad para los cargos. Este proyecto también plantea un plazo de cumplimiento hasta el 10 de diciembre de 2027.

Señor Presidente, este proyecto de ley es fundamental para continuar con un proceso de organización y control de los recursos del Estado y, además, promover una administración más eficiente y transparente. Muchas gracias.



SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Willatowski.

SRA. WILLATOWSKI: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los presentes en la Casa. Sumándome a la importancia de este proyecto y de la conducta que lleva a cabo este Gobierno, es que quiero hacer mención que también se trabaja en las sanciones para quienes no hayan completado el censo, que fue fundamental para poder empezar a trabajar en este proyecto y en achicar la masa salarial de la administración pública.

Hay suspensión salarial para aquellos que estén en una situación irregular y no se hayan presentado, y va a haber cesantías para quienes perciben un salario y no concurren a sus lugares de trabajo, poniendo con esto en valor a aquellas personas que sí trabajan continuamente, que se presentan y cumplen con todos los requisitos de quienes se desempeñan.

También quiero resaltar la decisión del Gobierno Provincial en pos de achicar esta masa salarial, la decisión de eliminar 168 cargos políticos, jerárquicos, tras un minucioso trabajo que hiciera cada uno de los ministerios para no superponer tareas y de este modo restringir el egreso salarial.

Ya lo dijo el diputado respecto a las adscripciones, a partir del 2025 las adscripciones dentro de la provincia tendrán un plazo máximo de dos años y para quienes estén fuera de la provincia sólo un año.

Es solamente para sumar a lo ya expuesto por el diputado preopinante y resaltar la importancia de este gobierno, queriendo llevar adelante políticas para manejar con mejor criterio los recursos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada. Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Primero, quiero darle la bienvenida al nuevo secretario de Enlace. Es raro no ver tres mujeres, pero en buena hora que pueda haberse jubilado alguien que le dio tanto a esta Cámara.

En segundo término, yo le voy a solicitar si puede leer el dictamen antes de que pueda hacer la argumentación del mismo.

SR. PRESIDENTE (Menna): A ver, diputada, el procedimiento es leerlo cuando se pone a votación. Pero si hay asentimiento de la Cámara, se le da lectura al dictamen.

Diputado Hollmann, ¿me pidió la palabra?

- El diputado Hollmann realiza un gesto negativo.

Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. GOIC: Gracias.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Establécese que, hasta el 10 de diciembre de 2027, será requisito previo para que pueda tener lugar un (1) ingreso de personal, a planta permanente, temporaria o transitoria de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, organismos autárquicos y de contralor y los Poderes Legislativo y Judicial, que se produzcan tres (3) vacantes en cargos con masa presupuestaria, debiendo darse de baja a los cargos no utilizados.

Artículo 2°. Exceptúase del requerimiento de vacancia exigida en el artículo 1° a los ingresos a cargos profesionales o técnicos o que, por la función específica y esencial, resulten indispensables para el funcionamiento del Estado.

Artículo 3°. Establécese que, para el ingreso a planta permanente, temporaria y/o transitoria, para la cobertura de vacantes en el marco de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, deberán realizarse obligatoriamente concursos de oposición y antecedentes que garanticen la idoneidad para el cargo.

Artículo 4°. La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, continúa en el uso de la palabra.

SRA. GOIC: Yo voy a pedir que el dictamen vuelva a comisión, porque no es el dictamen que a mí me llegó en el día de ayer. Voy a hacer una moción teniendo en cuenta que es muy diferente al que tenemos.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración la moción de la diputada Goic. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

No hay asentimiento, diputada.



SRA. GOIC: Perfecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Continúa en el uso de la palabra.

SRA. GOIC: Recién se volvió a comisión el proyecto de partidos políticos, que era lo correcto porque el dictamen no había llegado, más allá de que ayer se estuvo trabajando hasta última hora. Pero que estén dispuestos a tratar un dictamen que no es el que tenemos nosotros me parece que es de una irresponsabilidad enorme.

Yo ya lo vengo planteando desde hace un montón de tiempo, me parece que no hay una urgencia para tratar este proyecto. Además, considero que es una venta de humo -no encuentro otra palabra para definirlo-. Me parece que aprobarlo aun así, sin que sea el dictamen que nosotros tenemos, no corresponde. No corresponde institucionalmente, no nos hace bien, deteriora el trabajo legislativo.

Repito, no hay una necesidad, no hay una urgencia como para que se trate hoy. Me parece que lo podemos tratar de forma correcta, que vuelva a la comisión y saldrá el día 19, porque es lo que corresponde -básicamente, es lo que corresponde-.

Más allá de que estén de acuerdo y tengan una mayoría automática y lo puedan sacar, me parece que el trabajo legislativo se puede hacer bien.

Voy a insistir en esto, no se está trabajando de manera correcta. Los proyectos se leen en la sesión; como ya se les dio ingreso y se derivaron, se tratan con menos de una semana dentro de las comisiones. Así me parece a mí que no hay lógica que pueda alcanzar.

A mi entender, las legislaturas tienen que tener el tiempo que corresponde para trabajar los proyectos, no pueden trabajar bajo la presión del Poder Ejecutivo. Esto se da por todas las facultades que le vienen dando al Poder Ejecutivo para que maneje prácticamente los tres Poderes del Estado. Así no hay calidad democrática, así la Legislatura está pintada.

Más allá de esto, señor Presidente, voy a hablar del dictamen que yo tenía. Sepan disculpar si en alguno de los fundamentos me equivoco; seguramente, debe ser...

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, ¿me perdona? Está pidiendo una interrupción el diputado Hollmann, ¿se la concede?

SRA. GOIC: Sí, por supuesto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante, diputado Hollmann.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

La interrupción la hago, no justamente por el proyecto, sino por los argumentos que expresa la diputada preopinante con respecto a la propuesta de volver el proyecto a comisión.

En realidad, yo lo que quiero, en primer lugar, es aclarar algunas de las cuestiones que se ponen de manifiesto y poner también en valor el trabajo que se lleva adelante en las comisiones.

Recién escuchaba atentamente los motivos por los cuales se proponía que este proyecto vuelva a comisión. Se hablaba de urgencia de tratar el proyecto, de presión del Ejecutivo, de venta de humo, de mayorías automáticas, de que no se trabaja de manera correcta. Eso es lo que se acaba de escuchar hace un instante.

Yo no solamente no comparto lo que se dice, sino todo lo contrario, pongo en valor el trabajo que se hace en la Legislatura y también pongo en valor el trabajo que se hace en la comisión.

La comisión -que justamente es la de Asuntos Constitucionales y Justicia- está integrada por diputados de diferentes espacios políticos. También este proyecto pasó por otras comisiones, por la de salud y creo que además por la de Presupuesto y Hacienda. Son proyectos que se tratan en comisiones ampliadas.

Son proyectos que se tratan de manera muy participativa, porque ayer la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia empezó a trabajar a las nueve y media de la mañana y eran cerca de las cuatro de la tarde y seguía trabajando, no solamente en este proyecto sino en los más de diez proyectos que se trabajaron ayer -de los que hoy algunos están en el Orden del Día y otros se pasaron para la próxima sesión-.

Quiero poner en valor el trabajo de esta comisión, porque todo lo que se acaba de decir es falso. No hablamos de urgencia, no hablamos de venta de humo, no tenemos presión del Ejecutivo, trabajamos de manera correcta aunque se diga -justamente- lo contrario.

No tenemos mayorías automáticas porque los proyectos tratamos de sacarlos justamente de la manera más consensuada. El otro día, en la última sesión, si hay algo que se puso de manifiesto y se puso en valor es justamente la capacidad que tiene esta Legislatura para lograr consensos y volver a escucharnos.

Me parece que tratar de manera despectiva el trabajo que hacen estos diputados la verdad que no está bien. Tenemos que poner en valor el trabajo que realizamos, tenemos que reconocer a la gente que se esfuerza, a la gente que le dedica tiempo.

Ayer en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia creo que no hubo un solo diputado de esta Casa que no haya ido a hacer aportes para los diferentes proyectos.

Por eso me parece importante destacar estas cosas y que no nos quedemos con la sensación de que no se trabaja de manera correcta, porque si hay algo que tiene esta Legislatura es que se trabaja con consensos y siempre tratando de hacerlo de la mejor manera.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Continúa en el uso de la palabra, diputada Goic.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

A ver, yo creo que lo que es, es. Más allá de las opiniones, yo no me refiero al trabajo de los diputados en particular, sí a los tiempos y a la manera en que se trabaja en general.

Yo siento que trabajan todo el tiempo bajo presión porque los dictámenes hay que sacarlos; tienen una fecha evidentemente estipulada. No estoy diciendo otra cosa que la verdad, que la podemos ver si se quiere -esto lo dije en la sesión anterior- en los mails.



A nosotros los dictámenes nos llegan por mail. En el mail que yo tengo, tengo este dictamen, que no es el que están leyendo acá. Eso es una verdad; por más que el diputado de la Bancada oficialista se ofenda, es una realidad, no es el dictamen.

Yo ayer estuve en la comisión de salud por donde debía pasar este proyecto y no se trató. Entonces, me parece que hay una cuestión que es la opinión -con la que podemos estar o no de acuerdo- y otras cosas son los hechos.

Yo estoy hablando de hechos, como hablé la vez pasada cuando dije que habían creado a último momento una secretaria y, de hecho, lo pude ver en numerosas entrevistas, donde también me dieron la razón en eso y otras cuestiones más.

Entonces, yo hablo de hechos, no hablo de la opinión que pueda tener cada uno. Repito -para que quede claro-, en la realidad el dictamen que usted está leyendo no es el dictamen que tengo yo -y me atrevería a decir que todos los diputados-.

Dicho esto, vamos a referirnos al proyecto en cuestión. Cuando yo digo que este proyecto es una venta de humo, es porque el Ejecutivo -que es el que envía este proyecto- no necesita de una ley para no contratar personal.

También me parece que en el apuro de tener que demostrar y diferenciarse hay gente que ya está viviendo el 2027, está planeando el 2027, mientras nosotros estamos en el 2024; hay una necesidad de poder seguir de campaña, por decirlo de alguna manera.

En esa necesidad y en ese apuro es que se avanza sobre los otros Poderes del Estado. Yo me voy a remitir a la Constitución Provincial, por ejemplo, a su artículo 162°, que establece la autonomía e independencia de los otros Poderes. Y nosotros les vamos a ir a decir cómo se tienen que manejar esos Poderes por una ley del tres por uno.

También el artículo 176° la Constitución Provincial habilita al Superior Tribunal de Justicia a enviar proyectos que versen sobre la organización y el funcionamiento de la justicia y servicios conexos. El artículo 178° inciso 2) establece que el Superior Tribunal de Justicia tiene atribución de nombrar y remover sus propios empleados.

Además, señor Presidente, yo me pregunto qué va a pasar con leyes especiales como la Ley XVIII n° 76, que establece prioridad para el ingreso a puestos que se produzcan por el fallecimiento de excombatientes para uno de sus hijos o cónyuge.

En ese apuro que tienen de que salgan las leyes, por ahí no se tienen en cuenta estas cuestiones sobre las que esta Legislatura ha sido clara. Acá está el diputado Gandón, que continuamente nos refresca la memoria con lo que fue Malvinas para los chubutenses y para los argentinos.

Entonces, cuando no se tienen en cuenta estas cosas, es cuando yo empiezo a pensar que están apurados para sacar proyectos, porque todavía siguen de campaña, sin importar cuál es el funcionamiento del Estado.

¡El Estado tiene que funcionar! Ese funcionamiento no se consigue por una tablita en la que sacamos tres y ponemos uno. ¡No!, así no se garantiza el funcionamiento correcto del Estado. Se garantiza con responsabilidad.

Por otro lado, cuando hablan de los censos, la política trata de cargarle esa responsabilidad al empleado público. La culpa no es del empleado público, de que haya un montón de empleo del Estado. La culpa es de la política, que no puede garantizar las condiciones para que vengan a invertir.

¿O qué se creen, que la gente va y se banca las condiciones a las que la tienen sometida desde las épocas de Arcioni y más atrás ¡eh! porque tienen ganas? ¡Generen puestos de trabajo real! Lo que pasa es que cada gobierno que ha pasado por acá ha dejado una capa de empleo público; ¡y ésta no es la excepción, eh!

Por eso, repito, no necesitan una ley para manejar a conciencia la plata del Estado. Se necesita responsabilidad, se necesita coherencia, se necesita estabilidad; y para eso también es necesario que los tres Poderes del Estado trabajen de manera independiente y con los tiempos que consideren para analizar los proyectos que nos llegan.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputada Toro, tiene la palabra... La diputada Willatowski pide una intervención, ¿se la concede?

- Asentimiento de la diputada Toro.

Adelante, diputada.

SRA. WILLATOWSKI: Muchas gracias por la concesión.

Solamente quería dejar en claro un comentario que hizo la diputada preopinante, cuando se refirió a que este proyecto en la comisión de salud no se trató. No es cierto, sí se trató, entiendo que se equivocó al decirlo.

Era solamente para dejar aclarado ese tema.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Goic, adelante.

SRA. GOIC: Sí, diputada, yo me refería a que este nuevo dictamen no se trató; yo tenía el dictamen anterior, a mí no se me comunicó que había modificaciones; y pertenezco a esa comisión.

Para el que no sabe, yo siempre digo que desde que las sesiones se transmiten en vivo nosotros tenemos un grupo de WhatsApp; creo que todos los diputados lo tienen con todas las comisiones. De las comisiones de las que uno es parte le llega la citación, se le informa ahí que hay una reunión de comisión. A mí en ningún momento se me informó que hubo una nueva reunión de comisión para tratar este nuevo dictamen.

Esto también es porque lo nombró el Presidente de la Bancada oficialista cuando habló de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia. La Comisión de Asuntos Constitucionales es una comisión como las otras, no puede modificar un dictamen que emite una comisión como si fuera una madre de todas las comisiones.

Eso también forma parte del respeto legislativo que tiene que existir, porque todos, los veintisiete somos diputados y nuestra mano y nuestra firma en un dictamen valen lo mismo. Entonces, lo mínimo, es una falta de respeto. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, si es que le concede la interrupción la diputada Toro.

- Asentimiento de la diputada Toro.

Adelante, diputado.



SR. HOLLMANN: Simplemente, es para volver a aclarar estas cuestiones.

Me parece que está bien que se hagan observaciones sobre el proyecto, está bien que se pueda discutir cuestiones del proyecto. Pero también de manera sistemática se están cuestionando cosas que tienen que ver con las comisiones, cosas que tienen que ver con cómo se tratan los proyectos, cuando en realidad el verdadero fondo es poder tratar este proyecto con el contenido que tiene este proyecto. De manera sistemática seguimos cuestionando si la comisión se juntó a tal hora, media hora más, media hora menos.

Por eso, reitero, yo no hablo solamente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, hablo de todas las comisiones. Se trabaja las semanas de sesiones, se trabaja en las semanas que no hay sesión, los diputados asisten de manera presencial o de manera virtual. Se hace un trabajo. A ver, muchas veces se hace un trabajo coordinado, a veces menos coordinado.

Pero volvamos a centrarnos en cuál es el tema que nos convoca que es tratar el proyecto. Reitero, no puede ser que de manera sistemática se esté todo el tiempo cuestionando cuál es el trabajo que se lleva a cabo en la Legislatura, cuando -como muy bien dijo la diputada preopinante- es una cuestión de opiniones.

Ella podrá tener su opinión de que se trabaja de mala manera, de manera incorrecta. Yo justamente considero todo lo contrario, que se hace un muy buen trabajo; y en este proyecto también se hizo un muy buen trabajo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante, diputada Goic.

SRA. GOIC: ¡No!, la verdad que es peligroso plantear que los proyectos se tienen que tratar como se quieren tratar. A ver, acá hay una cuestión reglamentaria; si no, cerremos la Legislatura y vamos y nos juntamos acá en frente o en cualquier confitería y tratamos el proyecto como se nos dé la gana y listo.

Acá hay una cuestión que no se viene respetando y es -lisa y llanamente- el Reglamento. Yo quiero recordar que en la sesión anterior hubo una diputada que arrancó hablando del tema que se le daba la gana y se le permitió; y, de hecho, dicho por ella misma: yo voy a hablar de lo que yo quiera.

¡No!, el Reglamento y la Constitución son claros; marcan las pautas para el debate, porque si no cada uno va a hablar de lo que quiere; y marcan las pautas para tratar un proyecto, porque si no cada uno lo trata como quiere. Repito, ¡no nos apeguemos al Reglamento ni a la Constitución y hagamos lo que se nos dé la gana!

No es una cuestión de opinión, es una cuestión de reglamento. Cuando no se respetan los reglamentos lo que no se respeta es a las minorías, porque lo único que tenemos las minorías es poder pedir que sea un tratamiento justo; y, si no se respeta a las minorías, no se respeta la democracia.

Entonces, no es una cuestión menor. Si los proyectos se pueden tratar bien, como marca el Reglamento, cómo vamos a tener un diputado que nos plantea: tratemos el proyecto, esas cuestiones así de fondo, traigamos un dictamen, mañana traigamos otro, no hay problema porque el proyecto tiene buenas intenciones. ¿A criterio de quién?, ¡de él!

Pero así no se tratan los proyectos dentro de cualquier legislatura. Lo que pasa acá, que un proyecto -por no decir el 90% de los proyectos- entra un jueves y a la semana siguiente tiene dictamen, me atrevería a decir que debe pasar en esta Legislatura nomás.

Entonces, me parece que tenemos que empezar a poner un poco de freno a los proyectos y discutirlos como corresponde. Hago un llamamiento a que puedan parar la pelota y puedan discutir los proyectos con respeto a todos los diputados.

Nada más, ahora sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Toro, ahora sí, su turno.

SRA. TORO: Buenos días, señor Presidente; buenos días, señores diputados; buenos días a todos los presentes.

El miembro informante ha sido muy claro con respecto al Proyecto de Ley n° 231/24. Desde nuestro rol, como legisladores de la oposición, entendemos que nuestra responsabilidad no sólo es señalar errores o desacuerdos, sino también acompañar aquellas iniciativas que -aunque no sean perfectas- representan un paso positivo para la provincia y la ciudadanía que confió en nosotros.

En ese espíritu me dispongo a expresar nuestro apoyo crítico a este proyecto, presentado por el Poder Ejecutivo, que establece como requisito previo para el ingreso del personal en el Estado la generación de tres vacantes.

El sobredimensionamiento de la administración pública es una problemática que lleva años afectando la eficiencia del Estado y el uso racional de los recursos públicos. Al introducir un mecanismo de reducción gradual de personal, este proyecto apunta a tratar ese problema estructural, buscando equilibrar el impacto presupuestario de los ingresos.

Además, la obligatoriedad de los concursos de antecedentes y oposición responden a un reclamo histórico de transparencia, idoneidad y equidad en el acceso al empleo público, principio que compartimos y que debe ser piedra angular de cualquier administración moderna.

Un aspecto que merece positivamente destacarse es el plazo de aplicación de esta ley, que está fijado hasta el 10 de diciembre de 2027. Esta limitación temporal nos parece razonable ya que brinda la oportunidad de evaluar su efectividad en el corto y mediano plazo, sin comprometer de manera indefinida la capacidad de respuesta del Estado.

Esto permite que los años que vengan podamos observar si los objetivos que están planteados en esta ley -como la eficiencia en el uso de los recursos y la reducción del sobredimensionamiento- se cumplen efectivamente.

Este enfoque gradual y temporal es prudente, ya que evita que las medidas se conviertan en soluciones rígidas, que no se ajustan a las necesidades cambiantes de la administración pública.

Señor Presidente, no podemos pasar por alto que el éxito de esta norma no depende sólo de su contenido, sino de su implementación efectiva.

Valoramos que se hayan incluidos excepciones para los cargos técnicos, profesionales, indispensables para el funcionamiento del Estado. Pero creemos que estas excepciones deben ser monitoreadas y actualizadas con flexibilidad.

Emergencias como las que vivimos durante la pandemia o situaciones imprevistas de crisis climáticas pueden requerir personal adicional de forma urgente y sería prudente prever mecanismos para responder a esas necesidades excepcionales.



También quiero destacar que, si bien estamos dispuestos a acompañar este proyecto, es fundamental que el Ejecutivo no lo utilice como un pretexto para desatender áreas sensibles o para reducir la calidad de servicios que el Estado debe garantizar.

Este proyecto no debe ser interpretado como una solución mágica, sino como una herramienta dentro de una estrategia integral para mejorar la administración pública.

Para finalizar, nosotros acompañamos este proyecto con la convicción de que es un paso en la dirección correcta para abordar el sobredimensionamiento del Estado, pero también con la firmeza de que se requiere un compromiso de seguimiento, evaluación y ajuste constante.

Nuestro voto a favor será un voto responsable basado en la esperanza de que esta ley sea el inicio de una administración más eficiente y no una medida aislada, sin impacto social.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, voy a coincidir con la diputada preopinante respecto a esto porque se mandaron vía mail los dictámenes. Si no hubiera sido porque la diputada pidió que se le dé lectura, hubiéramos estado discutiendo y argumentando sin tener el conocimiento pleno del proyecto de ley acabado. Eso es un grave problema.

Si hubiera sido una cuestión de una coma o una corrección menor, uno puede estar dispuesto a cierta flexibilidad en ese sentido. Pero el agregado que se hace es que especifica en ese dictamen -que no es el que se nos envió- que esto será aplicado a planta transitoria, permanente y demás, cosa que no estaba en el dictamen que se nos envió.

Con lo cual, cambia el carácter o incluso las observaciones que se le pueden hacer al proyecto de ley, más cuando parte de los debates en la comisión -por lo menos, la que yo integro, la de salud- tenían que ver con qué sucede con aquellos que están en carácter de monotributistas, de contratados, cómo se les va a garantizar que puedan acceder y demás.

Con lo cual, aparece un elemento novedoso -que no conocíamos y del cual nos hubiéramos enterado justo al momento de votar- que hace más que atendible el pedido de que vuelva a comisión para que pueda ser efectivamente evaluado y votado.

Además del Reglamento, es una cuestión de sentido común. El problema es que, si dejamos pasar esta instancia, lo mismo puede pasar con cualquier proyecto de ley. Incluso, si no se reconoce este error y se enmienda, no vamos a estar nunca con la certeza de que aquellos dictámenes que se nos envían van a ser los que efectivamente vamos a someter a votación.

Si no vuelve a comisión, queda ese manto de duda de forma permanente de acá en adelante respecto a los proyectos de leyes y habrá que solicitar la lectura de todos los proyectos por Secretaría antes de que se pongan a votación; tendremos que hacer eso.

Además, el proyecto -por supuesto, yo no lo voy a acompañar- no resuelve nada de los planteos que aparecen en la fundamentación; no los resuelve porque la mayor eficiencia en muchos casos incluso implica la necesidad de mayor cantidad de trabajadores, atendiendo problemas de la gente que son ¡múltiples! Son múltiples los problemas de la gente que no tienen solución y, en muchos casos, la mayor eficiencia es que haya más personal, con lo cual es un eufemismo para decir plan motosierra.

No resuelve el problema de los cargos por acomodo que de alguna forma estaban deslizando en muchos aspectos; después, voy a explicar bien por qué.

Hay un problema que es fundamental, que yo lo planteé también como la necesidad de que tiene que estar exceptuado. A pesar de que no voy a acompañar el proyecto, lo pedí por la gravedad del asunto. Hay muchos trabajadores que están en proceso -porque vienen precarizados desde hace años en el Estado- de poder cambiar la situación de pasar de ser monotributista o contratado a una situación de estabilidad laboral. A lo cual, en vez de agregar algún tipo de excepción, se me contestó que para quien tuviera iniciado un expediente no podía ser retroactiva la ley en ese sentido.

Primero, no corresponde que sea una promesa, sino que tiene que quedar plasmado, es lo que pedí a la comisión. Pero, además de eso, consultando con trabajadores en esta situación, no están todos en la situación de que ya tengan iniciado el expediente. No están todos en esa situación; hay muchos que siguen en una situación de precarización laboral como responsabilidad de todos los últimos gobiernos y que todavía no han sido pasados a una situación de estabilidad laboral.

Ya sabemos que en este país la precarización laboral del Estado es moneda corriente y es uno de los grandes problemas que hay. ¿Qué pasa con aquellos que no tienen ese expediente? ¿Se van a someter a la precarización laboral de acá hasta que termine esta ley? ¿O quedará pendiente de si se plantea que cumple un rol esencial? Entonces, queda sometido.

Este es el otro de los grandes problemas que tiene este proyecto. Además de que no resuelve, de que es un ajuste y todo lo demás que venía planteando, plantea que esto de la excepcionalidad es para aquellos cargos que sean esenciales.

¿Quién determina eso? ¿Cómo se determina? ¿Quién define cuán esencial o no es la tarea de un trabajador? No puede ser el Ejecutivo a dedo o alguno de los Poderes del Estado, sino que allí se tienen que respetar en todo caso todos los tipos de protocolos y demás con relación a la importancia de determinada atención. Hay muchas cosas que no están protocoladas y, por lo tanto, va a quedar a discrecionalidad cuán esencial es algún cargo.

¿Saben qué implica cuando hay discrecionalidad por parte del Estado y por parte del gobierno de turno? Si hay discrecionalidad y poder de decisión de cuál entra y cuál no, se promueven los acomodos, esto es así; porque, entonces, se dirá que tal o cual cargo sí es esencial en función de que quiero que entre tal o cual. Esto es evidente.

Ni hablar, además, que está el enorme riesgo de la sobreexplotación laboral, porque alguien puede decir: acá había tres personas que limpiaban en una salita -por ejemplo, de salud-, pero con dos es suficiente, y los mandan a un cuadro de sobreexplotación laboral. ¿Cómo se determina eso?

Por otro lado, eso redundo no solamente y obviamente en la sobreexplotación laboral, sino también en la caída de la calidad de los servicios y los derechos de los ciudadanos chubutenses.

Pero, además de todo esto, hay un problema con la caja provincial jubilatoria, porque este esquema plantea un desfinanciamiento porque hace crecer el número relativo de jubilados versus el número de trabajadores activos. Es otro problema del cual nada se está planteando ni tampoco cómo subsanarlo a partir de este planteo.

Con lo cual, insisto con la necesidad de que se vuelva a comisión este proyecto para darle tratamiento serio. Pero, además -por el grave antecedente que, si no, se genera-, rechazo de plano por todos los argumentos este proyecto.

Gracias.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado.
Tiene la palabra el diputado Pais.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve, adelanto que la mayoría de nuestro Bloque va a acompañar este dictamen. Pero quiero contestar algunas cosas que fui escuchando y recabando por ahí, porque se afirman cuestiones que son parcialmente ciertas o que -al menos- no se circunscriben a espacios temporales concretos.

Por ejemplo, lo escuchaba al diputado Hollmann que hablaba del incremento del empleo público en los últimos veinte años y ése es un dato cierto. También escuchaba a otra diputada que no sé si dijo que esto era la primera vez que sucedía, etcétera.

Ya lo dije en otras oportunidades, insisto, hay algunas cosas que las están haciendo bien, pero traten de quitarle el carácter fundacional y de hacer menos afirmaciones apodícticas, no está bien mentir sin saber.

La verdad es que, por ejemplo, entre diciembre de 2019 y diciembre de 2023 hubo un proceso muy difícil -que todos conocemos-, pero la planta de personal de la Provincia del Chubut se redujo un 3,57%. Fue la única vez en los últimos veinticinco años en los que se redujo la planta; quizás no se ha comunicado bien, no se ha dicho.

Por lo demás, hay un precedente a esta ley, no es la primera vez que se presenta. Seguramente, mi compañera -que es mucho más precisa que yo- lo va a decir, ya hubo una ley de tres por uno, de emergencia.

No lo estoy celebrando, solamente estoy dando datos ciertos para poner las cosas en contexto. En todo caso lo que estarán haciendo es continuar una política que tuvo un efecto concreto, que funcionó. Todos pretendemos, en definitiva, que el Estado sea más eficiente.

Yo a alguien lo escuché hablar de reducción de gastos en personal; creo que eso tiene que ser una consecuencia, pero no el objetivo. El objetivo es que el Estado sea eficiente, que cada empleado sea lo más productivo que pueda y si, en consecuencia, además, se generan otros factores que permiten obtener más recursos, naturalmente va a reducir el porcentaje del presupuesto que se asigna a la masa salarial. El objetivo principal debe ser la eficiencia, no la reducción de la masa salarial; es decir, no hay que poner el carro adelante de los caballos.

También quiero decir que en ese ciclo -que fue muy difícil y que muchos critican con razón porque fue muy complejo, la verdad que nadie está orgulloso de que no se hayan pagado salarios- se produjo el proceso más importante de cumplimiento de la ley de empleo público en la Provincia del Chubut.

En dos oportunidades se reconoció a aquellos trabajadores de planta temporaria -que tenían más de cinco años- su derecho a ser planta permanente, a los contratados precariamente a pasar a planta transitoria, etcétera.

Fue en dos oportunidades, algunos trabajadores estaban en planta temporaria desde hacía más de veinte años. Lógicamente, era ilegal y podían quizás acceder al reconocimiento de sus derechos, pero a través de una acción judicial. En ese ciclo pasó esto; es decir, se reconocieron derechos y al mismo tiempo se cumplió el objetivo, algo que es posible.

Para contestar la afirmación de otro diputado, en el mismo momento ocurrió la pandemia y se actuó eficientemente. Por ejemplo, en salud se incorporaron en algún momento hasta cuatrocientas personas, porque se necesitaba atacar un problema en particular; también se incorporó gente en educación y en diferentes sectores. Es decir, se puede cumplir el objetivo de ser eficiente y, al mismo tiempo, no desatender obligaciones esenciales del Estado.

Quería aclarar esto porque me parece de caballero reconocer algo que creo que el Gobierno está haciendo bien. Pero me parece impropio de un Gobierno -que pretende hacer algunas cosas bien o todas, pero algunas están bien para nuestro gusto y otras no- desconocer lo que ha sucedido y afirmar que esto es la primera vez que se hace en la historia, cuando no es así. En todo caso, estarán continuando una política que tuvo resultados concretos, a mi modo de ver positivos para la Provincia del Chubut.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado.
Tiene la palabra, diputada Abril.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente. Mucho de lo que iba a decir -como él mismo dijo-, lo iba a decir yo.

Esa ley a la que hacía referencia el diputado Pais es la Ley VII n° 91, que era de emergencia económica y que tenía una vigencia de dieciocho meses, en la que se contemplaba la suspensión de ingresos al Estado.

Tenía que ver con esto, con resolver una situación que, más allá del censo, ya se sabía y se conocía. Tenía que ver también con aquel decreto que después se tuvo que volver para atrás cuando fue el tema, por ejemplo, de los empleados de salud que habían ingresado al sistema.

Tenía que ver en muchos casos con el reconocimiento del que también habló mi compañero. Tenía que ver con darle eficacia y eficiencia a un sector que así lo requería. Eran muchos empleados que habían estado trabajando en el sistema y que eran parte del sistema -que son, porque no eran, son necesarios para el sistema-.

Pero quiero agregar algo más, ¿saben de dónde se desprenden todos estos datos y la mayoría de los datos que ha arrojado mi compañero? Del presupuesto; presupuesto que nosotros todavía en este recinto y en esta Legislatura no hemos podido analizar; presupuesto que se sabe que es la ley madre y la que va a regir los destinos de la administración pública para el próximo año. Todavía no lo tenemos para analizar y no sabemos cuáles son las prioridades del Gobierno Provincial para el 2025.

Estamos finalizando, hoy debería ser nuestra última sesión ordinaria, hemos prorrogado el plazo de sesiones para poder tener eso.



Agrego un dato más a lo que había dicho mi compañero al principio, entre 2019 y 2024 la reducción total fue de un 6,33% y tuvo que ver con optimizar los recursos; sí, tiene que ver con optimizar los recursos y asignarlos adonde corresponde.

Por otro lado, voy a decir algo: se habla tanto de las adscripciones, saquémosle también el fantasma al tema de las adscripciones. Muchas veces la adscripción también tiene que ver con una forma de hacer eficiente el recurso y de poder asignar una persona con tareas a un lugar en donde es necesario. Lo que hay que hacer es usarlas con responsabilidad, es administrar con responsabilidad para garantizar que todo el mundo pueda cumplir las funciones para las que está.

Entonces, hay cuestiones que son recursos, son herramientas que tenemos a disposición; lo que no hay que hacer es mal usarlas. Simplemente, muchas veces me parece que se estigmatiza incluso a aquel que está adscripto en alguna otra función o que está adscripto con algún otro funcionario, pero muchas veces tiene que ver con la utilidad o con la herramienta que le pueda dar a ese funcionario.

Esto quería aclarar respecto del proyecto. Pero no quería dejar de hacer mención también a la discusión previa que hubo en este recinto. Yo ya lo he dicho en otras ocasiones, lo hemos planteado en otras ocasiones, no es la primera vez que se solicita que un proyecto vuelva a comisión por un mal tratamiento, porque lo venimos viendo.

Venimos viendo el tema de la premura con el tratamiento de algunos temas; temas que por ahí no es que están en comisión desde esta semana, por ahí tienen mucho tiempo. Pero el análisis uno lo hace, más cuando uno no es miembro de la comisión, porque más allá del voto de la comisión, el voto se da en este recinto.

Entonces, todos tenemos la obligación; al menos, yo así lo hago, porque acá algunos levantan la vara y levantan el dedo respecto de quién trabaja y quién no trabaja. Yo vengo a este recinto también con todos los temas estudiados y voy a las comisiones -quienes comparten conmigo las comisiones tienen la suerte de saberlo- y llego con todos los proyectos leídos.

O sea, independientemente de las comisiones en las que estemos, todos los diputados -o, al menos, yo- leemos los proyectos. Entonces, cuando esos proyectos sufren modificaciones que no son notificadas con el debido tiempo, más allá de que uno puede hacer el esfuerzo, porque a veces se entiende que se tiene que tratar o sacar esa ley, en el caso de hoy fue ya sobre la sesión iniciada, todos teníamos un dictamen distinto, más allá de alguna versión o de alguna cuestión.

Además, los órdenes del día -no recuerdo cuántos puntos tiene el Orden del Día de hoy- son extensos, son muchos los proyectos que hay que leer y preparar. Muchas veces, los dictámenes llegan la tarde anterior y tenemos ese plazo entre la tarde y la mañana para chequear que lo que nosotros fuimos tratando en comisión, lo que fuimos hablando con nuestros compañeros de Bloque e incluso con los compañeros del oficialismo -con los que también dialogamos respecto a cuál es la agenda de temas-, sea lo que realmente se ve.

No es la primera vez que pasa, que lo que se está discutiendo en el recinto no es lo que estaba en el mail o no es lo que estaba discutido previamente.

Entonces, en este sentido, también me sumo al pedido de mi compañera de Bloque de que nos tengan un poco más de respeto con relación a este tema y que a veces dejemos a un lado la premura, que empecemos los tratamientos antes, que dictaminemos antes, que tengamos más tiempo. La verdad es que es una falta de respeto al trabajo que cada uno de nosotros le ponemos al estudio de las leyes y de los proyectos que ingresan a esta Legislatura.

Muchas gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, Presidente.

Yo quiero referirme a lo que hay detrás de este proyecto, porque cuando se discuten proyectos de este tipo parecería que el foco cae solamente en el rol del Estado, en el rol del empleado público. A veces, cuando el vecino común -que no participa de los debates- termina viendo qué sucedió alrededor de estos proyectos, viendo el título del proyecto, lo que sale en los medios, se pone una carga muy fuerte sobre el empleado público y esto termina hasta dañando.

Sin embargo, por eso y para que no pase, yo quiero destacar algo que dijo el Gobernador cuando hizo un balance de este año de gestión y habló de este tema: es que este proyecto no es un proyecto aislado que tiene que ver solamente con el tres por uno, como se lo ha titulado.

Esto va de la mano con otras políticas que está implementando, que está comenzando a implementar el Gobierno Provincial, ya pudiendo haber resuelto varios de los problemas con los que arrancó y que hoy le permite ir proyectando un poco más adelante lo que quiere realizar en cuanto al rol del Estado dentro de la provincia del Chubut.

El Gobierno de la Provincia sabe -en esto coincidimos muchos- que los riesgos que hay que correr en una inversión son de los privados, no lo tiene que hacer el Estado. Esto es un rumbo que está claramente marcado por este Gobernador, lo está haciendo. Por eso es que desde esta Legislatura se han sancionado, hemos sancionado leyes que permiten ir marcando este rumbo.

Pero en cuanto al rol que tiene que tener el Estado, hoy el Estado sigue en algunos sectores cosiendo expedientes a mano, para decirlo en forma gráfica. El Estado, por distintos motivos -que creo que van para otra discusión- no ha podido modernizarse y adaptarse a las tecnologías que hay hoy y que permiten agilizar los trámites que tiene que realizar el vecino.

Por eso es que hoy la tendencia, en todos lados, sea que gradualmente de la mano de la digitalización del Estado haya que ir modernizándolo. Un Estado más ágil -que es lo que en el fondo está buscando el Gobierno Provincial- termina redundando en más tiempo libre para el contribuyente. Un trámite que por ahí lleva mucho tiempo, con la ayuda de la tecnología y modernizando el Estado, va a poder hacer que el contribuyente tenga más tiempo para hacer actividades productivas, para producir o para dedicar el tiempo a lo que cada vecino quiera hacer.

Justamente, este proyecto encaja en toda esta tendencia que tiene el Gobierno de la Provincia, de gradualmente ir llevando a ser un Estado más moderno, más eficiente y que el generador de empleo sea el sector privado a través de inversiones que ya está comenzando a evaluar y en algunos casos -lentamente- empieza a concretar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve.

La verdad que escuchamos diferentes opiniones con respecto a este proyecto. Realmente, considero que hay cuestiones en las que -seguramente- tenemos que empezar a mirar y a tomar medidas con respecto al funcionamiento del Estado.

Como dijo el presidente de la Bancada de la primera minoría, hay cuestiones que -seguramente- se han llevado adelante con una intención en otros gobiernos tratando de poder mejorar.

Muchas veces se reniega de la política y más allá de que parezca filosófico lo que voy a decir, considero que también es responsabilidad nuestra, de la Legislatura y del Ejecutivo, poder llevar adelante medidas que tengan que ver con hacer más eficiente y más transparente al Estado.

En ningún momento se habló -o, por lo menos, desde mi Bloque- de que este proyecto tenía un carácter fundacional. Pero sí se habló de que lo consideramos un proyecto fundamental; fundamental para continuar con un proceso de organización, para poder controlar los recursos del Estado y -como dije anteriormente- promover que la administración sea más eficiente, más transparente y justamente tratar de lograr el fin último que tenemos nosotros, que es poder brindar mejores servicios y de mejor calidad a los vecinos del Chubut.

Voy a pedir que se ponga a consideración el proyecto y que pasemos a la votación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Establécese que, hasta el 10 de diciembre de 2027, será requisito previo para que pueda tener lugar un (1) ingreso de personal, a planta permanente, temporaria o transitoria de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, organismos autárquicos y de contralor y los Poderes Legislativo y Judicial, que se produzcan tres (3) vacantes en cargos con masa presupuestaria, debiendo darse de baja a los cargos no utilizados.

Artículo 2°. Exceptúase del requerimiento de vacancia exigida en el artículo 1° a los ingresos a cargos profesionales o técnicos o que, por la función específica y esencial, resulten indispensables para el funcionamiento del Estado.

Artículo 3°. Establécese que, para el ingreso a planta permanente, temporaria y/o transitoria, para la cobertura de vacantes en el marco de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, deberán realizarse obligatoriamente concursos de oposición y antecedentes que garanticen la idoneidad para el cargo.

Artículo 4°. La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación en general el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.



- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Se pasa a considerar el punto 2.3 del Orden del Día.

- 2.3 -

PROYECTO DE LEY N° 244/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 244/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se incorpora el artículo 238° bis a la Ley XV n° 9, del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha emitido dictamen favorable a este proyecto, teniendo en cuenta que la modificación que se plantea al Código Procesal Penal va a permitir -en términos llanos- la restitución inmediata de un inmueble que ha sido tomado por la fuerza a través de un delito penal como es la violencia, amenazas y la clandestinidad, conforme lo establece su artículo 181°.

Debemos tener en cuenta que cuando estos delitos ocurren, los perjudicados, el damnificado, la víctima pasa un largo proceso en el cual el inmueble no le es restituido porque debe finalizar el proceso penal y en el cual se ve agravada su situación por esta permanencia del delito.

Esta legislación no es novedosa. El Código Procesal Penal de la Nación y en el mismo sentido podemos citar también el artículo 231° bis del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires contemplan idéntica situación.

Ahora bien, nuestro proyecto -el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo- otorga mayores garantías. ¿Por qué? En primer lugar, porque los códigos procesales de las distintas provincias a las que hice referencia -incluso el de la Nación- permiten que esta medida cautelar se pida en cualquier momento del proceso.

Nuestro proyecto establece que esta medida debe tomarse, puede pedirse una vez hecha la apertura de investigación. Es decir, mínimamente tiene que haber pruebas, tiene que estar fundado para que exista y proceda el pedido.

Por otra parte, el carácter de medida cautelar que tiene está dado porque se requiere una contracautela. Es decir, el juez podrá evaluar -conforme las condiciones de cada uno de los procesos- la procedencia o no de la caución y el tipo de caución.

De esta manera creemos que los ciudadanos van a poder ver garantizado un derecho, que es el de restitución, el de poder contar nuevamente con un inmueble que es tomado por la fuerza de manera clandestina, de manera violenta, tal como establece el Código Penal.

De otra manera, hay una continuidad de delito. ¿Por qué? Porque hasta que el proceso no termina la persona continúa siendo afectada por la indisponibilidad que tiene respecto del inmueble objeto del delito.

Por eso, Presidente, por todo lo expuesto, encontrándose perfectamente garantizados los derechos de defensa, atento a que -como dije- no puede solicitarse en cualquier momento como en otras normativas, sino que se requiere la apertura de investigación y la contracautela, lo que le da también el carácter de medida cautelar, es que solicito a mis pares la aprobación.

Tiene solo un artículo, por eso pido que sea leído por Secretaría y que se vote en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Adelanto, por supuesto, el rechazo a este proyecto, que en realidad no es tan novedoso porque es bastante similar al que fue vetado en la provincia en 2009, producto de una cantidad enorme de reclamos de las comunidades originarias, de abogados, incluso del INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo).

Si bien adelanto que voy a utilizar un poco la fundamentación, como de alguna forma también se solapa con la del 254, no voy a reiterar lo mismo, porque desde mi punto de vista tiene elementos que hacen que actúen en conjunto ambos proyectos.

Quiero decir lo siguiente. Vamos a ponerle un poco de contexto a este proyecto porque si no pareciera que hablamos de personas, de víctimas, etcétera, de forma muy abstracta, y disimula un poco su objetivo, que sí fue hecho explícito por el Gobernador, fue bien explícito.

En el acto del comando unificado con Bullrich en Comodoro Rivadavia, el Gobernador volvió a plantear cuestiones como la de falsos mapuches; nuevamente, porque ya este Gobernador incurrió en ese tipo de agravios, porque no solamente pone en tela de juicio esto, sino que -incluso, es más grave porque es el Gobernador- está diciendo que él tiene la atribución para discriminar quién es mapuche y quién no.

¿Qué es esto? ¿Cómo puede ponerse en el lugar de atribuirse para sí esa capacidad? ¿Qué, tiene un escáner? ¡Es muy peligroso! Por supuesto, lo hizo con Bullrich al lado, otra que es del concepto, quizás lo aprendió de ella, el concepto de falso mapuche, de forma permanente atacando a las poblaciones indígenas de este país. Bullrich ahora, Bullrich hace mucho tiempo, así como todos los gobiernos han perseguido y vienen persiguiendo a las comunidades indígenas.

Pero -además- el contexto hay que hacerlo en el sentido de que hace poquito en la ONU Argentina fue el único país que rechazó votar -por más que son compromisos que después en la práctica vemos que muchas veces no suceden, pero es todo una definición política- en contra de avanzar con leyes que protejan a las poblaciones indígenas. Así votó el Gobierno Nacional en la ONU.



Con Villarroel a la cabeza, con Bullrich y demás están con el planteo de derogar la Ley nacional n° 26160, que es justamente la que avanza en los registros y que prohíbe los desalojos de las comunidades indígenas. Están planteando que la quieren derogar; de hecho, ya hicieron el proyecto y lo están difundiendo.

Es todo parte de una campaña política para intentar generarlo nuevamente, como lo hicieron los distintos gobiernos, con Bullrich a la cabeza.

Además, tengan en cuenta que producto del desplazamiento del juez Lleral avanza la causa Santiago Maldonado y aparecen nuevas pruebas que indican que efectivamente su cuerpo no puede haber estado tanto tiempo en el agua por las distintas pruebas que van apareciendo de los distintos peritajes que no se tuvieron en cuenta.

Por lo tanto, empieza a ser observada nuevamente Patricia Bullrich, en un encubrimiento de la desaparición seguida de muerte de Santiago Maldonado, en un conflicto que justamente tiene que ver con el avance del Estado y de los distintos grupos capitalistas sobre los distintos territorios para venderlos.

Como tantos ejemplos que tenemos en la provincia, pero también en las provincias aledañas, en la naciente del río Chubut, por ejemplo, están protegidas...

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, está pidiendo una interrupción el diputado Hollmann.

SR. VASCONCELOS: Disculpe, pero quiero terminar, porque si no pierdo el hilo, ya termino.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, no la escucho, ¿cuál es la observación?

SRA. AGUILERA: Perdón, Presidente.

Estamos pidiendo que nos circunscribamos al tema en tratamiento, que es la modificación del Código Procesal Penal, que nada tiene que ver con cuestiones políticas y consideraciones ajenas al proyecto.

Si el diputado tiene alguna observación técnica o política sobre el proyecto, que la haga; si no, que espere a la Hora de Preferencia, por favor.

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante, diputado.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Claramente, estoy refiriéndome al proyecto porque habla justamente de desalojos, de poder avanzar en la celeridad de esos desalojos; incluso, en la fundamentación -que es también a lo que me iba a referir- menciona a Guernica.

En sí, claramente, este proyecto le da mayores herramientas al Estado para avanzar en desalojos, pero no en desalojos -por ejemplo- de los que hayan adquirido históricamente tierras acá en la mal llamada Conquista del Desierto a través de la masacre de las poblaciones indígenas, sino justamente de las poblaciones indígenas o -es el otro aspecto al que me iba a referir- de aquellos sectores a los que nunca se les resuelve el problema habitacional en una provincia con una densidad poblacional muy baja, con una cantidad de tierras que permitiría que todo el mundo pueda tener efectivamente su vivienda y su terreno. Apunta a eso, es evidente.

Si nosotros no contextualizamos -que es lo que estaban intentando evitar que haga-, nos comemos el verso de que es una cuestión técnica. ¡No!, porque lo presenta Torres dos días después de que junto a Bullrich dijera que iban a avanzar contra los falsos mapuches, ¡así es! Con lo cual, querer evitar esa contextualización no tiene ningún sentido y más cuando estamos en distintos procesos con relación a eso, como algunos de los que mencioné.

Pero también ahora aparecen las denuncias de la comunidad Castillo, en el paraje Arroyo La Cancha en Gualjaina, donde justamente de repente apareció alguien -estamos hablando de familias, de comunidades que viven ahí desde el siglo XIX- con un título de propiedad diciendo ¡chau, se van de acá!, apropiándose, obviamente, del arroyo.

¿Y con eso qué? Porque si omitimos que estas cosas suceden, omitimos que esto lo que está haciendo es justamente darles más herramientas a quienes están en esa situación. Es lo mismo que cuando mencioné al proceso judicial en curso que hay respecto a la Lof Paillako; por supuesto, también están detrás de esto con este proyecto.

Por último, quiero decir que lo que acá hay que garantizar es la efectivización y el reconocimiento de todo el conjunto de territorios ancestrales, y hay que garantizar que todo el mundo, toda la población trabajadora, tenga acceso a la tierra y a la vivienda propia. De esa forma se acaban los problemas; de otra forma no se resuelve ninguno de los problemas que ustedes están planteando.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Coincido, los proyectos no se dictan en el vacío, se dictan en un tiempo y un espacio, se dan en un contexto social y político. Este proyecto no surge de la nada; surge después de las declaraciones del Gobernador en un acto y, días después, se aprueba. Luego, hay malestar cuando yo digo que se trabaja a petición del Poder Ejecutivo.

La realidad, señor Presidente, es que este proyecto apunta a los pueblos originarios, este proyecto busca por la fuerza lo que no han podido sacar por la ley.

Tiene razón el diputado cuando dice que esto ya lo intentaron y se vetó en el gobierno de Mario das Neves -se vetó parcialmente-. Es también a lo que yo hacía referencia del proyecto de la diputada Caminoa -perdón, diputada, pero soy mala con los números de los proyectos-. A lo que yo hacía referencia era a que toda la normativa argentina protege los derechos de los pueblos originarios.

Entonces, me parece que las cosas se deben hacer de otra manera. Yo comparto que se debe investigar y que no cualquiera porque se reconozca como pueblo originario puede hacer lo que quiera.

Pero también están los pueblos originarios y creo que debemos recurrir a la ley, debemos recurrir a los convenios y no buscar acortar caminos y sacar leyes de manera espontánea -repito- sin un análisis y sin tener en cuenta -como bien dijo el diputado- que esto se da dentro de un contexto.

Esto no es inocente, esto no se da por los particulares. Esto se da para poder avanzar sobre las tierras -reitero lo que dije en sesiones anteriores-, que tanta ansiedad les provocan a muchos que tienen el poder económico como



para hacerse de las tierras de esta provincia, tierras donde hay cauces de agua. Entonces, me parece que tenemos que tener precaución y se debe considerar el contexto -reitero- social y político en el que se busca dictar esta ley.

Por supuesto, señor Presidente, yo no voy a acompañar -cuestiones del Bloque-. No voy a acompañar, disculpe.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

No me quiero ir del tema, pero como fui mencionada sí quiero recordar que el proyecto tiene justamente que ver con que pueda conformarse la comisión que corresponde para saber quiénes son los verdaderos dueños y quiénes ocupan los territorios de forma regulada, pacífica y que ya tienen un reconocimiento.

Es solamente eso. No me quiero ir del tema, creo que este proyecto es mucho más amplio y abarca todo cualquier tipo de usurpación. Quiero que nos remitamos al proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

La verdad es que escuché atentamente a los diputados preopinantes y quiero hacer una aclaración porque quizá se está cometiendo un acto de injusticia.

El artículo 181° bis del Código Penal -perdón, voy a leer- dice: “Será reprimido con prisión de tres a cinco años el que empleare violencia o intimidación sobre las personas, turbare, destruyere u alterare los términos o límites de la cosa inmueble, para ocupar la misma despojando total o parcialmente de la posesión o tenencia, o del derecho real constituido sobre él”.

Es decir, de lo que se trata es de una persona porque -como dije- el proyecto contempla eso. Una vez que está formulada la denuncia penal y que está abierto el auto de apertura de investigación -es decir que existen ya pruebas preliminares del hecho-, previa caución juratoria, el juez puede ordenar la restitución del inmueble a quien era su legítimo tenedor.

Me parece que confundir o involucrar al pueblo tehuelche mapuche en esto es muy injusto. Yo creo que el pueblo tehuelche mapuche de nuestra provincia ocupa tierras y las tiene desde hace mucho tiempo, nadie los ha despojado de ellas.

Como dice la diputada Caminoa, hay pendientes muchas tareas al respecto. Pero tratarlos de delincuentes como se está haciendo en esta supuesta defensa que hacen los diputados preopinantes la verdad no me parece justo.

Por eso pido que se trate el proyecto, que se vote y, finalmente, que mis pares acompañen su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado País, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Adelanto que voy a acompañar este despacho de comisión al igual que varios compañeros de mi Bloque. Pero escuché atentamente a los diputados preopinantes y voy a hacer algunas reflexiones y también a contar alguna experiencia personal en el marco del ejercicio de la profesión.

Primero, creo que es un reduccionismo enmarcar este dictamen, este proyecto y esta norma que se propone en los dichos de Bullrich. Por supuesto, debo reconocer que mi compañera de Bloque es una hábil argumentadora y me parece muy bien; pero tengo que discrepar, independientemente de que quizás la ministra de Seguridad de la Nación tenga verdaderamente alguna intención respecto de eso -yo no soy exégeta de ella ni del Gobernador, con el cual tampoco comparto las expresiones-.

Ahora -como dice la diputada preopinante-, aquí estamos hablando del delito de usurpación y, por ejemplo, - porque también corresponde enmarcar la cuestión- un diputado preopinante habló de la ocupación de tierras de una familia centenaria.

Es justamente ése un caso donde esta norma no se aplica porque no estamos hablando de una usurpación, porque puede repeler el pedido acreditando la posesión, porque seguramente quien está ocupando en ese momento está poseyendo y hasta está en condiciones de realizar un proceso de usucapión.

Entonces, no confundamos ni generemos pánico. Sí, quizás algún delincuente pueda ser repelido por esto, pueda ser expulsado, pero no queramos reducir esto y la explicación de esto a la persecución de los pueblos originarios, no es el fin.

Voy a contar situaciones particulares. Yo creo que quien alguna vez haya ejercido la profesión, la abogacía, sabe que verdaderamente, aun en el marco de un proceso penal, es extremadamente difícil obtener la restitución del inmueble y que hay una víctima allí.

Los procesos se transforman en kafkianos; los jueces dudan, tienen miedo de resolver; total, mientras tanto, ¿la víctima qué podrá hacer el día de mañana?, ¿una acción de daños y perjuicios contra un insolvente?, mientras no puede gozar de su derecho de propiedad, que -si bien puede ir a vivir a otro lado- es el pilar del derecho occidental.

Vivimos en la Argentina, yo quiero un país capitalista, por supuesto, con límites y con regulaciones, pero quiero un país capitalista, donde se respete la propiedad privada, donde dé gusto invertir, donde se genere empleo y donde a quien invierta ojalá le vaya bien y se haga rico. Quiero mucha gente rica en mi provincia, que genere trabajo y que invierta.

Entonces, ¿cómo nos puede dar temor cuidar el derecho de propiedad? Es al revés, nos debería dar orgullo y quizás nos deberíamos estar preguntando por qué tenemos que llegar hasta esto. Evidentemente, si tenemos que regular esto es porque los jueces no están aplicando el sentido común, porque ya tienen herramientas para restituir el inmueble inmediatamente cuando la víctima o el querellante manifiestan y acreditan.

Aparte, se pide verosimilitud del derecho. Para quien entiende el lenguaje jurídico la verosimilitud del derecho es prácticamente acreditar -aun cuando el proceso no sea bilateral- que lo que se está pidiendo tiene un grado de certeza muy importante.



No es sólo la verosimilitud del derecho, sino que aparte, en definitiva, quien va a ser expulsado de ese inmueble puede repeler y puede acreditar. Ahora, si no tengo ni para acreditar siquiera que soy poseedor, entonces, ¿qué estoy cuidando?, ¿qué estoy protegiendo?

La verdad es que el tratamiento fue enriquecedor en el marco de la comisión, algunos con alguna experiencia en particular. Otros contaban una experiencia traumática en un barrio de Trelew -Los Olmos-, quince o veinte años con el barrio completamente ocupado y todos miraban para el costado, porque nadie se quiere hacer cargo de cuidar el derecho de la víctima.

Algún diputado proponía -quizás con razón desde el enfoque, pero no desde lo técnico, desde mi punto de vista- que se planteara acá qué va a pasar respecto de aquellas familias que ocupan o que usurpan. Yo lo manifesté en el marco de la comisión; la verdad, eso lo debe garantizar el Estado, pero no lo debe soportar la víctima del delito.

En todo caso, lo garantizará con una oficina especial, en el marco de la intervención de los equipos técnicos interdisciplinarios, los juzgados de familia. El Estado deberá invertir para proteger a esas familias y a los niños, sobre todo, que son sujetos con preferente tutela.

Pero eso no puede ser en perjuicio del derecho de propiedad de quien es víctima del delito, porque si no estamos poniendo las cosas patas para arriba. La verdad es que yo no quiero una provincia patas para arriba, quiero todo lo contrario.

Solamente quería aclarar esto, manifestar estas apreciaciones. En realidad, no conté una experiencia personal, sino que relaté algo que les ha pasado a muchos. Podría contar experiencias personales de algunos casos que he tenido en el ejercicio de la profesión.

Les aseguro que es indignante ver cómo una víctima le pide al juez y cómo entre el juez y el fiscal se pasan la pelota por temor a resolver, mientras quien quizás tiene su único bien inmueble y se fue de vacaciones, volvió y no tiene dónde vivir.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente. Lo mío es breve.

Me preocupa lo que entiendo una interpretación forzada de la diputada -la voy a nombrar- Aguilera, porque no entiendo quién trató de delinquentes a los pueblos originarios. Me gustaría que lo aclare, porque no me parece una cuestión menor.

En segundo término, mi propio compañero de Bloque -el diputado Pais- acepta que los jueces ya tienen herramientas para poder resolver esta cuestión.

En lo particular, en lo personal, sin ser abogada, lo que digo y lo que pienso es que yo también estoy a favor de la propiedad privada. Ahora, hasta para defender la propiedad privada uno se debe apegar a la ley; para defender la propiedad privada yo no puedo salir a los tiros.

Entonces, me parece que ésa es la vía correcta. Me parece que no podemos forzarlo o adelantar los pasos, teniendo en cuenta esta cuestión técnica que mi compañero aclaró, que es que los jueces ya tienen herramientas.

Con respecto al proyecto de la diputada Caminoa, yo quiero aclarar que lo que ella propone es nombrar de manera equivocada. Esto ya se hizo anteriormente y fue la Justicia la que dijo que estaba mal cómo se había nombrado a quién iba a estar a cargo de esa Comisión de Tierras. De hecho, también siguen sin nombrar al titular de Tierras; está nombrado por decreto, sin el acuerdo legislativo correspondiente.

Entonces, a esto me refiero yo, por ahí el apuro se nota; se nota, sobre todo, cuando es el mismo Gobernador el que declara que está interesado en este tema y no habló de la propiedad privada como lo hace mi compañero de Bloque -que es abogado, con quien hoy tuvimos la oportunidad de charlarlo dentro del Bloque-.

Habla y apunta a los pueblos originarios y, dos días después, manda el proyecto; y, días después, se aprueba en la Legislatura. Entonces, creo que tan errados no estamos, creo que este proyecto es más abarcativo que solamente defender la propiedad privada.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Incorpórase como artículo 238° bis a la Ley XV n° 9, Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 238° bis. Restitución de inmuebles. En las causas por infracción al artículo 181° del Código Penal, desde la apertura de la investigación en los términos del artículo 274° o en forma posterior en cualquier estado del proceso, el juez, a pedido del representante del Ministerio Público Fiscal o, en su caso, de la parte querellante, podrá disponer provisionalmente el inmediato reintegro de la posesión o tenencia del inmueble a su titular cuando el derecho invocado fuere verosímil.

La petición también podrá ser presentada por la víctima, aunque no esté formalizada su presentación en la causa como parte querellante.

A los fines de tener por configurada la verosimilitud, se tendrán especialmente en cuenta las siguientes situaciones:

- a) La acreditación documentada por parte de la víctima de su derecho de propiedad o de la legítima posesión o tenencia sobre el inmueble usurpado.

b) La falta de acreditación de título para justificar el derecho real de dominio, la posesión o la tenencia por parte del ocupante sobre el cual recaiga la imputación penal será considerada un supuesto específico de verosimilitud del derecho invocado por la víctima.

El juez podrá fijar una contracautela en aquellos casos en los que por sus circunstancias lo considere necesario.”.

Artículo 2°. Ley general Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación en general y en particular porque tiene un solo artículo de contenido.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -

PROYECTO DE LEY N° 245/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.4. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 245/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba en todos sus términos el convenio marco suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Provincia del Chubut que tiene por finalidad establecer los lazos de cooperación relacionados con la investigación, desarrollo, capacitación y transferencia de servicios y tecnología.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hogalde, tiene la palabra.

SRA. HOGALDE: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto lo que busca es aprobar el convenio suscripto el 30 de septiembre de este año entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Provincia del Chubut.

Justamente, tiene por finalidad establecer lazos de cooperación entre estas dos partes para la realización de estudios e investigaciones; para la realización de jornadas, seminarios; para la prestación de asistencia técnica y el apoyo para capacitaciones de recursos humanos.

Para alcanzar este objetivo se va a conformar un comité coordinador, que va a garantizar la realización de estas actividades y los cronogramas pactados. El convenio tendrá una duración de tres años.

Tal como lo mencionan el convenio y los fundamentos, cabe destacar que en el año 1984 se firmó un convenio similar de duración ilimitada. Pero en virtud de aggiornarlo a las necesidades actuales y de renovarlo y también por la necesidad de fortalecer los lazos entre el sistema académico y la Provincia del Chubut es que se firmó este convenio.

Por eso pido el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio marco suscripto el 30 de septiembre de 2024 entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), representada por la máster Antonia Lidia Blanco, en su carácter de rectora, y la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, licenciado Ignacio Torres, el que tiene por finalidad establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente entre las partes, a los efectos de posibilitar mediante la debida interrelación una mayor eficacia en el logro de los objetivos propios de cada una de ellas en general y, en particular, vínculos relacionados con la investigación y el desarrollo, la capacitación y la transferencia de servicios y tecnología, que fuera protocolizado al tomo 4, folio 206 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 1° de noviembre de 2024.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos al punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 -

PROYECTO DE LEY N° 251/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.5. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente



sobre el Proyecto de Ley General n° 251/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba en todos sus términos el convenio de colaboración suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el señor Gobernador, licenciado Ignacio Agustín Torres, y la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina, representada por su presidente, el señor Emilio Del Re, y la secretaria general, señora Zulema Reznick, con el objetivo de contribuir a la generación, sostenimiento y mejora del empleo privado dentro del área de representación de la asociación.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Este convenio de colaboración, suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina, fue firmado el 3 de octubre de 2024. No sólo es un compromiso entre las partes, sino una oportunidad para potenciar la industria, la educación y el empleo en nuestra región.

Tiene como objetivo principal contribuir al fortalecimiento del sector industrial metalúrgico en Chubut, a través de una serie de articulación de políticas públicas que están suscriptas en este convenio, como es la de promover la generación y sostenimiento del empleo privado, la de implementar prácticas en las empresas representadas por la asociación, desarrollar un análisis regional que identifique las necesidades de capacitación y formación en el sector metalúrgico, y capacitar a nuestros docentes y formadores.

Este convenio tiene una vigencia inicial de dos años, con posibilidad de renovación, lo que garantiza la continuidad de las acciones y proyectos en beneficio de la provincia del Chubut.

Con este convenio se sigue apostando a una provincia que forme a los jóvenes, que integre a los trabajadores al sector productivo y que fortalezca las industrias para generar empleo genuino y sostenible. Por eso solicitamos el acompañamiento del Cuerpo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio de colaboración suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por su Gobernador, licenciado Ignacio Agustín Torres, y la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina, representada por su presidente, señor Elio Del Re, y la secretaria general, señora Zulema Nora Victoria Reznik, celebrado el día 3 de octubre de 2024, protocolizado al tomo 4, folio 230 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 11 de noviembre de 2024.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.6 del Orden del Día.
Perdón, diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.
Es para solicitar un cuarto intermedio de treinta minutos.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración la moción del diputado Hollmann.

- Se vota.

Aprobada; cuarto intermedio de treinta minutos.

- Así se hace a las 14:19.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 15:37 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Habiéndose agotado el cuarto intermedio y habiendo quorum, retomamos la sesión. Se pasa a considerar el punto 2.7 del Orden del Día. Perdón, rectifico, el 2.6 del Orden del Día.



SRA. SECRETARIA (Romero): 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 254/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se sustituye el artículo 692° del anexo A de la Ley XIII n° 5, Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Nuevamente tratamos una modificación al Código Procesal, en este caso al Código Procesal Civil, vinculado también a la posibilidad de restitución de los inmuebles para que, en el caso de que sean ocupados ilegítimamente, puedan volver a su propietario o tenedor legal.

En el Código Procesal anterior sólo procedía la restitución cuando hablaba en contra del intruso y no lo hacía contra locatarios, sublocatarios o tenedores que tenían el inmueble de manera irregular o ilegal. De esta manera lo que se hace es proteger al propietario no sólo ya contra el intruso, sino también contra esos tenedores que carecen de títulos para continuar ocupando un inmueble.

¿Esto qué va a permitir? Va a permitir, por ejemplo, que quienes se encuentren en esa situación -que no es una causa penal como en el caso anterior- puedan en el transcurso del juicio de desalojo hacerse del inmueble y no tener que esperar la resolución judicial.

Como todos sabemos, los tiempos de la Justicia, más en procesos de desalojo, son largos y privan al propietario del bien inmueble. Tal como decía en la discusión anterior el diputado Pais, en muchos casos son personas que sólo tienen un inmueble, un inmueble que entregaron en locación y que, vencido el contrato, el locador lo subalquila; un inmueble que se fueron de vacaciones y se lo alquilaron, quien no era su propietario lo alquila a otro; entonces, supuestamente quien lo posee es de buena fe, pero el inmueble no fue entregado por quien era su propietario.

Esto lo que también genera es una mayor confianza, porque lo que va a permitir es un movimiento en el mercado, que las propiedades puedan ser entregadas en locación, que quien tiene inmuebles pueda querer alquilarlos y que no se produzcan todas las irregularidades y las injusticias que venimos escuchando.

Pero, además, por relatos de las mismas personas que sufren esa condición, somos testigos de que hasta que no procede un juicio de desalojo no pueden recuperar los inmuebles de manera de poder hacer uso de los mismos.

Como resguardo tiene la contracautela y también tiene el acreditar la verosimilitud del derecho previo a proceder a la medida cautelar.

Solicito que se dé lectura en función de que también es una modificación breve en cuanto a su contenido.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Adelanto la disposición a acompañar este despacho. Creemos que es importante, que es un avance; es correcto lo que dice la diputada preopinante.

La sanción de esta norma trae aparejada una externalidad positiva, la cual es que debería generar casi inmediatamente una mayor oferta de bienes inmuebles para contratos de locación.

Quienes alguna vez han incursionado en el mercado inmobiliario -tanto locatarios como locadores- saben que uno de los grandes problemas, según las épocas y la cuestión económica, una de las cuestiones que evalúa un propietario -es decir, un locador- es el monto del contrato, la posibilidad de ajustarlo, el plazo.

Pero también evalúa qué pasa si existe un incumplimiento de ese contrato, cuánto tiempo va a demorar la Justicia en restituirle el bien; en definitiva, cuánto es lo que está arriesgando cuando pone algo en el mercado que es significativamente importante, su patrimonio, que no está suficientemente resguardado por el sistema judicial.

Sin embargo, también quiero decir -los invito a que trabajemos en esto para el año que viene- que nos quedamos a mitad de camino, esta norma ya nace vieja en la provincia del Chubut. Hoy, la vanguardia es el juicio de desalojo abreviado, que está en vigencia -por ejemplo- en la provincia de Chaco, en Mendoza, en Misiones, en La Pampa, en Santiago del Estero, en Tucumán y también ahora -desde hace muy poco- en la Provincia de Buenos Aires.

El desafío creo que es ir hacia un proceso específico de desalojo abreviado que contemple estos casos y que obligue a los jueces a que la bilateralidad en el proceso sea con una celeridad distinta por la materia que se está abordando.

Quería aclarar estas cuestiones, señor Presidente, y conminarnos a todos a que sanamente trabajemos para el año que viene en un proyecto que aborde la temática desde otra arista mucho más integral y no solamente como una cuestión cautelar, sino como un procedimiento específico para la temática.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyese el artículo 692° del anexo A de la Ley XIII n° 5, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 692°. Procedencia. La acción de desalojo procederá contra locatarios, sublocatarios, tenedores precarios, intrusos y cualesquiera otros ocupantes cuyo deber de restituir sea exigible. En cualquier estado del juicio después de trabada la litis y a pedido del actor, el juez podrá disponer la inmediata entrega del inmueble si



el derecho invocado fuera verosímil y la falta de entrega ocasiona graves perjuicios al accionante, previa caución por los eventuales daños y perjuicios que se puedan irrogar.”.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Se pasa a considerar el punto 2.7 del Orden del Día.

- 2.7 -

PROYECTO DE LEY N° 256/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.7. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 256/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba en todos sus términos el convenio de reconocimiento de deuda y acuerdo de pago, suscripto entre la Provincia del Chubut, representada por el secretario de Infraestructura, Energía y Planificación, ingeniero Nicolás Cittadini, el subsecretario de Servicios Públicos, señor Marcelo Mammoliti, y la empresa Sullair Argentina sociedad anónima, representada por sus apoderados, señores Marcelo Rodolfo Roel Gasseuy, Gabriel Alberto Llenes y Matías Hernán Gómez.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Señor Presidente, se trata de un convenio por el pago del alquiler de equipos generadores para el interior provincial. Es una deuda que tenía pendiente la Provincia y se ha arribado a un acuerdo.

La deuda de capital eran aproximadamente 960 millones, más todo lo que tiene que ver con intereses y pago del IVA sumaban unos 1.531 millones. Se llegó al acuerdo de pagar los 1.500 millones en 18 cuotas consecutivas iguales de unos 83.333.000 -obviamente, más intereses si después del momento en que debe acreditarse la cuota no se hizo-.

Es una deuda que viene desde el año 2020 e incluye hasta febrero de este año por la prestación del servicio de alquiler en las localidades de Las Plumas, Gobernador Costa y creo que hay una de Telsen y Cushamen.

Éste es el acuerdo al que se arribó y en el que de ese monto general pudo hacerse una rebaja de 35 millones de pesos.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Yo no voy a acompañar este acuerdo por dos razones fundamentales; primero, porque nadie del Ejecutivo vino a explicar este reconocimiento de una deuda tan importante. Tendría que haber venido Cittadini, pero entiendo que ya no es más titular de la secretaría; tendría que haber venido su reemplazo y nadie vino. Es una cuestión más que se suma al apuro de tratar los proyectos.

La otra es porque condona el impuesto de sellos. Lamentablemente, es un impuesto que es instantáneo, que se cancela en el momento de la celebración del acuerdo y que implica perdonar dinero que no es nuestro, sino que es del Estado. Cuando hablamos del Estado, hablamos de todos los chubutenses y de más de 12 millones de pesos, para ser exactos 12.775.118 pesos.

Entonces, me parece que esto es una contradicción más en la que cae no solamente el Bloque oficialista, sino también el Ejecutivo cuando habla de cuidar los recursos del Estado. Los recursos del Estado se cuidan siempre y uno no puede condonar deuda que no es de uno, es de todos los chubutenses.

Así que, reitero, no voy a acompañar este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Se plantearon dos cuestiones con respecto a este convenio y quiero hacer referencia justamente a ellas. Una con respecto a que no ha venido ningún funcionario para explicar de qué se trata ese convenio.

Yo creo que cuando vienen los funcionarios, muchas veces se hace a pedido de los interesados. Nosotros siempre consideramos que es importante que vengan funcionarios del Ejecutivo a explicar diferentes proyectos o diferentes convenios, como ha ocurrido en muchas ocasiones.

El proyecto se trató en comisión -de vuelta, volvemos a lo mismo, asuntos constitucionales, presupuesto y hacienda, diferentes comisiones- y esas cuestiones se van acordando. Tampoco es una condición necesaria que tengan que venir los funcionarios. Como digo nuevamente, es algo que se acuerda. En este caso no se llegó a eso porque tampoco fue algo que se planteó en el seno de la comisión.

Pero con respecto al segundo tema en el que la diputada hizo referencia al impuesto de sellos, estamos hablando de un convenio donde hay un acreedor de la Provincia. Cuando se pautan las condiciones en este acuerdo, que es un acuerdo extrajudicial, se pautó que no se le cobre el impuesto de sellos.

Es uno también de los motivos por los cuales se puede llevar adelante este tipo de acuerdos. Son aspectos que se acuerdan al momento de fijar estas cuestiones que tienen que ver con la deuda que mantiene la Provincia con una empresa privada.

En ese momento, cuando se lleva adelante este acuerdo, este acuerdo extrajudicial, se pueden fijar las condiciones. Obviamente, el Gobierno necesariamente tiene que cuidar los intereses de la provincia.



Hay que recordar que ésta es una deuda del Estado Provincial. De vuelta, yo no quiero entrar en chicanas políticas ni hablar de hacer un revisionismo histórico sobre quién es el responsable de que se haya generado la deuda o quiénes fueron los responsables que no pagaron.

Pero sí este Gobierno en representación del Estado avanza con acuerdos para poder tener una provincia que no esté endeudada -sobre todo, con empresas privadas-, pero honrando las deudas que tiene el Estado.

Gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Siguiendo un poco lo que dice el diputado Hollmann, es verdad. Pero también hay que decir que se obtuvo una quita importante de treinta y cinco millones de pesos sobre el total de la deuda, lo cual es mucho más que el impuesto de sellos.

Además, es una deuda que tiene que ver con la prestación de los servicios en el interior. A veces estamos todos tan preocupados, pero hay que seguir sosteniendo servicios en esos lugares donde la gente no tiene acceso a todos los servicios.

Así que creo que se llegó al mejor acuerdo posible y en eso está la quita. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio de reconocimiento de deuda y acuerdo de pago, suscripto con fecha 9 de septiembre de 2024, entre la Provincia del Chubut, representada por el secretario de Infraestructura, Energía y Planificación, ingeniero Nicolás Cittadini, el subsecretario de Servicio Públicos, señor Marcelo Mammoliti, y la empresa Sullair Argentina sociedad anónima, representada por sus apoderados, señores Marcelo Rodolfo Roel Gasseuy, Gabriel Alberto Llenes y Matías Hernán Gómez, protocolizado al tomo 4, folio 202 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 30 de octubre de 2024 y ratificado por Decreto n° 1754/24 de fecha 25 de noviembre de 2024.

Artículo 2°. Condónase el pago del impuesto de sellos emergente del convenio que se aprueba con la presente ley.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración el Proyecto de Ley n° 256/24.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos al punto 2.8 del Orden del Día.

- 2.8 -

PROYECTO DE LEY N° 261/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.8 Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Ley General n° 261/24, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se crea la Mesa de Hidrógeno Verde de la Provincia del Chubut.

- Ocupa el sitial de Presidente el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto presentado por el Poder Ejecutivo -que crea la Mesa Provincial de Hidrógeno Verde- viene en línea con lo que se ha realizado estos últimos meses no sólo desde la gestión provincial, sino en esta Legislatura y el Congreso de la Nación donde ha comenzado a debatirse en comisiones -en las de industria y de energía-, donde el mismo Gobernador asistió a la primera reunión informativa.

Creemos que es importante poder constituir esta mesa en nuestra provincia. Recordemos que, más allá de los encuentros y las jornadas que se vienen realizando, estamos impulsando que nuestro país tenga y que el Congreso apruebe un marco regulatorio para el hidrógeno verde.

No alcanza como por ahí manifiesta el Gobierno Nacional con la sanción del régimen de incentivo para grandes inversiones (RIGI). Necesitamos un marco para esta actividad y esta mesa viene a aportar, a generar ideas, a ordenar



todo lo que los diferentes actores de nuestra provincia quieren brindar para colaborar en este marco regulatorio y el proceso de inversiones.

Es una mesa plural, es intersectorial, es interdisciplinaria. Está compuesta no sólo por integrantes de diferentes áreas del Poder Ejecutivo, sino por integrantes de la Legislatura, por legisladores nacionales que hayan presentado o hayan trabajado en el tema.

Además, está conformada por integrantes de la facultad de ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, de la Universidad Tecnológica Nacional y también por la organización Transición Energética Sostenible, que hace tan sólo tres días firmó un convenio con el Gobernador en la ciudad de Comodoro Rivadavia para poder seguir instalando y trabajando en este tema.

La idea de la creación de esta mesa es que sea una herramienta para el Poder Ejecutivo y que le proponga una hoja de ruta y de estrategias para el desarrollo del hidrógeno verde; articular diferentes acciones, tanto con organizaciones nacionales como internacionales; mantener actualizada información relevante en un mercado global tan dinámico como en el que estamos; organizar actividades científicas y académicas; y también coordinar con esta Legislatura y con los ministerios diferentes normas que sean apropiadas para seguir incentivando el desarrollo de esta actividad, que -como ya lo dijimos muchas veces- es tan importante para diversificar tanto la matriz productiva como económica de nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Muchas gracias.

Primero, vuelvo sobre un tema que ya hablamos y que tiene que ver con los giros a comisiones de los proyectos. Yo creo que este proyecto ameritaba que fuera girado a la comisión de infraestructura -por los miembros y por la función que se le atribuye a esta mesa- para que sea discutido en la misma. Sin embargo, entiendo que puede salir sin el dictamen de esa comisión.

Dicho esto, la única observación que hubiera hecho en la comisión tiene que ver con la conformación de la mesa. Más allá de los representantes del Ejecutivo -integrados por muchos de sus organismos- y de los legisladores nacionales, tengo que hacer la observación de que no estoy de acuerdo con que se defina que quienes tienen que ser representantes de los diputados de la Legislatura en la mesa sean ad hoc el presidente de una de las comisiones y un miembro de la minoría, pero integrante de la comisión.

Creo que esas decisiones les corresponden a los Bloques y que no debiera quedar especificado en la ley. Yo siempre lo digo, esto no es una cuestión personal, porque por ahí lo pueden tomar como algo personal -yo no lo defino como algo personal-.

Entiendo que la mesa está definida con un tiempo para poder establecer esta hoja de ruta, pero estamos hablando de hidrógeno y siempre decimos lo mismo. Hoy es un tema recurrente, de discusión y en donde todos estamos impulsando la legislación nacional para que pueda ser una realidad, más allá de que nosotros en nuestra provincia -de hecho, en los fundamentos el proyecto lo dice- el hidrógeno ya es una realidad.

Tenemos que pensar a futuro y que el desarrollo del hidrógeno es a largo plazo y que probablemente esta mesa pueda tener una continuidad en el tiempo. Entonces, cuando uno legisla tiene que legislar también para que quede y que sea aplicable a lo largo del tiempo.

Es sólo esa observación, creo que esto se debiera haber discutido en más comisiones y que no debiera haber quedado así. Es sólo esa observación, pero en líneas generales me parece que está muy bien que se siga hablando, que se siga impulsando el desarrollo del hidrógeno no sólo en el país, sino en nuestra provincia, en donde ya es una realidad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Es para hacer una pequeña corrección técnica, en el artículo 4° falta agregar una palabra, la letra “a”. Debe decir “atinentes a”, falta agregar eso; solicito si se puede hacer cuando se trate en particular.

SR. PRESIDENTE (Menna): O sea, en el encabezado del artículo 4°: “Serán funciones de la Mesa de Hidrógeno Verde de la Provincia todas las atinentes a...”.

SR. FERNÁNDEZ: Exacto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Si hay asentimiento, así se hará.

- Se vota.

Aprobado, entonces.

SR. FERNÁNDEZ: Además, quiero solicitar que se vote a libro cerrado.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración la moción de tratamiento a libro cerrado.

- Se vota.

Aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Créase la Mesa de Hidrógeno Verde de la Provincia del Chubut como entidad especializada, plural, intersectorial e interdisciplinaria encargada de analizar las condiciones y oportunidades para el desarrollo de la industria del hidrógeno verde en la provincia.

Artículo 2°. La Mesa de Hidrógeno Verde de la Provincia del Chubut tendrá como objetivo central coordinar las estrategias a desplegar en materia científica y productiva, con la finalidad de diseñar y definir políticas públicas orientadas a atraer inversiones que permitan la producción de hidrógeno verde en el territorio provincial, como así también el desarrollo de una industria integrada que comprenda todas las fases que van desde las fuentes de energía renovable, la producción, la transformación en amoníaco para transporte y su comercialización interna y a mercados de exportación.

Artículo 3°. La Mesa de Hidrógeno Verde de la Provincia del Chubut será presidida por el Poder Ejecutivo, quien asimismo designará un (1) representante que se desempeñará como coordinador de su funcionamiento, y estará integrada por:

- a) Un representante de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación.
- b) Un representante del Ministerio de Producción.
- c) Un representante de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- d) Un representante de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- e) Legisladores nacionales de la Provincia del Chubut que impulsen proyectos de ley vinculados a la materia o que estén involucrados en la misma.
- f) El presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y un integrante de la primera minoría de dicha comisión designado por la misma.

Asimismo, el Poder Ejecutivo invitará a integrar la Mesa -y designar a esos efectos a un integrante- a las siguientes entidades:

- g) Un representante designado por la facultad de ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB).
- h) Un representante de la Facultad Regional Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).
- i) Un representante de Transición Energética Sostenible (TES).

Artículo 4°. Serán funciones de la Mesa de Hidrógeno Verde de la Provincia todas las atinentes a:

- a) Proponer al Poder Ejecutivo una hoja de ruta y una estrategia para el desarrollo de una industria del hidrógeno verde en la provincia del Chubut en el mediano plazo.
- b) Articular acciones con organismos nacionales e internacionales ligados al desarrollo del hidrógeno verde.
- c) Mantener actualizada toda la información que pueda resultar relevante para los objetivos de desarrollo del hidrógeno verde.
- d) Organizar actividades científicas y académicas orientadas a promover la industria del hidrógeno.
- e) Oficiar de enlace interministerial y con la Legislatura en todo lo concerniente a la materia, a los fines de coordinar actividades y la preparación de normas legales y reglamentarias.

Artículo 5°. La Mesa de Hidrógeno Verde de la Provincia del Chubut establecerá sus propias normas de funcionamiento, las que deberán contemplar que sus determinaciones se adoptarán por consenso y tendrán carácter no vinculante y de asesoramiento al Poder Ejecutivo y demás Poderes públicos.

Artículo 6°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, se pone a votación a libro cerrado en general y en particular el proyecto de ley en tratamiento; aclaro que con el agregado que se propuso de la palabra, de la letra “a”.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.9 del Orden del Día.

- 2.9 -

PROYECTO DE LEY N° 099/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género sobre el Proyecto de Ley General n° 099/24, presentado por los diputados Pais, Arbilla, Abril, Coliñir, Fita, Goic y Williams del Bloque Arriba Chubut, modificado en comisión, por el cual se establece que en todos los procedimientos administrativos en los que esté involucrado como parte un adulto mayor los funcionarios de cualquier organismo deberán desplegar un comportamiento tendiente a garantizar la máxima celeridad, adoptando todas las medidas que fueran conducentes.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el diputado Pais.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

A partir de hoy, vamos a tener a la sociedad chubutense siendo un poquito más justa. La verdad es que la temática de los adultos mayores tiene cada vez más preponderancia, habida cuenta de que la conformación de nuestra sociedad se está alterando permanentemente.

Sin ir más lejos, el adulto mayor está definido como aquella persona que tiene más de 60 años de edad. Hoy en día, en el mundo hay más adultos mayores que en toda la historia de la humanidad. Se extiende la esperanza de vida, baja la tasa de natalidad; se extiende también la calidad de vida, mejora la calidad de vida, hay mecanismos para sostenerla en los adultos mayores.

Pero, sin embargo, muchas veces son discriminados y no atendidos por nuestro sistema. No puede dársele a este colectivo el mismo tratamiento que al resto de los ciudadanos, porque muchas veces no tienen el tiempo para esperar.

Son sujetos de preferente tutela. En consecuencia, establecimos este sistema -no inventamos nada, tomamos de legislación comparada- de semáforos para que, tanto en la Administración Pública como en el Poder Judicial, se establezca un sistema de prioridades.

Es para que aquellas personas que tienen entre 60 y 75 años tengan prioridad -se les pone un semáforo amarillo- en el tratamiento de sus trámites -administrativos, por ejemplo-; para que cuando hacen un reclamo, no pasen a la cola, esperando muchas veces que no estén más en este mundo para no pagar o para no cumplir con una decisión incómoda.

Incluso, se les da una prioridad superior a aquellos que tienen más de 75 años, ordenando y obviamente dándole un plazo al Estado para que comience a poner en vigencia estas normas, lo mismo para el Poder Judicial. Asimismo, dentro de este grupo último -que va a estar encuadrado en lo que sería el semáforo rojo- también vamos a incluir a aquellas personas de más de 60 años que tengan alguna discapacidad.

Creo que estamos cometiendo un acto de justicia. Seguramente, todos tenemos un padre, una madre, un abuelo, un tío, alguien que -como todos en realidad- padece la burocracia del Estado; pero al menos con esto, vamos a ahorrarle gran parte del camino y vamos a sortear un obstáculo para que sean atendidos preferentemente.

Seguramente, la diputada Otero, con quien hemos estado conversando, va a proponer algunas mejoras en el texto y ojalá que acompañen todos porque es satisfactorio trabajar en leyes de este tipo, que nos hacen creer que aportamos un granito de arena para mejorar la calidad de vida de la gente.

Para criticar solamente -pero porque soy criticón- tardaron demasiado en tratarlo, era sencillo, no costaba dinero al Estado y podríamos tener esto ya en vigencia si se hubiese tratado en la época en la que se presentó.

Queda pendiente tratar el proyecto de ley de protección integral de adultos mayores -que también hemos presentado- y también otro proyecto autónomo de capacitación en la temática de adultos mayores, porque no sirve de nada tratar esto si luego nuestros adultos mayores son destratados o no tratados empáticamente a la hora de hacer sus justos reclamos.

Gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): ¡Gracias, criticón!

Tiene la palabra la diputada Otero.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Coincido con el diputado Pais, la verdad que los adultos mayores son una franja etaria vulnerada. Pero también hemos sacado algunos proyectos en base a los adultos mayores, como fue el Centro de Atención Digital al Ciudadano, cuyo autor fue el diputado Ongarato.

Me parece importante resaltar que es un proyecto que voy a acompañar, por supuesto. También voy a solicitar -como ya lo adelantó el diputado Pais- una modificación y un agregado al proyecto. No sé si se lo acerco o ya lo tienen ahí.

- Hace llegar la propuesta a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Juncos): ¿Quiere decirlo o leemos por Secretaría el texto ordenado?

SRA. OTERO: Sí, lo podemos leer por Secretaría. No sé si tenemos que constituir la Cámara en comisión para modificarlo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Primero, lo leemos.

SRA. OTERO: Lo leemos, perfecto.

SR. PRESIDENTE (Juncos): ¿Qué artículos modifica?

SRA. OTERO: Perdón, ¿cómo?

SR. PRESIDENTE (Juncos): ¿Qué artículos modifica?

SRA. OTERO: Agregamos el artículo 6° y una modificación en el inciso b) del artículo 3° donde dice “setenta y cinco (75) años de edad. También...”. Eso es lo que se modificó.

Si está de acuerdo el autor, por supuesto.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Les damos lectura a los dos artículos modificados.

SRA. SECRETARIA (Romero):

Artículo 3°. Las autoridades del Poder Ejecutivo arbitrarán los medios necesarios para individualizar las actuaciones en las que intervengan adultos mayores, estableciéndose dos categorías, a saber:



- a) Atención preferente (amarilla). Si el adulto mayor tiene o es mayor de sesenta (60) y menor de setenta y cinco (75) años de edad.
- b) Prioridad en la atención preferente (roja). Si el adulto mayor tiene o es mayor a setenta y cinco (75) años de edad. También si cuenta con sesenta (60) años de edad y tiene algún tipo de discapacidad, se deberá identificar esta circunstancia y dar la misma prioridad.

Artículo 6°. Los organismos encargados de aplicar la presente deberán disponer acciones tendientes a capacitar a los servidores públicos en la temática de adultos mayores y su trato preferencial.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Si el autor del proyecto está de acuerdo, vamos a...

SRA. OTERO: Ya dijo que sí, ¡eh!

SR. PRESIDENTE (Juncos): ¡Ah!, ¿sí?

SRA. OTERO: Quiero agradecer la predisposición del diputado Pais a incorporar este artículo.

Me parece sumamente importante que, más allá de la atención que reciban nuestros adultos mayores, es necesario capacitar a los servidores públicos, porque a veces no se tienen los modales y la atención necesarios para nuestros adultos mayores. Por eso le agradezco al diputado Pais.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.

Antes de hacer el procedimiento de cambio, le damos la palabra a la diputada Caminoa.

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Quiero comentar que no hay que olvidarse de que este Gobierno a sus jubilados les está pagando antes que a los activos. O sea, ya se inició ese trámite, por suerte, algo que me parece que era importante, que se empezara o se iniciara ese pago a los jubilados, aunque sea dos o tres días antes de lo que cobran los activos. Eso, por un lado.

Por otro lado, tengo que comentar que participé de los juegos -que también se reiniciaron- para los adultos mayores, algo que inauguró en Lago Puelo el Gobernador Ignacio Torres el fin de semana pasado. Fue un éxito, participaron 400 jubilados de toda la provincia; eso también es bueno; participé en la entrega de premios, fue una fiesta.

Eso habla de lo que el Gobierno está avanzando en las políticas para adultos mayores; sí debemos una ley. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Tiene la palabra, diputado Ongarato.

SR. ONGARATO: Gracias, Presidente.

Más allá de lo que es esta ley, es para agregar algo que tiene que ver un poco -no sé si filosófico-. El Papa Francisco -cuando recién asume, entre las cosas que dijo y que me quedaron grabadas en su momento- manifestó que en el siglo XXI estamos viviendo en una sociedad de descarte: descartamos los plásticos, descartamos etnias, descartamos gentes y también -lo dijo con esta palabra- descartamos a los viejos.

¿Esto qué quiere decir?, que no se respeta a los adultos mayores como corresponde. Una sociedad que no respeta a sus mayores es una sociedad que tiene problemas. Más allá de que este Gobierno lo está haciendo, creo que es una visión que tenemos los chubutenses en su totalidad, más allá de banderías políticas o gobiernos de turno. Esta visión la tenemos y de alguna u otra manera siempre se trabaja para tratar de lograr esto; no es fácil y no siempre sale bien, pero el trabajo, esta visión de trabajar para respetar a nuestros adultos mayores, esto está.

No importa quién haya sido el autor del proyecto; importa que lo acompañemos todos, importa que después se implemente, que se empiece a ejecutar esto que se está aprobando hoy.

Siempre los cambios van surgiendo y aparecen nuevos desafíos. Hoy veía una modificación en un programa de la televisión nacional, no llegué a entender bien cuál fue. Es una modificación del PAMI para los adultos mayores, para hacer un trámite en el cual los adultos mayores tienen que llenar un formulario por internet, donde uno de los pasos es imprimir el formulario, llenarlo a mano, escanear el formulario y después continuar con el trámite.

¿Cuántos adultos mayores están en posibilidades de hacer esto?, porque no tienen impresora o porque no lo saben hacer y necesitan ayuda. Por eso, en su momento, cuando pensamos en la atención digital al ciudadano era justamente pensando en parte en nuestros adultos mayores, porque hay que ayudarlos con estas tareas.

Quizás para un adolescente, para un chico de veinte años es muy fácil. Pero decirle a un adulto mayor que tiene que sacar su clave fiscal es meterlo en problemas. En muchos casos el adulto mayor dice no importa, no hago el trámite, no accedo al beneficio; quedaré como infractor, total, a esta altura de mi vida, ¿qué me van a decir? Escuché decir este razonamiento.

Les dicen que tienen que sacar su clave fiscal, que tienen que sacarse una selfie con el celular, hacer gestos, mover el celular. Es imposible que lo puedan hacer y los pone realmente mal porque se sienten fuera de un mundo que hoy les es totalmente desconocido, como es el mundo de la informática.

Entonces, tenemos que seguir trabajando en estas políticas que incluyan a los adultos mayores, que les faciliten acceder a un lugar público, que les faciliten acceder a un trámite, ya sea en forma física o en forma online.

Es cierto que los adultos mayores tienen tiempo, porque tienen todo el día para hacer el trámite, o sea que pueden esperar. Ése es el razonamiento que yo escuché y no es así. No es lo mismo esperar en un espacio público a los setenta años que esperar a los veinte o a los treinta.

Entonces, tenemos que respetar a nuestros adultos. Esta ley es una muestra de que ese respeto se los estamos dando desde esta Casa y desde el Gobierno de la Provincia del Chubut.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Tiene la palabra, diputada Arbilla.



SRA. ARBILLA: Muchas gracias, buenas tardes.

Una pequeña aclaración, diputada Caminoa, este mes los jubilados cobran junto con los activos. Los meses anteriores lo hacían un día antes, pero este mes están cobrando junto con los activos -lo digo para que no crean que no cobraron-.

Por otro lado, cuando nosotros revalorizamos la atención a los adultos mayores y se piensan diferentes abordajes, tenemos que tener plena conciencia que hoy a nivel nacional -en realidad- se está descartando a los adultos mayores.

Esto que planteaba el diputado Ongarato, nosotros lo vamos a presentar y esperemos que nos acompañe la Cámara en pleno. Respecto del PAMI, se restringieron medicamentos. Se hace un pedido que bien graficaba el diputado Ongarato, hay que hacer todo un trámite nuevo para reempadronarse.

Además, se desconocen las condiciones de infraestructura que tiene el país. En realidad, se está pensando el país según la ciudad de Buenos Aires.

Nuestro territorio es inmenso, nuestra meseta básicamente está ocupada por adultos mayores, los abuelos se han quedado en los campos. Tienen PAMI, porque en muchos casos se pudieron jubilar con diferentes tipos de jubilaciones; van al pueblo cuando pueden cobrar y se sostienen en el campo -básicamente- con los ingresos de las jubilaciones.

Hoy, es someterlos desde su lugar a que hagan todo un procedimiento nuevo ante PAMI para poder tener alguna prestación, para no tener medicamentos con mucha cobertura. Tienen que moverse muchos kilómetros y -en muchos casos- no hay prestación de servicio de internet; no tienen ni el propio pueblo tiene las condiciones para desarrollar esto.

Entonces, se siguen tomando decisiones pensando que el país comienza y termina en la Capital Federal. Entonces, los que vivimos alejados de esto, en nuestra inmensa Patagonia, en realidad, no tenemos las mismas condiciones.

Esto quería señalarlo porque permanentemente estamos siendo hostigados desde el Poder central con muchísimas medidas que hacen que nuestro deterioro cotidiano sea inmenso.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Coliñir.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Cortito, quiero destacar el proyecto que estamos tratando y también la incorporación que hace la diputada.

Pero inevitablemente quiero responder a algo que decía el diputado Ongarato. Estoy de acuerdo en parte. Lo único -es muy cortito- que me parece que sería interesante es que entre todos los Bloques representados acá podamos hacer un aporte más para los adultos mayores. Sería bastante más importante que solamente hablar de aquellos beneficios o aquellas medidas que ustedes están ponderando por parte del Gobierno Provincial, como el hecho de que estén cobrando en tiempo y forma.

Esto es que dialoguemos con nuestros legisladores nacionales -con los de cada sector, los de cada espacio, los de cada partido político- para que entre todos podamos ponerle un freno a este Gobierno Nacional que -como bien dijo- avanza en una política de descarte.

No iba a hablar del tema, porque lo vamos a hablar después en función -como dijo la diputada Arbilla- de un proyecto que vamos a presentar respecto de la medida que se toma alrededor del PAMI.

Pero ya que tenemos legisladores, en este caso, de la Unión Cívica Radical, me parece interesante que todos - Propuesta Republicana, Unión Cívica Radical, Partido Justicialista, Frente Renovador, todos los partidos que estamos representados acá- podamos dialogar con nuestros representantes nacionales para pedirles que entre todos aúnen fuerzas para ponerle un freno a la avanzada de Javier Milei.

Recordemos que hace poco legisladores nacionales de esta provincia se levantaron o votaron en contra de la actualización por inflación de las jubilaciones. Gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

En la misma línea de mi compañero de Bancada, tampoco íbamos a hablar, habíamos decidido que el proyecto salga un poco más limpio. Pero aprovecho a hacerlo, creo que estamos todos de acuerdo con las palabras del diputado Ongarato.

Creo que nos llevaron a todos a poder hacer este pedido, no sólo a los legisladores nacionales; yo voy a agregar al Gobernador de la Provincia, que está tan preocupado, como dijo la diputada Caminoa. Inmediatamente pidamos al Gobierno Nacional que tome medidas que realmente favorezcan a nuestros adultos mayores, porque hay algunas cuestiones en las que coincidimos todos.

Creo que en la receta digital vamos a disentir, no está funcionando el sistema. Los hospitales públicos, las guardias, realmente no la están dando. Hay personas que tienen obra social y no están pudiendo acceder a la medicación, porque la receta electrónica los médicos no la están entregando; te entregan la de papel y después las farmacias no te la entregan.

Está siendo un bochorno en algunas cuestiones. Eso lo estamos hablando y ya las pasamos, porque hay varios pedidos de gente del interior precisamente, donde por ahí no hay internet y no se logra tenerla y a nuestros jubilados también se les hace un bochorno.

Volviendo al tema, creo que es importante que el Gobernador tome el tema de los adultos mayores con una gran responsabilidad y -en esta sociedad que tiene con el Gobierno Nacional- le pida que interceda y que frene un poco este avasallamiento que está haciendo contra nuestros adultos mayores.

Entonces, con la madurez que tiene esta Cámara, creo que hoy podemos realmente empezar a pedir estas cuestiones que tienen que ver con el bien común.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.
Aunque no se note me llegan las generales de la ley.

- Risas en las bancas.

Quiero agradecer a los diputados Pais, Arbilla, Abril, Coliñir, Fita, Goic y Williams, que han tenido la amabilidad de acordarse de los mayores y que generaron un proyecto que va hacia la esfera oficial, fundamentalmente.

Pero yo entiendo que esa consideración -a quienes tienen ciertas dificultades por efectos de la edad- tiene que llegar también a lo privado, especialmente en los bancos.

En alguna oportunidad, en Buenos Aires, me tocó presentar un proyecto. Estoy hablando de siete años atrás, cuando no estaba tan difundida la cuestión del cobro de los haberes en la forma que se hace ahora, por débito. No estaban todos los sistemas que se han generado en los últimos cinco años, que han mejorado indudablemente la posibilidad de no tener que estar haciendo colas.

Presenté un proyecto de que había que exigirles a los bancos particulares que tuviesen las instalaciones como para poder brindarles sanitarios a los mayores. Ya que tenían el beneficio de pagar sus haberes, que tuvieran también la amabilidad de facilitarles la comodidad a las personas que estaban recibiendo ese servicio.

El tema de los mayores también tenemos que verlo desde el punto de vista de la sociedad. Por supuesto, nuestra sociedad aplaude y endiosa todo aquello que tenga que ver con la juventud. Pero se olvidan de las tradiciones, de lo que han hecho los mayores durante años para que sigamos siendo una sociedad todavía tolerable.

Por lo tanto, sería menester que lográramos la forma de difundir dentro del esquema de la currícula escolar esa valoración de los mayores, algo que se tenía hace muchos años y que se ha ido perdiendo en estos últimos.

Así que, de nuevo, mi agradecimiento para los diputados que tuvieron esta brillante idea.
Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Llegado a este punto, yo no estaba en el estrado, me dicen que hay modificaciones al texto. Entiendo que una metodología es...

- Expresiones en las bancas.

Pero hay incorporación de artículos, con lo cual hay que emitir un nuevo dictamen.

Entonces, entiendo que hay una moción para constituir la Cámara en estado de comisión. A consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobada.

Estamos en comisión. Debemos proceder a dar lectura al proyecto del dictamen.

- Expresiones en las bancas.

Está leído. ¿Está leído íntegramente?

- Expresiones en las bancas.

Pero está hecha la aclaración de cómo se correlacionan los artículos y demás.

- Expresiones en las bancas.

Entonces, se pone a votación a mano alzada la aprobación del dictamen.

- Se vota.

Queda aprobado.

Seguidamente, se pone a consideración salir del estado de comisión de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado.

Ahora, tenemos que poner a votación el texto. Dirán los diputados si hay que leer el texto definitivo.

- Expresiones en las bancas.

Entonces, a consideración la moción de votarlo a libro cerrado en general y en particular.

- Se vota.

Aprobada.



- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. En todos los procedimientos administrativos en los que esté involucrado como parte un adulto mayor, atendiendo a su particular situación de vulnerabilidad, los funcionarios de cualquier organismo de la administración central o descentralizada deberán desplegar un comportamiento tendiente a garantizar la máxima celeridad, adoptando todas las medidas que fueren conducentes.

Artículo 2°. Se considera adultos mayores, conforme con la definición establecida en la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, a aquellos que tengan más de sesenta (60) años de edad.

Artículo 3°. Las autoridades del Poder Ejecutivo arbitrarán los medios necesarios para individualizar las actuaciones en las que intervengan adultos mayores, estableciéndose dos categorías, a saber:

- a) Atención preferente (amarilla). Si el adulto mayor tiene o es mayor de sesenta (60) y menor de setenta y cinco (75) años de edad.
- b) Prioridad en la atención preferente (roja). Si el adulto mayor tiene o es mayor a setenta y cinco (75) años de edad. También, si cuenta con sesenta (60) años de edad y tiene algún tipo de discapacidad, se deberá identificar esta circunstancia y dar a la misma prioridad.

Artículo 4°. Fíjase un plazo de noventa (90) días a partir de la sanción de la presente para que el Poder Ejecutivo proceda a implementar la presente en las actuaciones nuevas y un plazo de ciento veinte (120) días para las actuaciones en trámite.

Artículo 5°. La prioridad de atención establecida en la presente ley se adoptará igualmente para el tratamiento de los adultos mayores cuando sean partes de un proceso judicial, debiendo el Superior Tribunal de Justicia adecuar las medidas conducentes a ello.

Artículo 6°. Los organismos encargados de aplicar la presente deben disponer acciones tendientes a capacitar a los servidores públicos en la temática de adultos mayores y su trato preferencial.

Artículo 7°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, se pone a votación el dictamen emitido por la Cámara en comisión, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a tratar el punto 2.10 del Orden del Día.

- 2.10 -

REGRESO A COMISIONES DEL PROYECTO DE LEY N° 155/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.10. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 155/24, presentado por los diputados Toro y Rubia del Bloque Partido Independiente del Chubut, por el cual se regula el régimen de licencias para profesionales de la abogacía, matriculados conforme a la Ley XIII n° 11, estableciendo las condiciones y procedimientos para su otorgamiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Andrea Toro.

SRA. TORO: Gracias, señor Presidente.

Respecto del Proyecto de Ley n° 155/24, presentado por este Bloque legislativo, ¿qué propone establecer?, un régimen de licencias para los profesionales de la abogacía matriculados en la provincia del Chubut.

Es importante destacar que esta iniciativa responde a una inquietud planteada de manera conjunta por la unión de colegios de abogados de Chubut. Este consenso refleja la relevancia de abordar una problemática que afecta directamente a quienes ejercen esta profesión.

Esta iniciativa surge como una solución concreta a las necesidades de los abogados y abogadas que en el desempeño de su labor pueden enfrentar situaciones personales o familiares que limitan su capacidad de cumplir con las exigencias en el ámbito judicial.

El objetivo principal de este proyecto es garantizar un marco normativo que regule de manera clara, eficiente y justa el otorgamiento de licencias para quienes ejercen esta profesión.

Estas licencias están diseñadas para atender circunstancias excepcionales que afectan directamente a los matriculados, como -por ejemplo- el fallecimiento de un familiar cercano, el nacimiento o adopción de un hijo, o situaciones de enfermedades graves, ya sea personal o de familiares directos.

Así se busca no sólo proteger los derechos laborales de estos profesionales, sino también garantizar el normal funcionamiento del sistema judicial en la provincia.



Esta propuesta también tiene precedentes en varias provincias de la República Argentina como son Salta, Tucumán, Córdoba, Entre Ríos, así como normativas nacionales que hay para magistrados y empleados judiciales, lo que refuerza su viabilidad y legitimidad.

Los colegios públicos de abogados de cada jurisdicción han sido designados como la autoridad de aplicación de este régimen. Esta elección no es casual ya que estos organismos cuentan con el conocimiento y la capacidad administrativa necesaria para evaluar, otorgar, registrar y, en su caso, denegar las licencias solicitadas. También podrán aplicar sanciones por un uso indebido y garantizar la transparencia y el correcto funcionamiento del sistema.

Además, tienen la obligación de comunicar las licencias otorgadas al Superior Tribunal de Justicia para que éste informe a los tribunales y oficinas correspondientes, asegurando así que la normativa sea respetada en toda la provincia.

El proyecto establece también disposiciones claras sobre los efectos de estas licencias. Durante su vigencia, no se fijarán audiencias ni se correrán los plazos judiciales en las causas donde el abogado licenciado sea el único representante legal de una de las partes. Esto garantiza que el ejercicio de los derechos procesales de las partes no se vea comprometido por las circunstancias personales del profesional.

Además, las notificaciones realizadas durante ese período se considerarán válidas, pero con efecto a partir del primer día hábil posterior a la finalización de la licencia.

Este proyecto -además de regular las licencias- introduce medidas de transparencia, como la creación de un registro obligatorio de todas las licencias otorgadas en cada jurisdicción, con la obligación de comunicar las suspensiones de términos al sistema judicial.

Por otra parte, prevé mecanismos para que las partes representadas por abogados licenciados puedan designar nuevos patrocinantes durante la licencia, garantizando la continuidad de sus derechos, sin perjuicio de la reincorporación del abogado original al término del período.

Señor Presidente, estamos ante un proyecto de ley que no sólo responde a una necesidad puntual de los profesionales del derecho, sino que también promueve un ejercicio de la profesión más humano y respetuoso de las realidades personales.

Este régimen de licencias no sólo beneficiará a los profesionales de la abogacía de nuestra provincia, sino que también garantiza el adecuado funcionamiento del sistema judicial, equilibrando los derechos laborales con las responsabilidades procesales.

Por ello solicitamos el acompañamiento a este Cuerpo para la sanción de esta normativa, convencidos de que constituye un avance significativo hacia una justicia más inclusiva y eficiente, y un reconocimiento a los derechos de quienes diariamente se esfuerzan para garantizar el acceso a la justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputada Vanesa Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Muchas gracias, Presidente.

En principio, tengo que plantear mis diferencias con el proyecto, porque nos paramos del lado de la defensa de un cuerpo colegiado, como son los abogados. Pero estamos dejando a un lado a quienes ustedes los abogados -yo no lo soy- llaman y el sistema llama los justiciables, que es la gente que recurre al servicio de justicia.

Para eso necesitan un abogado que los defienda o que lleve adelante su causa y que son en quienes, en definitiva, nosotros como legisladores tenemos que pensar, que son aquellos que tienen que recibir el servicio.

Vivimos hablando permanentemente -en esta Legislatura se ha hablado mucho de eso- de una justicia más ágil, de una justicia amigable. Los procesos -en esto pido perdón a mis colegas abogados- y todos los sistemas administrativos han evolucionado. Hoy tenemos sistemas que están digitalizados, tenemos un procedimiento mucho más amigable para poder llevar adelante las causas judiciales.

Por lo que yo me tengo que poner del lado no de los abogados en este caso, sino de aquellos que están esperando y que necesitan del servicio de justicia y de la representación de un abogado para que su causa llegue a fin.

Por otro lado, en el ejercicio independiente de cualquier profesión -no sólo de los abogados-, cuando uno elige el desarrollo profesional independiente -esto quiere decir a través de una pyme, de una asesoría personal-, claramente nos enfrentamos a éstas que son las cuestiones que uno pone en la balanza.

Yo siempre digo -en este caso me puedo poner de ejemplo- que son elecciones que uno hace, la relación de dependencia te da ciertas garantías y la independencia te da unas y te quita otras; ésta es una.

Entonces, yo me pongo del lado de los justiciables y del desarrollo profesional porque también puedo pensar y puedo equipararlo a cualquier profesión, no sólo a la de los abogados. Participé -aunque no soy parte de las comisiones- de alguna reunión en donde se acercó el presidente de uno de los colegios de abogados defendiendo esta ley.

Yo puedo entender lo de los plazos y que hay cuestiones que tal vez otras profesiones no las tienen. Pero podemos pensar en el caso de arquitectos, ingenieros, médicos; siempre hay alguien detrás que está esperando que el profesional -pase por las causas que pase en su vida personal- pueda cumplir con el compromiso que ha adquirido.

Entonces, lamentablemente, en este caso yo no voy a acompañar este proyecto porque encuentro que hay algunas cuestiones y que tenemos que pensar en quienes tienen que recibir el servicio de estos abogados.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Yo entiendo el sentido del proyecto. Entiendo el objetivo que está planteado por la diputada. Entiendo que es un pedido, una solicitud del colegio de abogados. Entiendo que es un conjunto de abogados -el colectivo de abogados-, desconozco cuántos sí y cuántos no están de acuerdo, pero entiendo que puede llegar a ser un pedido el de regular un régimen de licencias.

Me preocupan algunas cosas. Me preocupa lo que decía recién mi compañera de Bloque. Me preocupa que cambia el foco, el foco deja de estar en el justiciable y pasa a estar en el abogado que eligió y ejerce una profesión liberal. Me preocupa mucho más aun que sería una especie de reforma camuflada de los plazos que establecen los códigos procesal civil y comercial y procesal penal.



Me preocupa que en la práctica se pueden dar una infinidad de situaciones en las que, ante el descuido o la negligencia de un abogado -y que por ese descuido o negligencia pueda llegar a perder aunque sea un día de plazo-, haga o realice determinada presentación o pedido de licencia en el marco de algún accidente que puede llegar a tener.

Me preocupa que son muchas las circunstancias que se pueden llegar a dar y que hay afectados; los afectados son las víctimas o los justiciables, para englobarlos a todos.

Además, en esta ley existe también una reforma respecto del vínculo que se realiza entre los colegios de abogados y los abogados, dado que pasarían a ser empleadores a los efectos de otorgar estas especies de licencias.

Repito, yo entiendo el sentido, lo entiendo. Creo que corre igual derecho para otros profesionales que ejercen de manera independiente la profesión -cualquier tipo de profesión- y que también tienen plazos, no en este caso plazos judiciales, pero que sí tienen que llevar adelante determinadas urgencias, como los profesionales de la salud.

Creo que abrimos un abanico difícil, complejo. No quiero ser determinante. La verdad es que quiero seguir escuchando lo que tiene para decir el resto; espero que sigan interviniendo, porque lo que planteo son una serie de dudas que no fueron del todo respondidas en el marco de la comisión -no hago responsable a nadie-.

Creo que se abre un montón de puertas y ventanas, que no sabemos si va a terminar siendo positivo o muy negativo a los efectos del objetivo central, que es que se haga justicia en determinadas cuestiones.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

En nuestro caso es un apoyo crítico al proyecto. Algunos elementos creo que no deberían estar en debate en el sentido de que, incluso, las licencias de maternidad y paternidad fueron recortadas respecto al proyecto original.

Creo que no puede ponerse en debate esta idea de que quien ejerce esa profesión es porque la eligió. Esto puede aplicar para absolutamente cualquier cosa. Entonces, habría que cristalizar para siempre el estado de situación porque total todo el mundo eligió allí donde está. ¡No! Es una posición que creo que es liberal en el sentido negativo de la palabra, no corresponde.

Lo mismo vale para términos de accidentes y demás cuestiones. Entiendo, por supuesto, las preocupaciones. Ahí había un debate con respecto a los días sin justificación, de que pueda utilizarse -en realidad- como herramienta justamente para a propósito postergar por una chicana judicial, por alguna cuestión que beneficie. Eso lo entiendo; por eso en ese sentido no aparece.

Pero en todo lo que tiene que ver con la licencia por maternidad -que, repito, incluso fue recortada- en ese sentido es un apoyo crítico, porque son muy pocos días para una licencia por maternidad.

Pero, además, hago la salvedad que hacía previamente también en relación a quien está necesitando de ese abogado o abogada al derecho de una buena defensa. Alguien que se acaba de accidentar o acaba de sufrir cualquiera de todas estas cuestiones, evidentemente la defensa que va a poder ejercer, quien está haciendo ese trabajo no va a ser la misma.

Con lo cual, atendiendo igualmente a los elementos de los diputados preopinantes, creo que es importante tener en cuenta estas cuestiones. Pero por todo los demás sí el apoyo es crítico, entendiéndolo que no puede haber ser humano que no pueda tener algún tipo de todas estas licencias.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Desde ya, aclaro que el Bloque va a acompañar este proyecto. Pero quiero hacer algunas consideraciones desde una mirada -si se quiere- reflexiva, no digo mucho menos crítica, sino reflexiva, que se ha dado en el seno de las comisiones en las que ha sido tratado.

Sin duda, éste es un proyecto que nos interpela; nos interpela a algunos como profesionales y nos interpela como legisladores respecto a quienes representamos, a los ciudadanos.

Los vínculos profesionales que se construyen...

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¡Silencio, por favor!

SRA. AGUILERA: ¡Perdón! El vínculo profesional que se construye entre el cliente y el abogado es un vínculo de confianza. Lamentablemente, los procesos judiciales -como todos sabemos- son muy largos y a veces duran años y años. En ese proceso se va construyendo -a lo largo de todos esos años- esa confianza necesaria para poder llevar adelante causas complejas, por ejemplo.

Cuando se tiene que pedir una dispensa en ese ejercicio profesional y buscar otro profesional, es muy difícil que ese otro profesional pueda seguir el hilo de todo lo que ha pasado, porque además un proceso judicial tiene todas sus etapas vinculadas unas con otras, no son aisladas. Quizás otras profesiones sí permiten compartimentos estancos en los que pueda avanzarse en distintas etapas; lamentablemente, un juicio, un proceso judicial, no las contempla.

Entonces, hablar de esta dispensa en el ejercicio profesional de determinados días, por determinadas y muy concretas causas de excepción, no estaría mal. Quizás, lo que parecería como controvertido es el término licencias, porque cuando habla de licencias entiende los períodos de tiempo que con todo derecho tiene cualquier trabajador a tomarse.

Pero, en este caso, están circunscriptos a hechos puntuales, a situaciones extremas, a situaciones graves, con cantidad de días específicos y vinculados necesariamente con otra cuestión que tiene la profesión, que es el vencimiento inexorable de los plazos.

Creo que va a requerir un enorme esfuerzo. Como dijo el diputado preopinante -el diputado Coliñir-, hay muchas cuestiones que todavía nos siguen preocupando dentro del proyecto. Creo que va a requerir esfuerzos por parte de los



colegios de abogados, que en esto han sido contestes en estar de acuerdo con esta propuesta. Creo que va a requerir también de una interacción con la Justicia, a los efectos de poder llevar adelante todo esto.

Creo que un proyecto de ley o una ley lo que hace es responder a algunas situaciones en el innumerable mundo de las relaciones humanas; que, sin duda, se van a dar de distintas maneras, con distintas causas y la ley nunca va a poder abarcar en su totalidad.

Quizás, ésta es una respuesta a algunas puntuales causas que se dan y que enfrentan los profesionales del derecho en el vínculo con su cliente y que esto puede llegar a resolver.

Gracias, Presidente.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Quiero realzar parte de lo que dijo la diputada preopinante. No termina de responder las objeciones que tengo. Yo entiendo el vínculo que se genera entre cliente y abogado, lo entiendo. Pero lo cierto es que el uso de licencias establece que es por accidente. ¿Qué sería un accidente?

Además, yo entiendo que hay una infinidad de abogados que hacen las cosas a conciencia y que quieren lo mejor para su cliente. Pero también entiendo que en cada juicio o en la mayoría de los juicios que se llevan adelante hay una disputa monetaria, económica; se pone en juego una cuestión.

Lógicamente, estoy hablando de cuestiones civiles. ¡Ni hablar de cuando hablamos de cuestiones laborales! ¡Ni hablar de cuando hablamos de juicios que se llevan adelante en los fueros penales!

Me parece que al menos con el término accidente queda extremadamente abierta la posibilidad de que algún abogado o abogada -en función de una característica que tienen los seres humanos en común, no solamente los abogados, que es la picardía; insisto, no los abogados en común, la gente en general- pueda disponer de más tiempo por un accidente. Repito, por un accidente; un accidente puede ser que algún abogado se cortó el dedo porque se puso a pelar papas.

Entonces, por eso planteo objeciones. Está claro también y me veo en la obligación de aclararlo de que no estoy hablando de la licencia de maternidad. ¡No!, estoy hablando de algo que puede llegar a pasar, que en la práctica ninguno de esta Casa puede estar seguro de que se va a dar en los márgenes correctos o utilizando bien esta norma.

Justamente, por eso me surgen muchas más dudas que certezas, sobre todo en una profesión que siempre pone en juego resultados que pueden afectar a la otra parte.

Repito, en términos comerciales, en términos civiles, en términos penales, en cualquiera de los fueros que estemos hablando un abogado puede afectar mucho a su defendido o puede afectar mucho el derecho del reclamante y seguir ganando plazos.

Nosotros votamos, esta Casa votó una reforma del código procesal para que los plazos no se sigan dilatando; no es esto lo que estaría pasando.

Nada más, Presidente.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Muchísimas gracias.

En realidad, a partir del texto que leyó la miembro informante me quedaron un montón de dudas, porque cuando se habla de licencias seguramente hay un empleador o quien otorga la licencia.

En este caso -aparentemente- la licencia la otorgaría el colegio de abogados ante alguna circunstancia; es decir hay o sería un vínculo laboral. Como dijo la diputada Aguilera, por ahí el término licencia no es el adecuado.

Por otro lado, también hay que preguntarse si la Justicia no tiene para decir cosas en esto, porque hay plazos que se establecen desde los diferentes procedimientos y esto alteraría absolutamente el proceso judicial en función de cuántos días se toma cada uno.

Otra cuestión que yo creo que no es menor es que en los estrados judiciales hay tiempos de feria. Hay un tiempo de feria importante a partir de diciembre y hay otro período de feria importante en julio; en realidad, no es que no hay. En esos momentos no corren plazos ni hay que presentar absolutamente nada.

Me parece que sería interesante que el proyecto vuelva a ser trabajado. Posiblemente, los colegios tengan aportes que realizar y tengamos todos la tranquilidad de que al momento de votar una ley de estas características estemos haciendo o recorriendo el mejor camino.

Hoy me parece que este proyecto de ley no está contemplando muchísimas aristas; seguramente, no se van poder contemplar todas en una ley, pero sí debe haber determinados acuerdos que necesitamos que existan.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

En principio, la verdad que este debate que estamos llevando adelante tiene diferentes miradas y me parece que enriquece mucho la concepción del proyecto que estamos tratando.

Por ahí se genera una dicotomía o una falsa dicotomía que tiene que ver con los derechos de quienes estamos defendiendo, si de los profesionales o de los justiciables.

Por ahí empezamos a meternos en ese ámbito y terminamos dándonos cuenta de que hay muchas cuestiones que están abordadas en este proyecto, de las preguntas que nos vamos generando en este debate que están incorporadas en el mismo proyecto.



Cuando hablamos de que la abogacía obviamente es un trabajo y un servicio que se ofrece de manera independiente -como lo sostienen los fundamentos del proyecto de ley-, el ejercicio de la abogacía implica una serie de responsabilidades y compromisos que en muchos casos exige una presencia constante e ininterrumpida.

La abogacía -como profesión liberal- cuenta con una particularidad, que es justamente lo que se viene hablando, que es la existencia de plazos; es imprescindible el cumplimiento de estos plazos para poder avanzar en un debido proceso.

Tuvimos en las comisiones la presencia de algunos miembros de los colegios de abogados; tuvimos la presencia de uno de los presidentes que fue uno de los impulsores -junto con la diputada Toro- de este proyecto.

El proyecto que ingresó a esta Legislatura era incluso más ambicioso del que llegó hoy para tratarse a esta Cámara, incluía licencias sin causa. Estas licencias o este tipo de licencias fueron excluidas de este proyecto.

Sí se incorporaron o se sostuvieron las licencias por nacimiento, por enfermedad, por fallecimiento, por accidentes. Pero podrían objetarse algunas cuestiones que están vinculadas con supuestos dispendios. Es lo que se charló o lo que se debatió mucho en este proyecto, las demoras en el servicio de justicia por el otorgamiento de estas licencias.

Pero en el artículo 16° de este texto esto está contemplado. Las licencias serán aplicables -dice el proyecto de ley- únicamente a aquellas causas en que el abogado solicitante sea el único abogado apoderado o patrocinante letrado de parte representada en el expediente judicial.

También para asegurarse de que estas licencias no se usen con fines dilatorios, el proyecto de ley contempla, prevé que su uso indebido será sancionado por el tribunal de disciplina de los colegios de abogados.

Yo creo que este proyecto puede generar algunas discusiones como las que hemos abordado, pero también entiendo cuál es su espíritu. Por eso, de la misma manera en que lo hizo la diputada Aguilera, quiero adelantar el acompañamiento de nuestro Bloque para este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Sólo es para avisarle, perdón, que vamos a hacer una modificación acordada con los Bloques respecto al artículo 5°. No sé si quiere que se ponga votación en general y, cuando hacemos el tratamiento en particular, hacemos la modificación del artículo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Claro, si son modificaciones de artículos, agotado el debate, pasamos a votar en general y, luego, en particular y en cada artículo que haya que hacer modificaciones, las proponen y las consideran.

SRA. AGUILERA: Perfecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Si es incorporación de artículos y demás, hay que hacer un nuevo dictamen.

SRA. AGUILERA: No.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, ¿concluyó su intervención?

- Asentimiento de la diputada Aguilera.

Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

No había pensado intervenir, el tema es complejo y, además, quizás tengo hasta un interés creado porque como abogado me toca particularmente.

Lo que sí advierto -escuchando a todos, incluso a mis compañeros y en particular a la diputada Abril- es que hay una cuestión que no se está contemplando y que es importante: si no se puede trabajar en el acotado margen de una sesión, al menos debe existir el compromiso para trabajarla en las próximas dos semanas y subsanarla.

¿A qué me refiero? Uno puede entender el accidente grave, le puede pasar a cualquiera e incluso en ese caso si -por ejemplo- fuera el último día cuando el abogado está concurriendo a una audiencia o a presentar un escrito, en ese supuesto en particular, hasta es beneficioso para el justiciable, para el representado.

Empero, las consecuencias que tiene respecto de los plazos y del abogado, también puede hacer que se perjudique notablemente al justiciable, al interesado, al tutelado, en función del fuero de que se trate.

Podemos hablar de temas urgentes que no están exceptuados, por ejemplo, los temas de familia, el tema de violencia de género, un tema de abuso, un tema de niñez -el sujeto principal y de preferente tutela constitucional-, de materia penal.

Entonces, me parece que estamos dejando fuera de regulación algo muy importante, que es -en todo caso- la imposición legal que debe regir al juez como consecuencia de esto.

¿Por qué lo digo? Voy a dar un ejemplo porque, aunque no es quizás lo que corresponde, es lo más fácil para ser entendido. Supongamos un juzgado saturado; otro sujeto de preferente tutela constitucional como un trabajador -artículos 10° y 14° de la Constitución Nacional- tiene una audiencia previa al dictado de sentencia o, por ejemplo, una última audiencia o una prueba confesional, una última prueba pendiente. Ésta se suspende porque el abogado -el patrocinante o el apoderado- tuvo un accidente y el juzgado está saturado.

Luego, el juez -sin obligación alguna, conforme a este texto- fija audiencia para cuando la agenda del juzgado puede colocarlo razonablemente, por ejemplo, un año después. Pero, de repente, transcurrieron 250% de inflación, con una tasa de interés negativa y con una legislación que no permite capitalizar intereses.

¿Qué hicimos? Hicimos que el justiciable cobre quizás -por decirlo de alguna manera- hasta un 500% menos en términos reales por el efecto que tiene esto en su juicio, según la fecha en la que se haya interpuesto la demanda o no.

Entonces, el tema es muy, muy delicado y estamos evaluando sólo una arista -que está bien, es razonable, es contemplable, me parece fantástico-.



Pero si deciden no tratarlo en la próxima sesión con todos estos aditamentos que entiendo yo sería lo mejor, al menos me gustaría una manifestación de compromiso para abordar todos estos temas; porque, para favorecer a un grupo que merece ser atendido, vamos a estar perjudicando a lo que genera filosóficamente que se cree todo un sistema de justicia, que es al ciudadano.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Como dije en la intervención anterior, ésta es una ley que nos interpela, que nos ha llevado a una discusión importante dentro de la comisión y, sin dudas, hay cuestiones que son atendibles.

Es por eso que pido un cuarto intermedio para poder conversar con los distintos Bloques, quizás con la incorporación de algún artículo que traiga un poco de claridad sobre las cuestiones que acá fueron planteadas.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración la moción de la diputada Aguilera de pasar a un cuarto intermedio en las bancas.

- Se vota.

Aprobado.

- Así se hace a las 17:06.

CUARTO INTERMEDIO

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.
- A las 17:18 dice el

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputados, terminado el cuarto intermedio, tiene la palabra la diputada Toro.

SRA. TORO: Señor Presidente, luego de un amplio debate, tomamos la decisión de pasarlo hasta el día 19, que pase a la comisión cabecera, a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Como está en dos comisiones, la de Asuntos Constitucionales y Justicia y la de Legislación Social, Salud y Trabajo, y es cabecera esta última, solicitamos que a los efectos de poder hacer las modificaciones pase a la comisión de salud y que trabajen las comisiones conjuntas. El compromiso de todos los diputados de esta Casa es darle tratamiento con un nuevo dictamen en la sesión del día 19.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración el pase a comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos al punto 2.11 del Orden del Día.

- 2.11 -

PROYECTO DE LEY N° 259/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.11. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación General, Cultura y Educación y de Derechos Humanos y Género sobre el Proyecto de Ley General n° 259/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se prorroga por el término de ciento ochenta (180) días corridos el plazo establecido en el artículo 5° de la Ley III n° 50.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Hegalde, tiene la palabra.

SRA. HOGALDE: Muchas gracias.

Por medio de la Ley III n° 50 aprobada por esta Legislatura en el mes de mayo de este año, se creó la comisión de seguimiento de la Ley III n° 21, que es la ley de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia.

Esta comisión de seguimiento está integrada por cuatro diputados de esta Casa, por representantes del Ministerio de Desarrollo Humano, por representantes del Ministerio Público de la Defensa y del Poder Judicial y por docentes de las cátedras de derecho de familia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

La comisión avanzó favorablemente hacia los objetivos planteados en el primer artículo de la ley, que son evaluar la efectividad de la protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia, identificar los logros alcanzados y también los desafíos y las áreas de mejora, y formular recomendaciones de reforma.

El análisis integral de todos estos puntos conlleva un trabajo exhaustivo. Si bien hay que destacar el trabajo que viene haciendo la comisión, un trabajo muy comprometido y detallado, para realizar ese trabajo es necesario realizar

entrevistas, recopilar información de distintos organismos, convocar a distintos expertos en niñez, en adolescencia y familia, por lo que el tiempo estipulado por la ley resultó insuficiente.

Es por ello que se está solicitando una prórroga de ciento ochenta días para que puedan completar el informe con el rigor técnico y legal que esta materia conlleva -por la temática, para poder elaborar un informe completo-. Por eso pido el acompañamiento de esta prórroga.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.
Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días corridos el plazo establecido en el artículo 5° de la Ley III n° 50 para la presentación del informe referido en el artículo 4° de la misma, contados a partir del vencimiento del plazo original. La Comisión podrá disponer, mediante resolución fundada, una nueva prórroga por un plazo adicional de hasta ciento ochenta (180) días, si las circunstancias del trabajo así lo requirieran.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración el Proyecto de Ley n° 259/24.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos al punto 2.12 del Orden del Día.

- 2.12 -
PROYECTO DE LEY N° 260/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.12. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 260/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se sustituyen los artículos 2° y 5° de la Ley V n° 70, del Consejo de la Magistratura.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra, diputada Cavagnini.

SRA. CAVAGNINI: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto sustituye los artículos 2° y 5° de la Ley V n° 70 y viene a dar cuenta de la necesidad de corregir una representación desbalanceada en el Consejo de la Magistratura del Chubut, garantizando que todas las agencias del Poder Judicial, la Judicatura, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa estén representados de manera equitativa.

La sustitución busca que la totalidad del estamento de magistrados judiciales -que incluye jueces, fiscales y defensores- tenga-n una participación efectiva y equilibrada en la toma de decisiones del Consejo.

De esta manera, se pretende optimizar el funcionamiento permitiendo una representación justa y la inclusión de diversas perspectivas en la toma de decisiones relacionadas con el Poder Judicial, asegurando la autonomía e independencia judicial y que se respete como un derecho fundamental.

Entonces, esta modificación viene a garantizar el equilibrio institucional y democrático, la diversidad de perspectivas, la defensa de la independencia judicial y el cumplimiento de los principios constitucionales.

Es por eso que pido que nos acompañen.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Tiene la palabra la diputada Goic.

SRA. GOIC: Es para hacer una modificación que había hablado con la diputada Aguilera, para hacer de los artículos 3° y 4° cláusulas transitorias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): ¿Tiene la modificación o la va a sugerir?

SRA. GOIC: La iba a plantear la diputada Aguilera.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra, diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente. Disculpe, diputada, lo había olvidado.

Los últimos dos artículos del proyecto son en realidad dos cláusulas transitorias, que lo que van a permitir es poner en vigencia esta modificación en las próximas elecciones; se va a dar solamente por un período; o sea, por la próxima elección. Entonces, la propuesta es ponerles el título de disposiciones transitorias a los últimos dos artículos.
Nada más.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Es agregar un título que diga disposiciones transitorias.
¿Disposiciones o cláusulas?



SRA. AGUILERA: Disposiciones, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): No era la duda mía.

- Risas en las bancas.

Si no hay más pedidos de palabra, vamos a votar en general y, después, en particular vamos a hacer la lectura de lo corregido.

A consideración de los señores diputados... Primero, le vamos a dar lectura... No, votamos en general y, después, le damos lectura. Lo vamos a reiniciar porque el diputado Pais está con alguna duda. ¿Pueden votar? A ver, ¿quién falta? Lo vamos a reiniciar, disculpen.

Ahora sí, a consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a leer la corrección.

SRA. SECRETARIA (Romero):

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 3°. A los efectos de hacer operativa la disposición del artículo 2° de la Ley V n° 70, en el próximo acto eleccionario, los reemplazantes de los consejeros pertenecientes al estamento magistrados y funcionarios judiciales deberán ser parte del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 4°. A los fines de resguardar lo normado en el artículo 191° inciso 3) de la Constitución Chubut y atento a la composición actual, el consejero perteneciente al Ministerio Público Fiscal a designarse en la próxima elección no podrá corresponder a las jurisdicciones de Comodoro Rivadavia ni de Puerto Madryn.

En lo sucesivo deberán limitarse las próximas candidaturas a las representaciones que subsisten por circunscripción judicial.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Perdón, Presidente, disculpe, en el artículo 3°, donde dice “A los efectos de hacer operativa la disposición del artículo 2° de la Ley V n° 70, en el próximo acto eleccionario,” ahí debe seguir en singular, “el reemplazante de los consejeros pertenecientes al estamento magistrados y funcionarios...”, porque es uno solo, el reemplazante.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Para que no queden dudas, leemos el artículo 3° corregido.

SRA. AGUILERA: Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): ¿El 4° estaba bien?

SRA. AGUILERA: Estaba perfecto.

SRA. SECRETARIA (Romero):

Artículo 3°. A los efectos de hacer operativa la disposición del artículo 2° de la Ley V n° 70, en el próximo año eleccionario, el representante de los consejeros pertenecientes... perteneciente al estamento magistrados y funcionarios judiciales deberá ser parte del Ministerio Público Fiscal.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Discúlpeme, pero no sé si leyeron mal o está mal. Es el reemplazante de los consejeros, no el representante.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Reemplazante.

SRA. AGUILERA: Está bien, perfecto, gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Entonces, ponemos a consideración el artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°, es de forma.

Pasamos al punto 2.13 del Orden del Día.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: El diputado Pais también me advierte un error. Es “el reemplazante del consejero perteneciente”; si no, va a quedar en singular y en plural y va a generar confusión al momento de la elección, Presidente. Por eso es la dedicación en que quede bien. Perdón.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Lo vamos a leer nuevamente y, luego, lo ponemos a votación nuevamente.

- Expresiones en las bancas.

¿Deberán o deberá?

SRA. AGUILERA: “... el reemplazante del consejero perteneciente al estamento magistrados y funcionarios judiciales deberá...”.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Lo leemos.

SRA. SECRETARIA (Romero):

Artículo 3°. A los efectos de hacer operativa la disposición del artículo 2° de la Ley V n° 70, en el próximo año electoral, el reemplazante del consejero perteneciente al estamento magistrados y funcionarios judiciales deberá ser parte del Ministerio Público Fiscal.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración el artículo 3° con la modificación leída.

- Se vota.

Aprobado.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 2° de la Ley V n° 70, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2°. Los miembros del Consejo de la Magistratura son elegidos de la siguiente forma:

- 1) Los magistrados y funcionarios judiciales y los abogados por sus pares, en ambos casos aun entre los retirados y jubilados, mediante voto secreto a simple pluralidad de sufragios.
Para el estamento de los magistrados y funcionarios judiciales se debe garantizar la representación de la Judicatura, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, de modo que cada uno de los tres consejeros y su suplente pertenezcan a cada uno de ellos.
El acto electoral se lleva a cabo en un mismo día en cada circunscripción judicial.
- 2) Los cinco representantes del pueblo, en oportunidad de las elecciones generales, de una lista de candidatos no necesariamente partidarios que presenta cada agrupación política interviniente en el acto electoral a nivel provincial. El Poder Ejecutivo provee lo necesario a esos fines.
- 3) El representante de los empleados judiciales mediante elección que practican los mismos en toda la provincia.

En todos los casos se eligen titulares que no pueden pertenecer a la misma circunscripción judicial, y sus suplentes bajo los mismos requisitos y condiciones (artículo 191° de la Constitución Provincial).
Los partidos políticos provinciales y municipales, los colegios de abogados, los magistrados y funcionarios judiciales y los trabajadores judiciales garantizarán la representación igualitaria de género en la integración del

Consejo de la Magistratura a través de la alternancia de género en la designación de sus representantes respecto del/a consejero/a que deban renovar.”.

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 5° de la Ley V n° 70, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5°. Los abogados, los magistrados y funcionarios y los empleados judiciales votan libremente los nombres de sus preferencias, debiendo hacerlo por un titular y un suplente de un mismo género, adecuando la nominación al género determinado por aplicación del segundo párrafo del artículo 9° de la presente ley.

En el caso de los magistrados y funcionarios judiciales, los elegidos deberán corresponder al ámbito del Poder Judicial al que pertenece el integrante cuya posición se renueva, cuidando la integración equitativa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2°, inciso 1), segundo párrafo de la presente ley.

Se entiende postulados como carga pública quienes están en condiciones de ejercer el cargo conforme con las normas constitucionales y legales; los que tienen excusa fundada, la hacen saber al Tribunal Electoral con una anticipación no inferior a los 20 (veinte) días corridos al día del acto eleccionario.

El Tribunal Electoral comunica al Superior Tribunal de Justicia el nombre de quienes no intervienen en el acto eleccionario como candidatos por aceptación de su excusación; se publicita debidamente para conocimiento de los electores.”.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 3°. A los efectos de hacer operativa la disposición del artículo 2° de la Ley V n° 70, en el próximo acto eleccionario, el reemplazante del consejero perteneciente al estamento magistrados y funcionarios judiciales deberá ser parte del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 4°. A los fines de resguardar lo normado en el artículo 191° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut y atento a la composición actual, el consejero perteneciente al Ministerio Público Fiscal a designarse en la próxima elección no podrá corresponder a las jurisdicciones de Comodoro Rivadavia ni de Puerto Madryn.

En lo sucesivo, deberán limitarse las próximas candidaturas a las representaciones que subsisten por circunscripción judicial.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Pasamos al punto 2.13 del Orden del Día.

- 2.13 -

RESOLUCIONES NROS. 409 Y 410/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.13. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre las resoluciones mediante las cuales se concede acuerdo legislativo para designar como procurador general adjunto en gestión, asuntos constitucionales y en lo contencioso administrativo al doctor Marcos Germán Fink y para designar como procurador general adjunto en lo penal y contravencional al doctor Matías Carlos Froment.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha emitido dictamen favorable respecto a la propuesta de designar en los cargos como procuradores generales adjuntos a los doctores Marcos Germán Fink y Matías Carlos Froment.

Este análisis adquiere relevancia por el rol estratégico que van a tener estos funcionarios dentro de lo que es la modificación que con fecha 10 de octubre de 2024 esta Legislatura aprobó respecto a la ley orgánica del Ministerio Público Fiscal, donde se reemplazó la figura del procurador adjunto por dos procuradores con especialidad; es decir, un procurador general que fuese adjunto en gestión, asuntos constitucionales y en lo contencioso administrativo y otro procurador adjunto en asuntos penales y contravencionales.

El doctor Marcos Germán Fink fue propuesto para el primer cargo, para el cargo de procurador general adjunto en gestión, asuntos constitucionales y en lo contencioso administrativo. El doctor Fink viene ya desempeñando funciones dentro de lo que es el Ministerio Público Fiscal.

En lo personal, toda su formación está vinculada al derecho administrativo, a la tributación. Tiene una amplia trayectoria como secretario en la Procuración General y, además, tiene amplia experiencia en aquellas cuestiones vinculadas a estrategias jurídicas, al diseño de políticas en ese sentido, al rol en la asesoría de asuntos de alta complejidad en la Fiscalía de Estado, lugar en el que también se desempeñó con anterioridad al Ministerio Público Fiscal.

Respecto al doctor Matías Carlos Froment, propuesto para el cargo de procurador adjunto en lo penal y contravencional, tiene un perfil que también conjuga una sólida formación académica con experiencia, que le va a permitir realmente darle el marco necesario que estos nuevos cargos requieren.

El doctor Froment es egresado de la Universidad Argentina de la Empresa y tiene una maestría en derecho penal y ciencias penales por la Universidad de Barcelona. Ha mantenido y ha ocupado importantes roles en lo que es la Justicia Federal y la Justicia Nacional, incluyendo su labor actual en la Procuraduría de Narcocriminalidad (ProcuNar) y en la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (ProCELAc).

Dicho esto, luego de la entrevista personal que la comisión mantuvo con los dos postulantes, creo que debemos tener en cuenta que la creación de estos cargos no va a significar un incremento presupuestario.

Estos dos cargos vienen, uno a reemplazar al procurador general adjunto -que ya estaba creado- y el otro a transformar el cargo actual -que tiene el doctor Fink- en este cargo creado por la ley ya referenciada.

En lo que sí creemos es en el marco de todo lo que se ha venido trabajando este año en pos de optimizar el Ministerio Público Fiscal desde esta Legislatura y desde la propuesta que el propio procurador ha formulado.

Realmente, la incorporación de estos dos profesionales -altamente capacitados para el desarrollo de estas funciones- sin dudas, va a ser un plus y se va a transformar en una herramienta sumamente valiosa para enriquecer el funcionamiento del Ministerio Público.

Es por eso, Presidente, que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Damos lectura por Secretaría a las resoluciones.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de procurador general adjunto en gestión, asuntos constitucionales y en lo contencioso administrativo al doctor Marcos Germán Fink (D.N.I. n° 23.090.445).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de procurador general adjunto en lo penal y contravencional al doctor Matías Carlos Froment (D.N.I. n° 29.800.567).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración las resoluciones.

- Se votan.

Aprobadas.

El punto 2.14 del Orden del Día ya ha sido tratado.
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

En el Orden del Día desde el punto 2.15 al punto 2.24 son proyectos de resoluciones. Son proyectos con dictámenes de las diferentes comisiones donde fueron tratadas estas declaraciones de interés sobre distintas temáticas.

Voy a solicitar que estos proyectos sean tratados de manera conjunta. No obstante, los diputados autores de los proyectos que quieran fundamentar los mismos, sus declaraciones, si quieren llevarlo adelante, que lo manifiesten para que puedan hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: En realidad, no soy autora del proyecto de declaración, pero sí quería expresarme sobre este punto 2.24, que ha sido presentado por usted y la diputada Aguilera, respecto de Trevelin y Gaiman como los lugares más lindos del mundo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Primero, vamos a poner a consideración la moción de votación en conjunto de los puntos 2.15 a 2.24.

- Se vota.

Aprobada.

Ahora, a mano alzada también, ponemos a consideración la aprobación de los proyectos.

- Se votan.

Aprobados.

- 2.15 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 306/24

- 2.15. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 306/24, presentado por la diputada Arbilla del Bloque Arriba Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "3ª Fiesta del Jinete y Folclore", a realizarse los días 17, 18 y 19 de enero de 2025 en la localidad de Gualjaina.

- Se adjunta copia del proyecto.

PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “3ª Fiesta del Jinete y el Folclore”, a realizarse los días 17, 18 y 19 de enero de 2025 en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.16 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 321/24

- 2.16. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 321/24, presentado por los diputados Gandón y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de los artistas chubutenses en el “53° Certamen para Nuevos Valores” Pre Cosquín 2025, a desarrollarse del 4 al 19 de enero de 2025 en la provincia de Córdoba.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la participación de artistas chubutenses en el “53° Certamen para nuevos valores Pre Cosquín 2025”, a desarrollarse los días 4 a 19 de enero de 2025 en la provincia de Córdoba.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.17 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 340/24

- 2.17. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 340/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo el libro “La enseñanza híbrida de las ciencias, la ESI y la EAI. Propuestas para un abordaje en la escuela primaria”.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo el libro “La enseñanza híbrida de las ciencias, la ESI y la EAI. Propuestas para el abordaje en la escuela primaria”, de José Gómez Chamorro, Fabiana González y Ximena Angiorama, editorial Homo Sapiens.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.18 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 352/24

- 2.18. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 352/24, presentado por los diputados Soldani y Gandón del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo el 115° aniversario del muelle Comandante Luis Piedra Buena de la ciudad de Puerto Madryn, a conmemorarse el 3 de enero de 2025.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el 115° aniversario del muelle Comandante Luis Piedra Buena de la ciudad de Puerto Madryn, a conmemorarse el 3 de enero de 2025, en reconocimiento a su valor histórico, económico, social y turístico para la región.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.19 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 360/24

- 2.19. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 360/24, presentado por los diputados Otero y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del documental “El centinela” del productor de multimedios Franco Gastón Peláez, realizador audiovisual oriundo de la ciudad de Esquel.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del documental “El centinela” del realizador audiovisual y productor de multimedios magíster Franco Gastón Peláez, oriundo de la ciudad de Esquel. Asimismo, destacar el citado documental por su contribución al debate académico y social sobre la importancia del cuidado de los recursos forestales autóctonos y la sostenibilidad ambiental.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.20 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 365/24

- 2.20. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 365/24, presentado por los diputados González, Cavagnini y Gandón del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la “3ª Edición del Encuentro de Kayaks”, a realizarse el día 7 de diciembre de 2024 en la localidad de Paso del Sapo.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “3ª edición del Encuentro de Kayaks”, a realizarse el día 7 de diciembre de 2024 en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.21 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 366/24

- 2.21. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 366/24, presentado por el diputado Gandón del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo el “III Encuentro Nacional y II Encuentro Iberoamericano sobre Ambiente, Ciencia y Justicia”, organizado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), que se desarrolló los días 21 y 22 de noviembre de 2024 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo el “III Encuentro Nacional y II Encuentro Iberoamericano sobre Ambiente, Ciencia y Justicia”, organizado por el Congreso Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), que se desarrollará los días 21 y 22 de noviembre de 2024 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.22 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 367/24

- 2.22. Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Resolución n° 367/24, presentado por los diputados Soldani y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por

el cual se declara de interés legislativo el Foro Pescar, que se llevará a cabo el 6 de marzo de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del primer Foro Pescar, que se llevará a cabo el 6 de marzo de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn, por su relevancia para el fortalecimiento y desarrollo de la industria pesquera argentina, su impacto positivo en la economía regional y nacional, y su contribución al desarrollo económico, social y ambiental de la provincia y el país mediante la promoción de políticas sostenibles en el sector productivo de la pesca.

Artículo 2°. Destacar la importancia del evento como plataforma de intercambio y proyección para toda la cadena de valor de la industria pesquera, tanto en el ámbito privado como público, y como un espacio de diálogo orientado al crecimiento y la sustentabilidad de esta actividad estratégica para el país.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.23 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 368/24

- 2.23. Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Resolución n° 368/24, presentado por los diputados Williams, Pais y Coliñir del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo y el Parlamento Patagónico declaren de interés el evento EVENPa 2025, “3° Exposición y Encuentros de Vinculación Empresaria y Negocios de la Patagonia”, a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut “EVENPa 2025, 3ª Exposición y Encuentros de Vinculación Empresaria y Negocios de la Patagonia”, a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Solicitar al Parlamento Patagónico y al Poder Ejecutivo que declaren de interés dicho evento debido a la importancia que genera el mismo en la economía de la región.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.24 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 132/24

- 2.24. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Declaración n° 132/24, presentado por los diputados Aguilera y Juncos del Bloque Despierta Chubut, por el cual se manifiesta el más sincero reconocimiento y felicitación a las localidades de Trevelin y Gaiman por haber sido distinguidas como parte de las “Best Tourism Villages” en el reciente certamen internacional, destacando su aporte a la identidad cultural y al desarrollo sostenible del turismo rural en la Patagonia.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Manifiestar su más sincero reconocimiento y felicitaciones a las localidades de Trevelin y Gaiman por haber sido distinguidas como parte de las “Best Tourism Villages” en el reciente certamen internacional, destacando su aporte a la identidad cultural y al desarrollo sostenible del turismo rural en la Patagonia.

Artículo 2°. Destacar el valor cultural, histórico y natural de Trevelin y Gaiman como ejemplos de comunidades que han sabido preservar y promover sus tradiciones, en armonía con la naturaleza y con un modelo de turismo sustentable reconocido a nivel mundial.

Artículo 3°. Invitar a otras localidades a tomar como ejemplo a Trevelin y Gaiman en su integración de identidad cultural, historia y naturaleza en el desarrollo de modelos turísticos sostenibles.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



SR. PRESIDENTE (Juncos): Luego de estas resoluciones, continuamos con los asuntos reservados y, después, habilitamos la Hora de Preferencia.

- Expresiones fuera de micrófono de los diputados Vasconcelos y Arbilla.

Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Hacía mención a que el proyecto de declaración es del diputado Juncos -que hoy está en la Presidencia- y de la diputada Aguilera, y me pareció absurdo presentar otro proyecto en función de que ustedes se habían ocupado del tema.

El Proyecto de Declaración es el 132/24, por el cual se manifiesta el más sincero reconocimiento y felicitaciones a las localidades de Trevelin y Gaiman por haber sido distinguidas como parte de las “Best Tourism Villages” en el reciente certamen internacional, destacadas por su aporte a la identidad cultural y al desarrollo sostenible del turismo rural en la Patagonia. Así está definido en el proyecto de declaración.

Por supuesto, quiero felicitar a las dos ciudades, pero me toca hablar de Trevelin en función de la cercanía y del conocimiento del trabajo que se ha realizado en esa localidad, no sólo de parte del Ejecutivo Municipal, desde la Secretaría de Turismo Municipal, sino de todos los actores involucrados, que son gran parte de la actividad privada, de los productores y de los pobladores de los diferentes parajes que componen Trevelin.

Ya en el año 2023 había sido seleccionada la ciudad de Trevelin; participó en Arabia Saudita y se le hicieron una serie de recomendaciones para poder calificar y volver a concursar. Se hizo una mentoría donde se trabajó profundamente con la actividad privada y los pobladores rurales para poder cumplir con las metas que se establecían.

Esto, todo el trabajo que se lleva adelante está enmarcado en la agenda 2030 a nivel mundial. Este año tuvo la distinción, fue entregada desde la ONU. Para distinguir estas ciudades, Chubut tiene estas dos nominaciones. En realidad, se compete con todos los pueblos del mundo. Entonces, es sumamente importante la nominación que tiene la provincia del Chubut con las dos localidades, Gaiman y Trevelin.

Me tomo el atrevimiento de leer las declaraciones del secretario de Turismo de Trevelin, que señaló: Trabajamos para que el turismo sea una de las principales actividades económicas de Trevelin y la zona, porque concebimos al turismo como generador de trabajo, como potencial fuente de desarrollo privado, como incentivo a los jóvenes a apropiarse de las oportunidades que brinda el sector, como una herramienta para poner en valor nuestra rica cultura, las tareas rurales de hombres y mujeres; en fin, el turismo como motor de desarrollo integral, con respeto y cuidado del ambiente que nos rodea.

Me pareció que las palabras del secretario de Turismo de Trevelin, Juan Peralta, fueron muy significativas y que engloban todo lo que el premio a Trevelin -y lo hago extensivo a Gaiman- contempla. Así que muchas gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Primero, es para que quede asentada mi abstención en los Proyectos de Resoluciones nros. 366, 367 y 368/24. Sí acompaño el resto de los proyectos de resoluciones; había votado a favor en general, pero es para que quede asentado eso.

Luego, es para poder hacer mención y justificar la declaración de interés que se votó, del libro que tengo acá presente, que es “La enseñanza híbrida de las ciencias, la educación sexual integral y la educación ambiental integral”.

Sus autores, que están en Esquel, son docentes de todos los niveles, son formadores de formadores, son capacitadores y capacitadoras, que vienen haciendo una gran tarea justamente con estas contribuciones, con estos aportes.

Es un libro que, además de desarrollar aspectos teóricos que fundamentan la necesidad de trabajar en estas temáticas, también tiene propuestas para el aula, propuestas situadas, teniendo en cuenta la historia y la geografía del lugar donde ellos desarrollan su trabajo.

Quiero destacar su labor, su militancia en la educación sexual integral con perspectiva de género y en la educación ambiental y su enorme lucha y aporte en ese sentido, en este momento que es tan importante profundizar todas estas temáticas y la aplicación efectiva de la educación sexual integral. Así que vayan mis felicitaciones a este autor y a estas dos autoras, que son José Gómez Chamorro, Fabiana González y Ximena Angiorama.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Iba a hablar del punto 2.24, pero me ganó la diputada Arbilla. Simplemente es para felicitar a las ciudades de Gaiman y de Trevelin, y agregar que Trevelin hoy está cumpliendo 106 años, está de aniversario.

Así que me voy a dedicar al punto 2.19, que es sobre el documental “El centinela”. Es sobre el incendio tan conocido que se inició el 25 de enero de este año, consumiendo una superficie de 9.624 hectáreas entre bosque nativo, arbustales, matorrales y pastizales por causas intencionales.

Intervinieron unos seiscientos setenta y nueve operarios de diversos organismos nacionales, provinciales y municipales, tres aviones hidrantes y tres helicópteros. El incendio permaneció activo durante casi dos meses y se declaró extinguido recién el 22 de marzo.

Este registro fílmico “El centinela” del productor de multimedios Franco Peláez -que es un realizador audiovisual de la ciudad de Esquel- posee un enfoque narrativo que combina un estilo expositivo con recursos participativos y que permite que se posicione como un testimonio poderoso.

Es una obra que no sólo aspira a informar, sino también a inspirar acciones concretas que contribuyan a la creación de una cultura de sostenibilidad que trascienda las fronteras generacionales y promueva un compromiso real con la protección del patrimonio natural.

El trabajo filmico busca abordar de manera didáctica y reflexiva cuestiones técnicas complejas, mostrando además la labor heroica de los equipos de emergencia que actuaron durante todo ese tiempo que duró el incendio.

Está próximo a estrenarse y la verdad es que ha sido un aporte filmico muy importante para los que hemos padecido de alguna manera los incendios en la cordillera durante este año.

Así que eso es todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS RESERVADOS PARA SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Llegado a este punto, donde está agotado el Orden del Día, tenemos tres proyectos reservados en Secretaría; en primer lugar, el Proyecto de Resolución n° 370/24, respecto del cual la diputada Aguilera pidió la reserva.

Tiene la palabra, diputada.

- 3.1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 370/24

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Es referido a la jornada que se va a llevar adelante el día de mañana en el Museo Egidio Feruglio de la ciudad de Trelew; es el “2° Encuentro de Vinculación y Divulgación Científica de Becarios Cofinanciados del Chubut”.

Hay que destacar la cofinanciación de estos proyectos de divulgación científica. Es un hecho que la provincia del Chubut ha sido pionera en la implementación de convenios de cofinanciación con el CONICET, la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Provincia y el CONICET.

A partir de este trabajo que vienen realizando desde el año 2008 es que se realiza esta muestra y esta puesta a disposición de la comunidad de los proyectos que fueron llevados adelante en ese marco.

La función fundamental es la presentación de investigaciones, hacerlas de carácter inclusivo y abiertas al público, y de esta manera poder generar un intercambio entre la ciudadanía y los investigadores científicos.

Es por eso que solicitamos que se destaque de interés y pedimos su tratamiento sobre tablas en función de que es en el día de mañana. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Se pone a consideración la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “2° Encuentro de Vinculación y Divulgación Científica de Becarios Cofinanciados del Chubut”, organizado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chubut, a realizarse el 6 de diciembre del corriente en el salón del Museo Egidio Feruglio en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Destacar la importancia de este tipo de encuentros como espacios de intercambio, divulgación y visibilización del conocimiento científico generado en la provincia, abiertos al público general y orientados a la integración entre la comunidad académica y la sociedad.

Artículo 3°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el encuentro mencionado en el artículo 1° de la presente sea declarado de interés provincial.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

En segundo lugar, a pedido de la diputada Otero, está reservado el Proyecto de Resolución n° 372/24. Diputada, tiene la palabra.

- 3.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 371/24

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.



En este caso es la 10ª edición de la Fiesta Provincial del Rafting, que se realizará en la localidad de Corcovado los días 6 y 7 de este mes.

Como todos sabemos, Corcovado es una de las comunidades rodeadas de imponentes montañas y arroyos, ubicadas a orillas del Corcovado donde se realiza esta actividad de aventura y de descenso de ríos rápidos.

Por la gran influencia de este tipo de deportes y la importancia que esta fiesta tiene para la localidad de Corcovado y la región, es que solicito el acompañamiento a este proyecto de declaración de interés.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Yo dije incorrectamente Proyecto de Resolución n° 372/24, es 371. Pasamos a darle lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la “10ª Fiesta Provincial del Rafting”, que se realizará en la localidad de Corcovado los días 6 y 7 de diciembre de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a votación el proyecto de resolución, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Finalmente, a pedido también de la diputada Otero, está reservado en Secretaría el Proyecto de Resolución n° 374/24. Diputada, tiene la palabra.

- 3.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 374/24

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Éste es un proyecto de resolución para solicitarle al Poder Ejecutivo Nacional considerar proyectos que ya tienen media sanción de Diputados y a los que solamente les falta la media sanción de Senadores, a fin de que los traten en una sesión extraordinaria que va a haber el 17 de diciembre.

Uno de los proyectos es el que regula el ejercicio profesional de acompañantes terapéuticos, que genera el marco legal. Quiero destacar que acá, en la provincia, hay un registro de los acompañantes terapéuticos. Hemos sido pioneros y hay que reconocer cuando las cosas se han hecho bien. En cambio, a nivel nacional los acompañantes terapéuticos aún están peleando por tener su matrícula y eso es lo que se está solicitando que se trate este 17 de diciembre.

Así también está el proyecto de la ley Nicolás, que aborda la calidad y la seguridad de la atención sanitaria, que es crucial para proteger la salud de la población, asegurando estándares mínimos que prevengan situaciones de riesgo en la atención médica.

Otro proyecto que tiene media sanción de Diputados es el que establece el protocolo para la detección temprana del abuso sexual infantil, que es vital para la protección de los derechos de los niños y las niñas de nuestro país.

Así que por eso solicito el acompañamiento a este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional considerar los proyectos que a continuación se detallan para poder incorporarlos en el temario de convocatoria a sesiones extraordinarias, ya que de no prosperar su tratamiento corren riesgo de perder estado parlamentario:

- a) CD 9/23, que regula el ejercicio profesional del acompañante terapéutico; es fundamental para garantizar una atención adecuada y profesional en el ámbito de la salud mental.
- b) CD 42/23, conocido como ley Nicolás, que aborda la calidad y seguridad de la atención sanitaria; es crucial para proteger la salud de la población, asegurando estándares mínimos que prevengan situaciones de riesgo en la atención médica.
- c) S-2079/21, que establece pautas para la detección temprana del abuso sexual infantil; es vital para la protección de los derechos de los niños y niñas, permitiendo una respuesta adecuada y oportuna ante situaciones de vulnerabilidad extrema.



Artículo 2°. Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional y a la Presidenta de la Honorable Cámara de Senadores.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a consideración la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a votación el proyecto de resolución, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Está agotado el temario del Orden del Día.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

Queda habilitada la Hora de Preferencia.

- Eran las 17:59.

Tiene la palabra la diputada Norma Arbilla.

- 1 -

ALUSIÓN A LAS RESPUESTAS A LA RESOLUCIÓN N° 357/24

SRA. ARBILLA: Muchas gracias.

En realidad, yo quiero compartir algo con los diputados, porque por ahí hacemos pedidos de informes y nos llegan las respuestas. En muchos casos, generalmente, yo leo todas las respuestas a los pedidos de informes. En este caso hice un análisis de un pedido de informes que realicé en su momento.

Cuento que nosotros aprobamos una serie de convenios con el Consejo Federal de Inversiones, en esta Cámara durante este tiempo, muchos de ellos con asignación presupuestaria muy importante. Lo que queríamos saber era cuál es el grado de ejecución de todos esos anuncios que se hicieron y de los convenios que aprobamos.

Quiero reconocer a la ministra de Producción, que -en realidad- ha sido la única que respondió el pedido de informes; el resto de las áreas no lo hizo y por ahí se da por respondido el pedido de informes y no es así.

Pido permiso para poder leer porque sin anteojos no veo. El pedido de informes tenía un punto sobre un convenio marco de cooperación de consultorías para el sector hídrico de Chubut; a ése no hemos tenido respuesta.

Otro era un convenio de financiamiento para cadenas de valor y hacíamos una serie de consultas; esto sí ha sido respondido con mucho detalle por el Ministerio de Producción.

Podemos mirar que hay una línea, que es la línea de mujeres, a la que creo que hicimos referencia en su momento en una de las sesiones. Esta línea de mujeres tuvo un otorgamiento del 94% de los 500 millones de pesos que se habían dispuesto para la misma. Se gestionaron veinticuatro créditos y se efectivizaron once, hasta la fecha en que nos respondieron el pedido de informes.

De la línea de desarrollo de cadenas de valor tenemos una ejecución del 18%, una línea que tenía realmente un monto importante otorgado para el financiamiento.

La línea de financiamiento verde otorgó un préstamo; es decir, de 2.000 millones disponibles, se ejecutó el 3% hasta la fecha.

Después, dentro de los convenios teníamos el Programa Federal de Gestión Energética; de este convenio, por ejemplo, no tenemos respuesta. Sobre el convenio del Programa Federal de Acciones Sostenibles para Actividades Productivas tampoco tuvimos respuesta. Del convenio del Banco Federal de Proyectos de Inversión tampoco tuvimos respuesta. Todos éstos son convenios que nosotros firmamos aquí en la Legislatura.

Del convenio sobre asistencia de emergencia ígnea sí tuvimos respuesta. Este convenio, este financiamiento del Consejo Federal de Inversiones se ha ejecutado en una parte importante; prácticamente, se ha ejecutado el 40% de la asignación de fondos.

Teníamos otro punto del que hemos recibido respuesta, es el convenio de fortalecimiento de sectores productivos; ahí se ejecutó casi el 100% y en los de asistencia técnica financiera el 16%.

La conclusión que sacamos a partir de esta información es que de los siete puntos solicitados de los convenios que nosotros aprobamos, tres tuvieron respuesta del Ministerio de Producción, de la Secretaría de Bosques y de la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Del resto de las consultas no hemos tenido respuesta.

Todos ellos tienen una asignación presupuestaria importante desde el Consejo Federal de Inversiones. Anualmente, las asignaciones que tiene el Consejo Federal de Inversiones caducan el 31 de diciembre y los fondos pasan a redistribuirse con todas las provincias en el ejercicio siguiente. Es decir, lo que no utilizamos este año se recicla en otros proyectos y en todo el país.

O sea, no estamos siendo eficientes a la hora de firmar convenios con asignación presupuestaria específica de fondos -que la Provincia del Chubut aporta al Consejo Federal de Inversiones directamente de su coparticipación-, no estamos utilizando adecuadamente esos fondos.

Esto por ahí es para conocimiento de toda la Cámara; ustedes lo pueden ver, porque -en realidad- lo que leí es parte del análisis de la respuesta del pedido de informes.

- 2 -

PRESENTACIÓN Y GIRO A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 375/24

Por otro lado, quiero hacer ingresar un proyecto de resolución para el Poder Ejecutivo Provincial. Existe una ley, la Ley XVIII n° 100 que fue sancionada en su momento por esta Legislatura, por la que se creó el régimen de reconocimiento al mérito artístico, destinado a valorar y beneficiar a creadores literarios, plásticos y compositores musicales.

Quizás, quienes fueron diputados antes que nosotros recuerdan esto, pero esta ley no ha sido reglamentada. Entonces, hay muchos puntos de la ley por los que no puede ser operativa, no tiene reglamentación, no tiene asignación presupuestaria.

También se convoca a una comisión específica que analiza a los postulantes. Es un poco como el concurso existente por el que hoy otorgamos un premio, pero acá no se concursa, sino que es por mérito. Un postulante presenta todos sus antecedentes para ver si puede tener una asignación.

Entonces, lo que estoy solicitando en este proyecto de resolución son esos tres puntos que son necesarios para que la ley sea operativa.

Nada más, muchas gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Otero, tiene la palabra.

- 3 -

ruta 40 TURÍSTICA

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Si me permite, quiero hacer lectura de un recorte de diario que salió el 19 de noviembre de 2022 en diario “El Chubut” que dice: “El senador chubutense Ignacio «Nacho» Torres junto al diputado Matías Taccetta presentaron un proyecto para que la ruta 40 atravesara el parque nacional Los Alerces, lo que permitiría potenciar el turismo y las economías regionales de las localidades cercanas y ordenaría el tránsito en temporada alta”.

Pasado esto, quiero destacar que el pasado miércoles el Gobernador junto al secretario de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación y el administrador general de la Dirección de Vialidad Nacional firmaron un convenio que rediseña la traza de la ruta provincial n° 71, que pasará a denominarse “Ruta 40 Turística”, dándole un mayor impulso a las localidades de Esquel, Trevelin, Cholila, además del parque nacional Los Alerces.

Este cambio responde a un reclamo del sector que data desde hace muchos años y la medida busca integrar esta ruta como una alternativa estratégica dentro del Corredor de los Andes, generando una mayor afluencia de visitantes.

Este logro representa un avance significativo en la promoción de la provincia como un destino turístico de nivel nacional e internacional.

Quiero destacar que el cambio de la traza de la ruta 40 fue impulsado por el actual Gobernador y el actual intendente de la ciudad de Esquel, que presentaron el proyecto el 19 de noviembre de 2022. Así que realmente es un logro para la provincia y para todas estas localidades de la comarca, que realmente van a estar impulsando el turismo durante todo el año.

Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputado Sergio González, tiene la palabra.

- 4 -

INVERSIONES TURÍSTICAS

SR. GONZÁLEZ: Buenos días a todos, muchas gracias.

En principio, mientras estábamos en la sesión, escuché que algún diputado preopinante comentaba o hacía mención al trabajo en esta Legislatura y cuando hablábamos del proyecto del tres por uno por ahí se dejó de entrever el poco trabajo y que esta gestión no está trabajando para desarrollar el trabajo genuino o privado.

Me pareció que valía la pena recordar que el 6 de junio sancionamos una ley de promoción de inversión turística que trabajamos en esta Casa -y no hace creo que ni seis meses de eso-.

Justamente, por ese proyecto llega el primer hotel cinco estrellas a Esquel con una inversión de más de diez millones de dólares. Después, siguieron en Trelew un hotel de categoría, creo que en Río Senguer un restaurante-escuela y ahora último el Gobernador firmó con una empresa un hotel de cinco estrellas por más de veinte millones de dólares en la ciudad vecina de Puerto Madryn.

Lo cual me parece que es sumamente importante, son los proyectos que venimos trabajando y tratando de fortalecer desde siempre desde esta Legislatura y hacen justamente al trabajo genuino, apoyando siempre al sector privado. Simplemente eso, me parece que es importante.

- 5 -

COLOQUIO ESCOLAR EN CAMARONES

Después, quería comentarles una anécdota quizás, un momento que viví el día lunes en la ciudad de Camarones por una invitación que me hicieron desde la escuela y el municipio de la ciudad. Realmente, me sorprendieron y me llenaron de orgullo nuestros estudiantes -lo tengo anotado por el nombre- por el coloquio final de la Escuela Técnica n° 721 de la ciudad de Camarones, donde los chicos técnicos en biología marina, pesca y acuicultura desarrollaron sus proyectos.

Ellos generaron en el curso una empresa donde hay varios sectores y desarrollaron proyectos de un altísimo nivel. En esa presentación también se invitó a empresarios de la provincia. Les cuento un poquito de algunos proyectos



que me resultan interesantes; como, por ejemplo, un snack de papas y batatas saborizadas con langostinos deshidratados y con algas que cultivan ellos en la zona.

Desarrollaron el análisis FODA -fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas-, hicieron encuestas sobre el producto. Hicieron un desarrollo de costos, justamente de qué costos tenía desarrollarlo de manera industrial y de qué costos habían llevado adelante para hacer el desarrollo de las muestras.

Luego de esto, trajeron los productos y abrieron los envases. Hicieron el packaging y la inscripción en las bolsitas; las abrimos y los probamos. Realmente, les puedo decir que una papa saborizada con algas era excelente, con langostinos ni hablar. Además, nos contaron todo el desarrollo.

Después, otro grupo de esa escuela, empezaron a contarnos sobre otro producto, con unas algas hicieron una sopa deshidratada; realmente, excelente la sopa. También un snack se preparaba en el microondas en un minuto. Son productos realmente increíbles.

Cuando termina esta reunión los empresarios les preguntan a los chicos si todos estos productos pretendían hacerlos crecer, llevarlos al desarrollo o si simplemente había sido un ejercicio para la escuela. Ellos les dicen que sí les interesaría y estos empresarios se comprometieron en llevar adelante, potenciar y desarrollar los productos de los chicos.

Realmente, me pareció una iniciativa muy, pero muy buena. Así que quiero felicitar justamente a los docentes que llevaron adelante toda esta práctica en la escuela y a la intendenta Claudia Loyola que también formó parte, muchísimas gracias por la invitación.

Simplemente, quería ponerlos en conocimiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputada Abril, tiene la palabra.

- 6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 376/24

SRA. ABRIL: Gracias, Presidente.

Una vez más, al menos yo y con parte del Bloque, nos vamos a volver a manifestar respecto de situaciones que atraviesan a nuestra provincia; y no son buenas noticias, sino que tienen que ver con malas noticias.

Una de ellas tiene que ver con el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP). Ustedes saben que el gobierno de Javier Milei ha decidido sistemáticamente un desfinanciamiento de la ciencia y la tecnología argentina.

El CIEFAP es un centro de investigación forestal que es interjurisdiccional y está integrado por el Gobierno Nacional, por las cinco provincias patagónicas, por universidades, por la academia también. Está ubicado en la provincia del Chubut, que es la que tiene la presidencia del CIEFAP.

Es un centro de investigación, como bien lo dice su nombre. Así como el diputado que me precedió en la palabra hablaba de Camarones, yo los invito a recorrer el CIEFAP y a que vean la ciencia aplicada y lo que ésta significa en nuestra provincia, lo que significan los investigadores de nuestra provincia -aunque no son todos de nuestra provincia, hay algunos que vienen de otros lugares-.

Es aplicar ciencia que beneficia a nuestra provincia, a nuestra región patagónica, a nuestros bosques, para poder tener justamente el aprovechamiento de este recurso, de una manera sustentable, de una manera productiva.

Entonces, hoy el CIEFAP está atravesando la misma situación que está atravesando la mayoría de los centros de investigación y otros en donde los becarios investigan y realizan sus doctorados. Muchos de estos doctorados, muchas de estas tesis, muchos de estos estudios son reconocidos internacionalmente. Pero nuestro Presidente -porque es el Presidente de todos- hoy los está desconociendo una vez más.

Para que ese centro de investigación pueda funcionar lo que necesita son recursos. Es lo mismo que hablamos de la universidad, lo que está en peligro son los gastos corrientes.

Necesitan poder pagar la luz para que las investigaciones de muchos años de esos científicos que están ahí no pierdan validez, porque -por ejemplo- hay heladeras, porque hay investigaciones que necesitan refrigeración o calefacción, porque está la maderera en donde también necesitan de la energía. Esas cuestiones son las que hoy están en peligro.

Una de las investigaciones que hoy se está llevando adelante ahí tiene que ver con hongos comestibles -cultivo y producción-. A principios de año, declaramos de interés un encuentro internacional -no me deja mentir mi compañera Arbilla-, que tenía que ver con los hongos comestibles que se estaban desarrollando en el CIEFAP.

Por lo cual, vamos a presentar sobre tablas -con la diputada Arbilla- una declaración de repudio para el Gobierno Nacional, que tiene que ver con este tema, para que presten atención y para que finalmente llegue este financiamiento tan necesario para el CIEFAP.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por Secretaría... ¿Va a continuar en el uso de la palabra?

SRA. ABRIL: Por favor.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pero, primero, pasamos a tratar este tema.

SRA. ABRIL: Por favor.

SR. PRESIDENTE (Menna): Le vamos a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:



Artículo 1°. Declarar el más enfático repudio de esta Honorable Legislatura al sistemático desfinanciamiento en general, concretado por el Poder Ejecutivo Nacional, a organismos y políticas dirigidas al desarrollo de la ciencia y la tecnología argentina; a la protección de los bosques nativos y al sostenimiento de proyectos y desarrollos destinados al monitoreo, al ordenamiento territorial, la restauración, la producción forestal, la industrialización, el manejo sustentable, el desarrollo de bio y nanotecnología, la bioenergía y la construcción sustentable, así como el beneficio de la salud humana; y en particular al desfinanciamiento actual del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP).

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se exprese en el mismo sentido a lo declarado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que revea la implementación de medidas, resoluciones y disposiciones que sostengan o profundicen las afectaciones descriptas en el artículo 1° de la presente, y que restituya el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos (FOBOSQUE) disuelto por el Decreto n° 888/24.

Artículo 4°. Remitir copia de la presente y sus fundamentos al Presidente de la Nación, Javier Milei, y a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas -son dos tercios de los presentes-.

- Se vota.

Queda aprobado.

Entonces, a mano alzada, se pone a votación el proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Queda aprobado.

Continúa en el uso de la palabra, diputada.

- 7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 377/24

SRA. ABRIL: Muchas gracias; y gracias por el acompañamiento.

Otro de los temas de esta semana es algo que hoy ya se trató en esta sesión, veo con agrado que esta Legislatura hoy se haya ocupado de los adultos mayores.

Asimismo, desde principios de año hay un proyecto ingresado que también tiene que ver con adultos mayores - que entiendo que va a poder ser modificado-. Además, hay otro proyecto del Ejecutivo que tiene que ver con adultos mayores.

Pero desde el Gobierno Nacional esta política de acompañamiento a los adultos mayores, evidentemente, no es tal. Lamentablemente, al inicio de esta semana nos enterábamos de que un programa que tenía el PAMI -que era el plan Vivir Mejor, que tenía que ver con el acceso a medicamentos gratis para los jubilados que tienen este sistema que es PAMI- quedaba suspendido y que, en realidad, se les ponían ciertos requisitos para poder acceder a los medicamentos.

Es algo a lo que hoy se hizo mención, esto significa trabas que se les ponen para poder acceder, con la justificación -se lo vende de esa manera- de que los reciban quienes realmente los deben recibir, que los reciban quienes realmente los necesitan.

El tema acá tiene que ver con el trámite engorroso que le exigen a una persona de la tercera edad, a un adulto mayor. Es cierto que hoy tal vez se puede haber achicado la brecha digital y que pueden tener acceso a ciertas herramientas.

Pero también hablábamos de lo que pasa en el interior de nuestra provincia, que la realidad de los adultos mayores no es incluso la de los que viven en las ciudades grandes de nuestra provincia. Hay que pensar en los adultos mayores que viven en los pueblos, que viven en el interior, no sólo de nuestra provincia sino también de todo el país.

Hay que hacer un trámite en donde hay que justificar el acceso a los medicamentos. A mí me preocupa, porque lo preocupante en este sentido tiene que ver con el límite de ingresos que les ponen a los jubilados para que puedan acceder a los medicamentos gratuitos. Hoy son alrededor de 390.000 pesos de jubilación mínima; hoy aquellos jubilados que cobren más de 390.000 pesos no acceden al 100% de los medicamentos gratis.

¿Esto qué significa? Que hoy para la canasta básica de un jubilado estamos hablando de cerca de un millón de pesos, 900.000 o 1.000.000 de pesos. Estamos hablando de que las estadísticas muestran que hay jubilados que han dejado de comprar medicamentos, hay jubilados que han dejado de pagar servicios públicos, hay jubilados que han dejado de utilizar el transporte público.

Entonces, a esos jubilados hoy también les estamos diciendo que no van a tener acceso a los medicamentos. Muchas veces son medicamentos que son de uso crónico. Ya había por supuesto medicamentos que se habían retirado del vademécum; por ejemplo, protectores gástricos para la cantidad de medicamentos que toman los jubilados; no hablo sólo de jubilados, sino de personas de la tercera edad para las que el protector gástrico es indispensable en muchos casos; eso ya había sido retirado del vademécum.



Entonces, seguimos siendo testigos de la crueldad de un Gobierno Nacional hacia uno de los sectores más vulnerables de la sociedad. Siempre hablamos de las infancias y de los adultos mayores, que sin duda son los sectores más vulnerables.

Acá estoy repasando algunos datos. Perdón, no quería hablar, pero tengo el dato de que serán entre 2.000.000 y 3.000.000 los jubilados que van a dejar de tener los medicamentos con cobertura al 100% de PAMI, lo que representa aproximadamente entre un 35 y un 50% de los jubilados de todo el país. Entre 600.000 y 1.000.000 de jubilados cobran entre 400.000 y 500.000 pesos; esos jubilados no van a poder justificar el acceso a los medicamentos al 100%.

Entonces, desde el Bloque y con preocupación vamos a presentar un repudio y un reclamo al Gobierno Nacional; en principio, para que revea esta medida de a quiénes deja afuera del beneficio.

Además, a veces aparece esto de cuando dicen que no puede tener un auto de más de diez años, lo de los ingresos, el trámite, presentar la certificación de los trámites.

Además, es información que el Gobierno Nacional de por sí ya tiene, porque es fácil cruzar los datos y decir quién podría y quién no podría. Pero no, el trámite lo tiene que hacer el jubilado; el trámite para el subsidio a la energía lo tiene que hacer el jubilado, cuando hoy estamos hablando -ellos están hablando- de modernizar el Estado, de un Estado más eficiente. Esos datos están, esos datos son viables, se pueden cruzar. Pero no, todo recae sobre este sector de la población.

Parecería como si fuese que haber trabajado toda su vida, poder tener el auto, no sé... porque además a veces ni siquiera lo compraron ellos, tal vez los hijos les ayudaron a comprarse un auto. ¡Ganar 390.000 pesos! Estamos hablando de trescientos noventa mil pesos, cuando una canasta está por encima del millón de pesos.

Entonces, simplemente lo voy a presentar, también para tratar el tema sobre tablas.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase el enérgico rechazo y profunda preocupación de esta Honorable Legislatura ante la reciente decisión de recortar la cobertura total de medicamentos para los afiliados del Programa de Atención Médica Integral (PAMI).

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se exprese en el mismo sentido a lo declarado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Exhortamos al Gobierno Nacional y a las autoridades del PAMI a la inmediata revisión de esta medida y a la implantación de políticas que garanticen el acceso irrestricto a los medicamentos para nuestros mayores.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Previo a ponerlo a votación, está pidiendo la palabra el diputado Vasconcelos, por el mismo tema.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Realmente, es una masacre lo que está llevando adelante el Gobierno Nacional con los jubilados, quitándoles los medicamentos, con la caradurez y el cinismo -encima- del diputado Moreno Ovalle de la Libertad Avanza, diciendo que no cree que pase nada, que los jubilados no se van a morir si les sacan los medicamentos. ¡Es una locura total!

Además, poner como tope trescientos noventa mil pesos ¡es una locura! ¿En qué mundo están viviendo? Ya de por sí quiere decir que están admitiendo que hay todo un sector de jubilados que cobra menos de trescientos noventa mil pesos.

No solamente no están consumiendo los medicamentos que necesitan, sino que ¡no están comiendo! Los relatos de los jubilados son escabrosos, salen por los medios mostrando y diciendo que hay una comida al día que no la hacen, que eligen entre comer y el medicamento. ¡Es tremendo!

Esto está acompañado, encima, de que cuando todos los miércoles los jubilados salen a luchar ¡los reprimen! Jorge Macri, Bullrich, reprimen a los jubilados que están muriéndose de hambre o por falta de la medicación correspondiente.

Siempre, en todos los gobiernos, la variable de ajuste son los jubilados nacionales, son los jubilados provinciales. Este Gobierno está llevando directamente al extremo a los jubilados, que están sin poder siquiera sobrevivir.

Por lo tanto, por supuesto, el rechazo absoluto a esta resolución de PAMI, pero además todo el apoyo a todos los jubilados que están saliendo a luchar a nivel nacional, a nivel provincial por la suba y el aumento inmediato de las jubilaciones.

Por esa ley de la que acompañaron el veto muchos Bloques también son responsables de esta situación. Por supuesto, expreso el apoyo a los reclamos de los jubilados nacionales y también de los provinciales que tienen grandes problemas en términos de los valores de las jubilaciones y del uso de la obra social.

Así que, por supuesto, estoy a favor de este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

En primer lugar, se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución.

- Se vota.



Aprobado.

A mano alzada, entonces, se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Diputado, ¿usted concluyó?

- Asentimiento del diputado Vasconcelos.

Diputado Coliñir, tiene la palabra.

- 8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 378/24

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

El 11 de abril de este año este Cuerpo votó por unanimidad una ley de emergencia alimentaria. La votó por unanimidad porque todos compartíamos y entiendo que seguimos compartiendo la preocupación respecto de los altísimos índices de pobreza, de indigencia y -por supuesto- de hambre.

Entendíamos que la ley, de alguna manera, iba a servir para que aquellos sectores que viven en extrema vulnerabilidad puedan acceder a alimentos de manera más fácil.

En la ley establecimos un criterio en ese momento, un criterio que estaba atado al Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios (ReNaCoM), para todos aquellos comedores y merenderos que tenían un registro nacional.

Asimismo, le solicitamos al Ejecutivo Provincial que homologue ese código de registro del ReNaCoM para establecer un registro provincial propio y, a partir de ahí, asistir a los comedores y merenderos.

Pero, además, esa ley que votamos todos establecía pautas de lineamientos nutricionales, que yo me animo a adelantar que no se han cumplido; muy por el contrario y a pesar de que le voy a dar ingreso a un pedido de informes para que la respuesta sea formal e institucional por parte del ministerio que es la autoridad de aplicación -la ley sigue vigente-.

Igualmente, por conversaciones con distintas organizaciones que tienen comedores y merenderos, me animo a adelantar que el Ministerio de Desarrollo Humano convirtió una ley especial de emergencia alimentaria -para generar un nuevo y distinto aporte para todos aquellos sectores que se organizan ni más ni menos que para cubrir necesidades alimentarias- en bolsones de hidratos de carbono. Convirtió esa ley en fundamento para cubrir otra partida que debería correr en vía paralela -porque ya existía previamente-, que es la asistencia primaria que lleva adelante el ministerio.

Lo que hicieron -lo dije en alguna oportunidad- con la reglamentación fue una vergüenza. Encima, lo que hicieron con la ejecución fue peor, mucho peor. El Gobierno Provincial, el Ministerio de Desarrollo Humano se desligó de la responsabilidad, les transfirió los fondos a los municipios y les dijo fíjense qué van a hacer ustedes con los fondos de la emergencia alimentaria.

¿Qué hicieron algunos municipios? Hablo concretamente del municipio de Trelew, porque además un concejal de esa ciudad solicitó a través de un pedido de informes la correspondiente información. Les entregaron bolsones de alimentos -fideos, arroz, harina, levadura- a comedores y merenderos amigos del Gobierno, que era justamente lo que queríamos evitar.

Básicamente, lo que hicieron con la reglamentación fue evitar todo, absolutamente todo el espíritu de la norma que se votó en esta Casa. Lo que hicieron después en la ejecución, además, fue también evitar el espíritu de la propia reglamentación, que ya no tenía ni siquiera mucho que ver con la ley que se votó.

Entonces, ¿qué pretendo hacer con esto que estoy diciendo?, además de querer tener una información precisa. Por ejemplo, el artículo 5° de la ley que está vigente habla de lineamientos nutricionales. Entonces, ahora tengo muchas ganas de saber de qué manera le dieron cumplimiento al artículo 5° de esa ley; o al artículo 4°, cuando habla del registro, quiero saber dónde está el registro.

¿Por qué?, porque la ley tiene vigencia hasta el 31 de diciembre. La verdad es que no sé si queda clara la disconformidad alrededor de la forma en la que se trabajó en el transcurso del año y que atravesaron dos ministras -que despersonalizo-.

Fue una decisión del Gobierno Provincial llevarla adelante y decirnos a los legisladores provinciales estoy de acuerdo, comparto la sensibilidad respecto de que la gente está pasando hambre, voten la ley, voten todos la ley, el oficialismo va a acompañar. Pero, después, terminaron haciendo ¡cualquier cosa!

Como no tengo intenciones -lo digo humildemente- y espero que no se prorrogue esa ley que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre, es que voy a presentar otra ley de emergencia alimentaria; le doy ingreso para que sea tratada como corresponde en comisión, en la que además intento no caer en los mismos errores y delinear de manera más específica cómo considero que tiene que ser llevada adelante una emergencia alimentaria.

Si estamos todos de acuerdo con el diagnóstico social, imagino que vamos a estar todos de acuerdo en que el remedio que eligieron para tratar de salvar ese diagnóstico no fue el adecuado. Al contrario, terminaron haciendo lo que le han criticado a muchos gobiernos -incluso, muchos gobiernos nacionales, provinciales o municipales-. Terminaron favoreciendo a sectores amigos con bolsones de arroz, fideos, levadura, que no tiene absolutamente nada que ver con lo que votamos en ese momento.

Gracias.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Se le va a dar lectura por Secretaría al pedido de informes.



SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase a la ministra de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Las partidas presupuestarias destinadas al envío de fondos a municipios de la provincia del Chubut en el marco de la Ley I n° 776, Programa de Emergencia Alimentaria.
- b) Atento al artículo 4° de la Ley I n° 776, infórmese el Registro de Comedores y Merenderos de la Provincia del Chubut.
- c) Atento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley I n° 776, infórmese qué alimentos nutricionales fueron entregados a comedores y merenderos de la provincia del Chubut.
- d) Atento a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley I n° 776, infórmese con qué municipios de la provincia del Chubut el Ministerio de Desarrollo Humano firmó convenio de rigor, con el fin de unificar asistencia y abordaje en el marco del Programa de Emergencia Alimentaria.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el pedido de informes, por sistema electrónico.

- Se vota.

Reúne siete votos positivos, queda aprobado.

Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Quedé última, odio quedar última para hablar. Primero, quería hacer referencia a la resolución del PAMI sobre la que habló mi compañera de Bloque, la diputada Vanesa Abril. No quise hacer uso de la palabra en el momento porque ya estaba muy próxima a que me toque hablar.

Pero quiero remarcar una cuestión que me parece fundamental. Para que Milei pueda lograr esta vulneración continua al pueblo argentino necesita socios y esto no tenemos que olvidarlo. Solo no lo podría lograr, ni siquiera tiene la cantidad de diputados para lograrlo.

Necesita socios políticos que son los que van a Buenos Aires y se jactan de las fotos que consiguen; socios políticos como los gobernadores, como el Gobernador de esta Provincia que puso a sus diputados para poder aprobar la ley Bases y vetar la movilidad jubilatoria.

No tenemos que perder de vista esta cuestión, porque si no parece que Milei es un loco y que cuando me conviene estoy ahí y cuando no me espanto. La verdad es que necesita de sus socios para poder lograr todas estas cuestiones.

También me quiero referir a la crueldad de diputados de la Libertad Avanza como Moreno Ovalle, diciendo que un adulto mayor no se va a morir por no tomar sus medicamentos; y, asimismo, al jubilado de Córdoba de sesenta y siete años que se roció con combustible en una sede del PAMI, después de un brote psicótico porque no podía conseguir sus medicamentos.

Yo creo, señor Presidente, que estamos ante una realidad que es muy dura de poder entender y que hay que ser muy malo, pero muy malo para no entender la vulnerabilidad y los derechos que han conseguido los jubilados después de tantos años de trabajo.

Lamentablemente, a mi entender, no se puede creer que un jubilado en pleno 2024 tenga que demostrar que vive en la indigencia para poder conseguir sus medicamentos.

Recién también se trató un proyecto de mi compañero que hablaba de adultos mayores, del respeto y de la empatía que hay que tener. No quise hacer uso de la palabra en su momento porque me parecía que no correspondía, porque había un acuerdo legislativo para sacar su proyecto.

Pero sí escuché a una diputada que trató de hacer un uso político partidario de esta cuestión. Me parece que hay que ser muy, pero muy respetuoso con una población que ha sido vulnerada, que ha sido factor de ajuste por muchos gobiernos, a la que se le ha sacado, se le ha recortado la jubilación; por ejemplo, por la visitante de hace unos días, Patricia Bullrich, que le recortó la jubilación un 13%.

Entonces, hay que ser muy respetuosa a la hora de referirse a esto, porque pagarles sus jubilaciones en tiempo y forma no merece el reconocimiento de nadie. Lo que podrían hacer, por ejemplo, es reconocerles la deuda histórica que tienen con el instituto o garantizarles la atención con Seros.

Entonces, me parece que no se pueden decir las cosas o manotear cualquier cosa que anda dando vueltas para chuparle las medias al Gobernador. Me parece que tenemos que ser considerados con alguien a quien todavía no le podemos dar las respuestas que corresponden.

- 9 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 379/24

Después, me quiero referir a la cuestión educativa, básicamente por un pedido de mi compañero de Bloque, el diputado Fita, que me dejó un pedido de informes, que ahora voy a comentar.

Pero antes de eso tengo una cuestión de una maestra a la que yo hice referencia, que viene siendo -no sé cuál es el término- perseguida laboralmente. Esto se da en un contexto donde parece que en la provincia del Chubut el tema de la educación está totalmente resuelto; a mí me parece que no y tomar esta realidad paralela, la verdadera realidad, no le hace bien a nadie.



Yo escuchaba el informe que presentó en Dolavon el ministro Punta junto al Gobernador diciendo que habían completado los días de clases, que seguramente iban a mejorar para el año que viene y reconociendo algo que yo había marcado ya a principios de año, que es este tema de las incidencias que se cubren con un plan de contingencia.

El mismo ministro reconoció que hubo más de 10.000 incidencias. ¿Qué quiere decir esto? Que no hubo clases en diferentes escuelas por 10.000 días, así como se escucha. Entonces, ellos los cubren con un plan de contingencia.

Obvio que parece que no, porque yo entiendo que el año tiene 365 días. Pero ellos cuentan que en tal escuela no hubo clases; como, por ejemplo, en la escuela de mi hijo -que es la 161 de Comodoro Rivadavia-, porque se desbordaron las cloacas; no se pudo solucionar en tiempo y forma y tuvieron dos o tres días sin clases.

Entonces, ellos dicen: hubo clases porque nosotros les mandamos la tarea por WhatsApp. Yo creo que, si ése es un plan de contingencia, si es un plan educativo, entonces, mandemos todo por WhatsApp y cerremos todas las escuelas.

Ésa es la lógica que utilizan. ¿No hay una docente, no hay un Zoom? ¡No, es mandar la tarea por WhatsApp! ¿Qué puede aprender un chico?

Yo creo que todos tuvimos la experiencia en pandemia, donde entendimos cuál es la importancia de una docente, porque creo que el 90% de los padres no estábamos capacitados para explicarles a nuestros propios hijos. Entonces, creo que si no tomamos conciencia y aceptamos esta realidad no la vamos a solucionar nunca.

Otra cuestión que me parece importante es que en esta especie de intención que hay de poder maquillar la realidad -que todavía sigue siendo muy dura- en cuanto a la educación, se aplicó la repitencia.

Yo hablaba con diferentes docentes y me decían que esta cuestión lo que hace es frustrar a los chicos, porque un nene de cuarto, quinto grado no tiene la culpa de que durante tantos años no haya habido clases. Entonces, el nene repite y se frustra, cuando la culpa no es de él.

Además, en este plan de alfabetización que anunciaron con bombos y platillos, obligaron a las docentes a una hora más en el taller de lengua y matemática; muchas me decían que no sirve porque hasta que los chicos se sientan y todo, no sirve. Sumado a eso no se las han pagado todavía. ¿Qué, pretenden que las docentes trabajen gratis?; y cuando no trabajan gratis, las estigmatizan.

Entonces, por esta cuestión es que me quería referir al caso de Claudia porque tiene que ver con todo. Claudia es una docente que denunció que en su escuela había una pérdida de gas y que por eso ella no se iba a comprometer a empezar las clases.

Pero como todos los gobernadores quieren que les den la foto de ese primer día diciendo que empezaron las clases en todas las escuelas, se enojaron con Claudia porque ella no quiso acompañar este inicio de clases.

Entonces, Claudia pasó a tener de uno de los mejores puntajes de la provincia como docente a que se le inicie un sumario y que hoy esté cesanteada -desde hace tres meses que no cobra-.

A raíz de esto, mi compañero de Bloque Fita presenta un pedido de informes.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se va a dar lectura por Secretaría al pedido de informes de autoría del diputado Fita.

SR. SECRETARIO (Chemin):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Diríjase al ministro de Educación de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- Dictamen final sobre la situación de la docente Claudia Isabel Aguilar, detallando los motivos por los cuales se llegó a la determinación de dejarla cesante de su cargo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por sistema electrónico, se pone a votación el pedido de informes que se acaba de leer.

- Se vota.

Seis votos afirmativos. Queda aprobado el pedido de informes.

Diputada, ¿continúa en uso de la palabra?

SRA. GOIC: Continúo en el uso de la palabra con otro tema.

SR. PRESIDENTE (Menna): Está pidiendo una interrupción la diputada Abril, ¿se la concede?

SRA. GOIC: Por favor.

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante, diputada Abril.

SRA. ABRIL: Muchas gracias, diputada.



La diputada Goic hizo referencia a la situación -en principio- de infraestructura escolar y al plan de contingencia para garantizar la continuidad.

Yo quiero -no lo voy hacer a través de un pedido de informes- reiterar una vez más lo que ya en algún momento he solicitado y que lo deberían hacer por ley; recién mi compañero también se refirió a la ley de emergencia alimentaria.

Tanto la Secretaría de Infraestructura como el Ministerio de Educación deberían notificar a las comisiones -a la de infraestructura y a la de educación- respecto de los incidentes y de los avances que se están llevando adelante con la ley de emergencia para los edificios escolares que aprobamos en esta Legislatura. Debían notificar todas aquellas escuelas que se intervenían en el marco de esa ley.

En este caso, lo solicito de esta manera, pero de no contar con ello para la semana que viene, lo vamos a hacer de manera formal y a solicitar que se dé cumplimiento con ese articulado de la ley que exige que esta Legislatura esté notificada al respecto.

Muchas gracias. Era sólo eso.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Continúa en el uso de la palabra la diputada Goic.

- 11 -

REFERENCIA AL PROYECTO DE LEY N° 153/24

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Es por otro tema, prometo ser breve. Me quiero referir a la ley de partidos políticos. Voy a ser breve, vuelvo a aclararlo.

Es para hacer aportes, porque creí que la iban a tratar hoy; me gustaría hacerlos en este momento para que, si la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia vuelve a dictaminar o a tener que agregar cuestiones, tengan en cuenta dos aportes que me parecen importantísimos.

Más allá de que yo no esté de acuerdo con un montón de cosas, desde el oficialismo hay una intención de poder innovar y mejorar en estas cuestiones que hacen a los derechos políticos de los ciudadanos.

En el artículo 14°, que marca los domicilios para las agrupaciones políticas, marca los domicilios con obligatoriedad de que sean en la ciudad de Rawson. Me parece que esa cuestión de continuo centralismo acá se podría solucionar, para que la provincia no tenga que depender solamente de Rawson y que cada agrupación política pueda tener domicilio en otra parte, teniendo en cuenta que también se tienen los domicilios electrónicos.

Para muchos partidos, sobre todo para los partidos chicos -que son los que fueron la argumentación de muchas de las cuestiones que se trataron en el código electoral-, es muy difícil poder cumplir con todas estas cuestiones. Entonces, estaría bueno que puedan tenerlo en cuenta.

Después, en cuanto al artículo 45°, que habla de la asignación de recursos, es una cuestión que también está en la ley nacional de partidos políticos. Repito, es el tema de la asignación de recursos; prevé que la mayoría de los recursos se reparta para los partidos políticos que hayan conseguido mayor cantidad de votos en la última elección de diputados.

A mí me parece que es fundamental que esta cuestión se pueda rever. ¿Por qué? Porque me parece que uno de los fundamentos de la democracia es poder garantizar el derecho de las minorías y, de esta manera, siempre vamos a terminar beneficiando a los partidos más grandes.

Entonces, son dos aportes que hago porque me gustaría poder acompañar el proyecto el día 19 y porque también es un aporte que por ahí en su momento no se puede hacer, porque es muy difícil trabajar en los tiempos que maneja esta Legislatura.

Yo voy a hacer autorreferencial. En la Legislatura anterior teníamos un montón de conflictos y cuestiones que había que mejorar, que en ésta considero -eso se los voy a reconocer- mejoraron.

Pero en cuanto al debate de los proyectos, a la democratización de los proyectos era mucho mejor. Se los digo como una crítica constructiva. Cuando se dictaminaba, los diputados generalmente volvían a sus Bloques para sociabilizar el proyecto.

Eso enriquecía y ahorra, de alguna manera, los debates que hoy tenemos, que me parece podrían no estar; podrían ser las sesiones de otra manera y podríamos tratar los proyectos de una manera más seria.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Hegalde, tiene la palabra.

- 12 -

CONDENAS POR LA EMERGENCIA CLIMÁTICA 2017 EN COMODORO RIVADAVIA

SRA. HOGALDE: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve, quisiera destacar que en el día de ayer se confirmó la condena de los cinco funcionarios en la causa de emergencia climática de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

En el día de hoy, hace un ratito, pudimos anoticiarnos de que también en la audiencia de revisión un tribunal integrado por jueces de Esquel confirmó la prisión preventiva para los cinco condenados por la emergencia climática. Entonces, se mantiene así la decisión adoptada en el día de ayer por los jueces de Comodoro Rivadavia.

No quería dejar de pasar esto porque hace unos meses atrás los fiscales habían solicitado el sobreseimiento y nosotros insistimos en todos los medios sobre la importancia de esta causa. Había pruebas evidentemente, porque hubo una condena y ésta se confirmó.

Me parece una causa gravísima para la ciudad de Comodoro Rivadavia, donde se utilizaron los recursos de los comodorenses. Hay un eslogan en mi ciudad, que es “vivamos Comodoro”, que pasa a ser “vivamos de los comodorenses, vivamos de Comodoro”, en el marco de una situación de emergencia justamente. Entonces, lo hace doblemente grave.

Nosotros venimos insistiendo con el tratamiento de esta causa y también tiene que ver y está relacionado con el tema de ficha limpia, que venimos poniendo sobre la mesa desde hace muchos años, donde se busca luchar contra la impunidad y contra la corrupción. Entonces, me gusta destacar esto, celebro la confirmación de esta condena; no estábamos tan errados cuando insistíamos con el tema.



Por otro lado, me gustaría destacar que el día lunes se hizo la presentación del Comando Unificado en la ciudad de Comodoro Rivadavia, que tan buenos resultados dio en la ciudad de Trelew y que ya fueron expuestos por el ministro de Seguridad y Justicia y por el Gobernador. Esto también tiene que ver con nuestro compromiso asumido con la seguridad de los chubutenses.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada. Diputado Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve, simplemente quiero colaborar con la diputada preopinante, que hizo una enumeración muy detallada de todos los males que han caído sobre los jubilados en los últimos años, pero omitió -seguramente, por una cuestión así de apuro- el veto que recibió la ley del 82% móvil.

Es un hito fundamental en el castigo a los jubilados, yo creo que debemos tenerlo presente; no creo que haya sido algo tan grave quizás, pero hoy los jubilados tendrían otro pasar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado. Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Gracias, Presidente.

En realidad, no pensaba hablar, pero no quiero que quede en la imagen colectiva esta sensación que dio la diputada preopinante respecto a la situación de la educación en la provincia del Chubut.

La verdad es que simplemente voy a nombrar algunas circunstancias que fueron transcurriendo a lo largo de esta gestión, en la que hemos ido transitando y acompañando al Gobernador Ignacio Torres.

Lo que quiero resaltar es que en el 2024 hubo muchísimos cambios en educación. La verdad es que hubo cambios significativos centrados en mejorar no solamente en la enseñanza, no solamente en el aprendizaje, sino también en las cuestiones de infraestructura.

Primero, quiero resaltar que la ampliación de días de clases ascendió a ciento cuarenta y cuatro días, que fue el número más alto que hemos vivido durante veinticinco años. Esto ha permitido, por supuesto, una mayor cantidad de días y de tiempo que han podido los docentes estar frente a alumnos dedicándose a enseñar y los alumnos a aprender.

La inversión en infraestructura y transporte es otro tema que también es digno de destacar. Se destinaron más de novecientos cuarenta millones a mantenimiento y mejoras de infraestructura, además de seiscientos sesenta y siete millones a transporte escolar.

Yo creo que ustedes recordarán que los colectivos no brindaban el servicio, que hubo que negociar, que hubo que firmar convenios. Eso se hizo y gracias a ello los niños no han perdido días de clases.

Respecto a la recomposición salarial docente, es verdad que estamos sumamente preocupados y ocupados. Si bien no fue suficiente un incremento acumulado de hasta 225% desde la época que habíamos dejado -por supuesto, allá con los paros que hubo durante siete años- en este momento se está tratando de recomponer. Falta mucho, también hay que reconocerlo, pero en verdad este Gobierno se está ocupando.

La modernización en tecnología nadie la puede negar. En este momento se están colocando antenas en todas las escuelas y en todas las localidades del interior.

Justamente, hablando con una colega, estábamos diciendo que no hay localidad que uno transite y recorra que no esté reconociendo esto, que por fin están conectados y las escuelas pueden acceder a que los niños se comuniquen con el mundo.

En cuanto a la evaluación de los aprendizajes, la provincia participó en el operativo nacional “Aprender”, evaluando estudiantes de secundaria en lengua y matemática. Esto contribuye a un diagnóstico preciso al que todos podemos acceder y mirar que realmente son satisfactorios los avances que han tenido.

Obviamente, estamos lejos, muy lejos de pretender excelencia, pero nadie puede dudar de que estamos en un camino correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada. Diputado Emanuel Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve. No se puede dejar pasar -como dijo la diputada preopinante- que durante todo este año estuvimos hablando del juicio por la emergencia climática en mi ciudad, en Comodoro Rivadavia.

Recordemos que en este juicio ayer se confirmaron las condenas para funcionarios públicos, para un exsecretario de Estado, no es una pavada. En abril intentó frenarse, se intentó que no se realice el juicio y hoy nuevamente las condenas fueron confirmadas por la Cámara Penal.

Entonces, por eso me parece importante resaltarlo. Como dijo la diputada, mientras los comodorenses vivían una de las peores tragedias que vivió nuestra ciudad, había funcionarios que se enriquecían con el dinero que debía ser destinado a cubrir esa emergencia.

No puedo dejarlo pasar, no puedo dejar de decir que más que nunca es necesaria ficha limpia. Hablaban hoy de los que eran socios de Milei en el Congreso. Coincidió, hace unas semanas hubo varios socios de Milei para que se voltee ficha limpia y para que se voltee el proyecto del diputado Tetaz de democratización de los sindicatos.

Hay más de un socio de Milei. No vi que en este recinto se haya hablado de los diputados que no fueron a votar ficha limpia. Siempre hacemos como que les tomamos asistencia a nuestros legisladores nacionales, pero justo no se habló de quienes no estuvieron presentes en la sesión de ficha limpia.

También hablando de ficha limpia, le quiero pedir al Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia que apruebe la ordenanza de ficha limpia presentada.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



Durante este año la excusa de varios concejales -pero especialmente de una de ellos, de la concejala Maite Luque- era que estaban esperando que se apruebe lo que propuso el diputado Pais para que sea para todos los funcionarios del Ejecutivo. Se aprobó hace más de un mes, pero siguen sin querer sacar ficha limpia en Comodoro Rivadavia. No entiendo por qué, en realidad sí.

Pero esperamos que el Concejo Deliberante de la Comodoro Rivadavia apruebe ficha limpia, especialmente con los antecedentes que tenemos de funcionarios que están presos -se los llevaron presos en el día de ayer-.

Lo mismo digo para Nación, esperemos que esta vez Milei -como dicen ellos- no tenga socios para voltear una ley de la que en Chubut somos ejemplo.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Magaldi, tiene la palabra.

SRA. MAGALDI: Muchas gracias, señor Presidente.

Es siguiendo la línea de esto que fue noticia ayer y hoy, donde se ratifica esta condena a éstos que fueron empleados del Estado y a empresarios que no actuaron de forma correcta y que ayer -están las imágenes- estuvieron presos.

Quiero referirme a que hoy hubo una nota con un hermano de uno de los empresarios, Gonzalo Pérez, que en un momento también fue candidato a intendente. Acaban de bajar la noticia; en este video que nosotros alcanzamos y pudimos bajar, él denuncia públicamente tanto a un senador hoy en funciones como a un exintendente. Sería bueno que se siga investigando sobre este tipo de cuestiones.

Hoy en Comodoro llueve, sigue lloviendo y, cada vez que llueve, siguen las mismas problemáticas, se desbordan las cloacas, la gente empieza a pedir colaboración, no alcanza. Comodoro sigue en la misma situación que en aquel 2017, no mejoró absolutamente nada.

Hoy tenemos a Abel Boyero -que fue secretario de Infraestructura durante el año 2017, quien era el encargado de toda esta situación climática- y también a Rubén Palomeque; estaban los empresarios (Cristian) Pérez, (Roberto) Monasterolo, (Hernán) Lobos Rosas y (Javier) Morales.

Más allá de que hoy tenemos ficha limpia -como se dijo-, sería importante que esto se pueda hacer y el Municipio de Comodoro Rivadavia adhiera a ficha limpia justamente por eso.

También quiero recordar que hay empleados que están en esta causa y que todavía siguen trabajando en la municipalidad, que hoy -a mi entender- deberían ser apartados de su cargo hasta tanto cumplan su condena y se les emita la correspondiente situación laboral para darles un ejemplo a los comodorenses.

Hoy yo también escuché a quien fue el secretario de Infraestructura de Nación, uno de los primeros que hizo la denuncia con respecto a esto, uno de los que también había denunciado. Hubo un cruce ahí entre él y el exintendente en los medios. Hoy ratificó que lo que él había dicho era verdad. Cuando el señor Fernando Álvarez de Celis hizo la denuncia sus dichos fueron verdaderos.

Se aprovecharon de una situación en la que mucha gente la pasó mal; mucha gente perdió sus casas, sus vehículos, lo poco que tenía. También hubo una persona fallecida en ese momento cuando fue esta catástrofe climática del 2017.

Por eso, repito, es importante que Comodoro Rivadavia adhiera a ficha limpia, les solicitamos a los legisladores que la vuelvan a tratar o que adhieran a la de la Provincia del Chubut.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputada Abril, tiene la palabra.

- 14 -

ALUSIONES A LA SITUACIÓN DEL SENADOR NACIONAL KUEIDER

SRA. ABRIL: Muchas gracias.

A algunos el mote o el lugar de la oposición les sigue quedando muy cómodo y les resulta incómodo el del oficialismo. Si hablamos de socios de Milei, como dijo el diputado preopinante, también tendríamos que hablar del socio de Milei que hoy está detenido en Paraguay, el senador Edgardo Kueider.

No sólo es eso, sino que además conforma el interbloqueo del Senado, las Provincias Unidas, impulsado por el Gobernador Ignacio Torres. De hecho, están las fotos del 24 de septiembre de 2024, con las imágenes, los lobos de la provincia, la bandera de la provincia; entiendo que debe ser en la Casa del Chubut en Buenos Aires.

Entonces, cuando hablamos desde la oposición, en Comodoro Rivadavia es fácil, les resulta fácil el lugar de la oposición. Yo, por suerte, asumo que soy una oposición responsable, una oposición constructiva, que no siempre parece que es el lugar que les queda cómodo a los que están acostumbrados a ser oposición siempre.

También estuvieron hablando de la gestión en educación y los avances que se han hecho. Voy a reiterar -y a seguir haciéndolo- el pedido de que se traten dos proyectos que están en la comisión de legislación general que tienen que ver con la calidad educativa y su mejora.

Uno es el de la obligatoriedad de la sala de tres años para el nivel de educación inicial y el otro -me tomo el atrevimiento- es el proyecto del diputado Pais que tiene que ver con el uso de los celulares dentro de las aulas.

Esta Legislatura ha trabajado y hemos sancionado normas a lo largo del año; hace un rato mencioné lo de la infraestructura escolar. Hemos sancionado leyes no sólo en el período ordinario, sino también en el período extraordinario -responsabilidad social, transparencia de la obra pública, el tema de la conformación del corredor bioceánico-.

No las tengo acá ahora listadas, pero hay que hacer memoria para recordar muchas de las leyes que hemos sancionado, que hemos trabajado con responsabilidad, en las que hemos aportado, en las que hemos hecho aportes. Sin embargo, han quedado sólo escritas porque no sabemos qué ha pasado; porque en esta gestión estamos viendo esto, estamos viendo anuncios, estamos viendo grandes comunicados, pero lo que no vemos es el resultado.

Creo que esta Legislatura a lo largo del año le ha aportado herramientas al Ejecutivo como nunca antes. Eso yo también lo pongo en valor, pongo en valor las horas que hemos trabajado, las horas que hemos sesionado, las horas que les hemos dedicado a los trabajos en comisión, los cambios que hemos introducido y hecho sobre los proyectos



que ha enviado -incluso- el Ejecutivo. ¿Y? Dejemos de ser oposición algunos y empecemos a ser oficialismo responsable.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Es para hacerle una aclaración al diputado Bermejo, acerca de que yo no me pronuncié por el veto a la movilidad jubilaria de Cristina Fernández de Kirchner. Supongo que era eso; quería aclararle que sí me pronuncié en septiembre de este año.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Fernández.

¡No!, Bermejo dije, diputado Fernández.

Yo me pronuncié en septiembre para aclarar que no era lo mismo vetarla con una jubilación de cuatrocientos treinta y ocho dólares a vetarla con una jubilación de doscientos treinta dólares.

Además, cuando Cristina Fernández de Kirchner era presidenta había descuentos a medicamentos para los jubilados de hasta el 80%, convenios de turismo entre PAMI y Aerolíneas Argentinas, y vacunación contra la neumonía. ¡Mire qué lejanos estamos de esa realidad que supimos tener!

Después, hay algo que ya me resulta cómico; esto sí es contra usted, diputado Fernández. Tetaz hablando de sindicalismo, de la democratización de los sindicatos; me parece que alguien que nunca trabajó no puede, no tiene autoridad moral para hablar de sindicatos.

Para hablar de sindicalismo uno tiene que haber trabajado -por lo menos- una vez en la vida. Yo en lo personal, con gente que nunca trabajó no discuto de sindicalismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.
Una pequeña mención...

SR. PRESIDENTE (Menna): Discúlpeme, diputado Coliñir.
El diputado Bermejo pide la palabra porque fue aludido.

SR. COLIÑIR: Está bien.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.

Yo no quise... simplemente fue una colaboración con la diputada preopinante. Además, estoy seguro de que en su momento la presidenta Cristina de Kirchner vetó eso porque habrá tenido sus razones. Ella todavía no cobraba las jubilaciones de privilegio -porque esas fueron posteriores- ni tampoco la pensión marital que le correspondería.

Así que, salvo ese tipo de detalle, en la próxima alocución me imagino que la va a mencionar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Ahora sí, diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

¡Muy bajo, Sixto!, me extraña. Además, lo digo en serio, los jubilados de Argentina en el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner cobraban en dólares las jubilaciones más altas de Latinoamérica. Así que se lo dejo para que siga con la chicana, diputado.

Asimismo, no quiero que pase de largo lo que acaba de decir la diputada Abril, que me parece que es importante. Kueider -no sé muy bien cómo se pronuncia-, senador entrerriano, está sonriente en una foto en el lanzamiento de un Bloque comandado por gobernadores y en la foto está nuestro Gobernador.

Es decir, ¿éste sería el Bloque en el Senado de nuestro Gobernador? ¿Yo estoy entendiendo bien o nuestro Gobernador tiene un Bloque en el Senado del que participa un senador al que ya le descubrieron ocho viajes a Paraguay y que fue atrapado in fraganti con 200.000 dólares?

¿Ficha limpia? En serio, ¿yo estoy entendiendo bien esto? ¿No le vamos a pedir al Gobernador que solicite la expulsión de la Cámara de Senadores de este senador que es una vergüenza nacional? ¿No se lo vamos a pedir? ¿Ficha limpia? En serio, ¿no se lo vamos a pedir? ¿No se va a expresar esta Casa?

Pido disculpas y le agradezco a la diputada Abril que nos recordó esto, porque casi me olvido y me iba a sentir muy mal conmigo mismo; porque votamos ficha limpia para funcionarios, votamos ficha limpia, y vamos a tratar y discutir ficha limpia en la ley de partidos políticos.

¿Qué hacemos con esto? ¡In fraganti, 200.000 dólares!, senador de un Bloque en el que participa y comanda nuestro Gobernador. Yo no quiero participar de esta vergüenza pública y creo que ninguno de los que sí venimos discutiendo ficha limpia.

También hago un paréntesis por la chicana respecto de lo que pasó en la Cámara de Diputados. Tiene nombre y apellido en la Cámara de Diputados o a nivel nacional el intento de discutir ficha limpia. Ya sabemos cuál es ese nombre y apellido.

Ahora, hagámonos cargo de esto, que todo este Cuerpo se lo pueda pedir al Gobernador; que ya debe estar, imagino, solicitándole no solamente que se vaya del Bloque, sino que se retire del Cuerpo de Senadores alguien que es una ignominia para todo el sistema político.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Gandón, tiene la palabra.



- 15 -

PENÍNSULA VALDÉS, PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD

SR. GANDÓN: Gracias, señor Presidente.

Tengo la oportunidad de cerrar la sesión de hoy -creo-, recordándoles a todos los aquí presentes que se cumplen veinticinco años de una acción muy importante, que fue declarar patrimonio natural de la humanidad a Península Valdés, un lugar que nos galardona a todos los ciudadanos de la provincia y del mundo, y un destino turístico que recauda fondos para la provincia. Asimismo, quiero hacer una mención importante a quien fue uno de los mentores que inició todo esto, que fue Antonio Torrejón.

Nada más, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputada otero, va a hacer uso de la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Estaba atenta a lo que decía el diputado Coliñir. Le voy a leer, si me permite, el comunicado del Interbloque Las Provincias Unidas, que dice: “Los integrantes del Interbloque Las Provincias Unidas, ante la situación de público conocimiento respecto del senador Edgardo Kueider, manifestamos nuestra firme voluntad a favor de que la Justicia investigue los hechos hasta el esclarecimiento. Reafirmamos que todos los funcionarios públicos de los Poderes del Estado estamos obligados a someternos a la Justicia cuando lo requiera.”

Le recuerdo al diputado Coliñir que el senador Kueider fue en la boleta con Cristina.

Nada más, Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: ¡No, diputada!, forma parte de su Bloque en el Senado. ¡Forma parte de su Bloque! ¡Esa chicana no tiene ningún tipo de sentido! ¡No nos vamos a hacer cargo de un senador que participa del Bloque que comanda, que dirige el Gobernador de esta Provincia!

¡Hágase cargo, diputada!

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra pedida el diputado Pais.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

La verdad que no pensaba intervenir porque mi compañero de Bloque había dicho todo. Pero la referencia de la diputada preopinante a una nota de ese Bloque no hace más que obligarme a manifestar que resulta escandaloso que senadores que incluso han promovido ficha limpia, etcétera, ahora -ante un caso de flagrancia de un senador que no puede justificar que lleva doscientos mil dólares y que, además, ya se ha comprobado que hizo varios viajes en pocos meses en circunstancias que hacen presumir que se trata de lavado de activos- ¡ni siquiera lo expulsan del Bloque!

Hablan de que van a esperar que la justicia paraguaya esclarezca la situación. ¡Me da vergüenza ajena! ¡No lo defiendan así al Bloque ése! ¡No digan nada! ¡Es un escándalo! Tienen que expulsarlo del Cuerpo inmediatamente, apartarlo por las dudas y por la sanidad del sistema político institucional.

¡No es cualquier cosa! Si estuviéramos en la provincia del Chubut es un caso que para el juicio rápido y para que sea condenado en menos de una semana. ¡Es un escándalo!

Es tan fácil justificar doscientos mil dólares cuando uno los transporta, si los tiene; simplemente, una factura o el cobro o el servicio o la declaración jurada; no hay mucho más.

Si no, siendo un funcionario público donde se invierte la carga de la prueba, estamos ante un escándalo. Diría yo que es lo más parecido que vi a lo de José López, ¡a quien todos condenamos sin distinción! ¡Yo no tengo ninguna bandera política cuando se habla de corrupción y de ladrones! ¡Que vayan todos presos!

Pero no tengan doble estándar cuando se habla de estos temas. ¡Háganse cargo y exijan desde acá que ese senador no forme más parte de lo que debería ser el Cuerpo de Legisladores más prestigioso del país!

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Magaldi, tiene la palabra.

SRA. MAGALDI: Primero, nadie está haciendo una chicana de lo de la boleta, es real. De hecho, la página del Congreso -donde están los senadores- dice que el mismo ingresó a través de la boleta del Frente de Todos, la número 501. O sea que quien le dio la banca, quien apoyó la candidatura de este senador fue el señor Alberto Fernández -quien hoy también está investigado por la corrupción de los seguros, por haberle pegado a la mujer, por un montón de cuestiones- y la señora Cristina Fernández -que también fue condenada-.

Entonces, acá no estamos hablando de chicanas. Si se tiene que investigar, se tiene que investigar; y si lo tienen que echar, lo tienen que echar. Eso nadie lo va a poner en discusión. Pero nadie está haciendo una chicana al diputado preopinante de que no ingresó; la boleta está, la pueden buscar. El senador ingresó en la boleta del Frente de Todos, está publicado en todos los medios. Esto no es una chicana.

Repito, si la persona se tiene que ir, se tiene que ir. Nadie está acá diciendo ni avalando la situación del senador; en ningún momento avalamos. Pero sí hay que reconocer en esta instancia que nadie le hizo una chicana.

Chicana es lo que están haciendo ahora, de hablar de una foto del Gobernador porque integra el Bloque; el senador ingresó con la boleta del Frente de Todos y eso no está en discusión. Y si no, es fácil, hay que buscar la historia para atrás.

Señor Presidente, creo que se ha agotado este debate por el día de hoy. Muchas gracias.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



REFORMA
CONSTITUCIONAL
PROVINCIA DEL CHUBUT

30
ANIVERSARIO
CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS

SR. PRESIDENTE (Menna): No habiendo más oradores pidiendo el uso de la palabra, damos por terminada la sesión ordinaria del día de la fecha.

Muchas gracias.

- Eran las 19:28.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 407/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión especial y a la sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 408/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 331 a 349/24 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referéndum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 409/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de procurador general adjunto en gestión, asuntos constitucionales y en lo contencioso administrativo al doctor Marcos Germán Fink (D.NI. n° 23.090.445).



Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 410/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de procurador general adjunto en lo penal y contravencional al doctor Matías Carlos Froment (D.N.I. n° 29.800.567).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 411/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Disponer la premiación del trabajo titulado “Leones en francés: factorías extranjeras en islas del Chubut” del autor Fernando Raúl Coronato (D.N.I. n° 11.082.490).

Artículo 2°. Establecer que el autor será responsable de invertir y rendir el dinero en un todo de acuerdo con los establecido en la Resolución n° 185/24 de la Honorable Legislatura.

Artículo 3°. Encomendar al autor de la obra la incorporación de la siguiente leyenda en el dorso de la portada del libro: “Lo escrito expresa la opinión de los autores. La Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut -adhiriendo al derecho de libertad de expresión- auspicia y promueve de manera irrestricta las diversas manifestaciones culturales. En tal sentido, los autores son legal y moralmente responsables de la veracidad de sus investigaciones, de la autoría que ejercen sobre su obra y de las opiniones vertidas en las mismas.”

Artículo 4°. Reconocer lo actuado por el Comité Evaluador de la “Convocatoria del Fondo Editorial Permanente de la Honorable Legislatura del Chubut”, de acuerdo a lo establecido por Ley I n° 329 y la Resolución n° 185/24 de esta Honorable Legislatura, integrado por:

- Licenciada Sandra Lubens Jones, D.N.I. n° 17.395.534.
- Licenciada Marianela Arijón, D.N.I. n° 35.470.912.
- Profesora Paola Orihuela, D.N.I. n° 35.514.967.
- Doctor Marcelo Jones, D.N.I. n° 23.514.967.
- Licenciado Diego Núñez De la Rosa, D.N.I. n° 21.723.045.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna



Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 412/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “3ª Fiesta del Jinete y el Folclore”, a realizarse los días 17, 18 y 19 de enero de 2025 en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 413/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la participación de artistas chubutenses en el “53° Certamen para nuevos valores Pre Cosquín 2025”, a desarrollarse los días 4 a 19 de enero de 2025 en la provincia de Córdoba.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 414/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo el libro “La enseñanza híbrida de las ciencias, la ESI y la EAI. Propuestas para el abordaje en la escuela primaria”, de José Gómez Chamorro, Fabiana González y de Ximena Angiorama, editorial Homo Sapiens.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 415/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el 115° aniversario del muelle Comandante Luis Piedra Buena de la ciudad de Puerto Madryn, a conmemorarse el 3 de enero de 2025, en reconocimiento a su valor histórico, económico, social y turístico para la región.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 416/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del documental “El centinela” del realizador audiovisual y productor de multimedios magíster Franco Gastón Peláez, oriundo de la ciudad de Esquel. Asimismo, destacar el citado documental por su contribución al debate académico y social sobre la importancia del cuidado de los recursos forestales autóctonos y la sostenibilidad ambiental.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 417/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:



Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “3ª edición del Encuentro de Kayaks”, a realizarse el día 7 de diciembre de 2024 en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 418/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo el “III Encuentro Nacional y II Encuentro Iberoamericano sobre Ambiente, Ciencia y Justicia”, organizado por el Congreso Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), que se desarrollará los días 21 y 22 de noviembre de 2024 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 419/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del primer Foro Pescar, que se llevará a cabo el 6 de marzo de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn, por su relevancia para el fortalecimiento y desarrollo de la industria pesquera argentina, su impacto positivo en la economía regional y nacional, y su contribución al desarrollo económico, social y ambiental de la provincia y el país mediante la promoción de políticas sostenibles en el sector productivo de la pesca.

Artículo 2°. Destacar la importancia del evento como plataforma de intercambio y proyección para toda la cadena de valor de la industria pesquera, tanto en el ámbito privado como público, y como un espacio de diálogo orientado al crecimiento y la sustentabilidad de esta actividad estratégica para el país.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura



Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 420/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “2° Encuentro de Vinculación y Divulgación Científica de Becarios Cofinanciados del Chubut”, organizado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chubut, a realizarse el 6 de diciembre del corriente en el salón del Museo Egidio Feruglio en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Destacar la importancia de este tipo de encuentros como espacios de intercambio, divulgación y visibilización del conocimiento científico generado en la provincia, abiertos al público general y orientados a la integración entre la comunidad académica y la sociedad.

Artículo 3°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el encuentro mencionado en el artículo 1° de la presente sea declarado de interés provincial.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 421/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la “10ª Fiesta Provincial del Rafting”, que se realizará en la localidad de Corcovado los días 6 y 7 de diciembre de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 422/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional considerar los proyectos que a continuación se detallan para poder incorporarlos en el temario de convocatoria a sesiones extraordinarias, ya que de no prosperar su tratamiento corren riesgo de perder estado parlamentario:

- a) CD 9/23, que regula el ejercicio profesional del acompañante terapéutico; es fundamental para garantizar una atención adecuada y profesional en el ámbito de la salud mental.
- b) CD 42/23, conocido como ley Nicolás, que aborda la calidad y seguridad de la atención sanitaria; es crucial para proteger la salud de la población, asegurando estándares mínimos que prevengan situaciones de riesgo en la atención médica.



c) S-2079/21, que establece pautas para la detección temprana del abuso sexual infantil; es vital para la protección de los derechos de los niños y niñas, permitiendo una respuesta adecuada y oportuna ante situaciones de vulnerabilidad extrema.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional y a la Presidenta de la Honorable Cámara de Senadores.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 423/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut “EVENTa 2025, 3ª Exposición y Encuentros de Vinculación Empresaria y Negocios de la Patagonia”, a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Solicitar al Parlamento Patagónico y al Poder Ejecutivo que declaren de interés dicho evento debido a la importancia que genera el mismo en la economía de la región.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 424/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirijase a la ministra de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Las partidas presupuestarias destinadas al envío de fondos a municipios de la provincia del Chubut en el marco de la Ley I n° 776, Programa de Emergencia Alimentaria.
- b) Atento al artículo 4° de la Ley I n° 776, infórmese el Registro de Comedores y Merenderos de la Provincia del Chubut.
- c) Atento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley I n° 776, infórmese qué alimentos nutricionales fueron entregados a comedores y merenderos de la provincia del Chubut.
- d) Atento a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley I n° 776, infórmese con qué municipios de la provincia del Chubut el Ministerio de Desarrollo Humano firmó convenio de rigor, con el fin de unificar asistencia y abordaje en el marco del Programa de Emergencia Alimentaria.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.



Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 425/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirijase al ministro de Educación de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- Dictamen final sobre la situación de la docente Claudia Isabel Aguilar, detallando los motivos por los cuales se llegó a la determinación de dejarla cesante de su cargo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 426/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar el más enfático repudio de esta Honorable Legislatura al sistemático desfinanciamiento en general, concretado por el Poder Ejecutivo Nacional, a organismos y políticas dirigidas al desarrollo de la ciencia y la tecnología argentina; a la protección de los bosques nativos y al sostenimiento de proyectos y desarrollos destinados al monitoreo, al ordenamiento territorial, la restauración, la producción forestal, la industrialización, el manejo sustentable, el desarrollo de bio y nanotecnología, la bioenergía y la construcción sustentable, así como el beneficio de la salud humana; y en particular al desfinanciamiento actual del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP).

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se exprese en el mismo sentido a lo declarado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que revea la implementación de medidas, resoluciones y disposiciones que sostengan o profundicen las afectaciones descriptas en el artículo 1° de la presente, y que restituya el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos (FOBOSQUE) disuelto por el Decreto n° 888/24.

Artículo 4°. Remitir copia de la presente y sus fundamentos al Presidente de la Nación, Javier Milei, y a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa



Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 427/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase el enérgico rechazo y profunda preocupación de esta Honorable Legislatura ante la reciente decisión de recortar la cobertura total de medicamentos para los afiliados del Programa de Atención Médica Integral (PAMI).

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se exprese en el mismo sentido a lo declarado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Exhortamos al Gobierno Nacional y a las autoridades del PAMI a la inmediata revisión de esta medida y a la implantación de políticas que garanticen el acceso irrestricto a los medicamentos para nuestros mayores.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 428/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 389/24 de la Honorable Legislatura, enviado a la Secretaría de Bosques de la Provincia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 068/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Manifiestar su más sincero reconocimiento y felicitaciones a las localidades de Trevelin y Gaiman por haber sido distinguidas como parte de las “Best Tourism Villages” en el reciente certamen internacional, destacando su aporte a la identidad cultural y al desarrollo sostenible del turismo rural en la Patagonia.

Artículo 2°. Destacar el valor cultural, histórico y natural de Trevelin y Gaiman como ejemplos de comunidades que han sabido preservar y promover sus tradiciones, en armonía con la naturaleza y con un modelo de turismo sustentable reconocido a nivel mundial.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



Artículo 3°. Invitar a otras localidades a tomar como ejemplo a Trevelin y Gaiman en su integración de identidad cultural, historia y naturaleza en el desarrollo de modelos turísticos sostenibles.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut